



UNIDAD EDUCATIVA

PASIONISTA

GUAYAQUIL



Código de Convivencia

2025-2029

“El Código de Convivencia guía la buena marcha de la Institución Educativa desarrollando valores en cada uno de sus integrantes”.

El Código de Convivencia es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para ello, se deben definir métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada institución. Forma parte del Plan Educativo Institucional, en donde se plasman los acuerdos y compromisos que constituirán las directrices destinadas a regir a la comunidad educativa, para garantizar los derechos de los estudiantes y la consolidación de un entorno seguro, saludable, de convivencia armónica, así como la cultura de paz propicia para el aprendizaje. Tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

La responsabilidad de la aplicación del Código de Convivencia le corresponde al equipo directivo en estricto respeto de la legislación vigente. Este documento debe entrar en vigencia, una vez que haya sido ratificado por el Nivel Distrital, de conformidad con la normativa específica que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

**(Artículo 92, Capítulo IV: Gestión escolar, Reglamento General a la Ley
Orgánica de Educación Intercultural.)**

VISIÓN

La Unidad Educativa Pasionista es una institución EVANGELIZADORA, comprometida con la mejora continua de la calidad educativa y el cuidado de la naturaleza, con directivos, docentes, personal administrativo y padres de familia responsables de la formación de niños, niñas y adolescentes autónomos, críticos, propositivos, con una profunda formación humana, cultural y moral, inspirados en valores cristianos para participar activamente en la transformación de la sociedad.

MISIÓN

Somos una Unidad Educativa católica inspirada en los principios del Evangelio, orientada por nuestra Santa Madre Iglesia y el carisma del fundador pasionista, San Pablo de la Cruz; brindamos una educación humanista de calidad y calidez a los niños, niñas y jóvenes, fortaleciendo el desarrollo de habilidades intelectuales, cambios tecnológicos, culturales, sociales, comprometidos con el cuidado del medio ambiente; y, practicando los valores de solidaridad, justicia, equidad e innovación que conduzcan a alcanzar



Tabla de contenido

1. Antecedentes y justificación	8
1.1. Antecedentes	8
1.2. Justificación.....	9
2. Fundamentos del código de convivencia	10
2.1. Constitución del Ecuador.....	10
2.2. Ley Orgánica de Educación Intercultural.....	11
2.3. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural	12
2.4. Código de la niñez y la adolescencia	13
2.5. Convención sobre el derecho de los niños	14
2.6. ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A.....	15
2.7. Acuerdo Ministerial 0332 – 13 y Guía para la elaboración de los Códigos de Convivencia Ministerio de Educación Quito, 6 de septiembre de 2013.	15
2.8. Fundamentos institucionales	16
3. Objetivos del Código de convivencia.....	20
3.1. Objetivo general.....	20
3.2. Objetivos específicos	20
4. Acuerdos y compromisos del código de convivencia.	21
4.1. Directivos, DECE	21
4.2. De los docentes	29
4.3. De los padres de familia	33
4.4. De los estudiantes	39
5. Procedimientos regulatorios.....	45
5.1. Deberes y derechos	45
5.1.1. De los estudiantes.....	45

5.1.2.	<i>De los docentes.....</i>	48
5.1.3.	<i>De los padres de familia.....</i>	50
5.1.4.	<i>De directivos y docentes.....</i>	51
5.2.	<i>Mecanismos alternativos de solución de conflictos</i>	65
5.3.	<i>Académicos.....</i>	68
5.3.1.	<i>Año escolar</i>	68
5.3.2.	<i>Tareas y actividades escolares.....</i>	68
5.3.3.	<i>Formas de evaluación</i>	71
5.3.4.	<i>Evaluación final de Bachillerato.....</i>	73
5.3.5.	<i>Calificaciones parciales y trimestre.....</i>	74
5.3.6.	<i>Refuerzo académico.....</i>	77
5.3.7.	<i>Plagio y probidad académica.....</i>	79
5.3.8.	<i>Participación en actividades fuera de la Institución</i>	84
5.3.9.	<i>Salidas Pedagógicas.....</i>	84
5.3.10.	<i>Promoción.....</i>	85
5.3.11.	<i>Elección de abanderados, portaestandartes y escoltas.....</i>	86
5.3.12.	<i>Manejo de solicitudes o atención de inquietudes académicas.....</i>	87
5.3.13.	<i>Becas.....</i>	87
5.4.	<i>Disciplinarios.....</i>	89
5.4.1.	<i>Del régimen disciplinario de las y los estudiantes</i>	89
5.4.2.	<i>Evaluación del comportamiento</i>	91
5.4.3.	<i>Asistencia y puntualidad, horarios.....</i>	92
5.4.4.	<i>Asistencia a clases.....</i>	93
5.4.5.	<i>Ausencias planificadas.....</i>	95
5.4.6.	<i>Ausencia en un día de aporte o examen</i>	95
5.4.7.	<i>Ausencia injustificada a la hora de clase.....</i>	96
5.4.8.	<i>Uso de objetos electrónicos</i>	96
5.4.9.	<i>Uso correcto del uniforme institucional</i>	98
5.4.10.	<i>Faltas y Procedimientos Disciplinarios Para Estudiantes Ante El Cometimiento De Faltas Definidas En La Ley Orgánica De Educación Intercultural.....</i>	104
5.4.11.	<i>Cuidado de bienes e instalaciones institucionales.....</i>	105

5.5. Admisiones.....	106
5.5.1. Documentos para el proceso de matriculación	107
5.5.2. Causales de terminación de contrato de prestación de servicios educativos	109
5.6. Procedimiento del comité central de padres de familia	110
5.6.1. Objetivo	110
5.6.2. Alcance	110
5.6.3. Desarrollo: Instrucciones técnicas.....	110
5.7. Normas y procedimientos internos	112
5.7.1. Distribución de apoyo para turnos de vigilancia durante la jornada académica	112
5.7.2. Características con las que debe cumplir el docente	112
5.7.3. Docente Tutor	113
6. Comisiones en la participación en la construcción del Código de convivencia	114
7. Plan de convivencia armónica institucional 2024 -2026	126
8. Plan de seguimiento.....	129
9. Plan de comunicación	130
10. Presupuesto.....	131
11. Anexos	132

Datos informativos

Nombre de la institución educativa:	UNIDAD EDUCATIVA PASIONISTA
Código AMIE:	09H01579
Zona:	8
Circuito:	09D05C05-06
Distrito:	09D05
Tipo de Institución Educativa:	Particular
Jornada	Matutina
Niveles educativos que tiene la Institución jornada matutina	Educación Inicial, Educación General Básica, Bachillerato.
Número de docentes - año lectivo 2024-2025	58
Número de estudiantes - año lectivo 2024-2025	896
Integrantes del Consejo Ejecutivo	
• Rector: Dr. Marcelo Guillen Carrera • Vicerrectora: MSc. Shirley Moreno Rodríguez • Primer Vocal: MSc. Víctor Lombeida Ferruzola • Segundo Vocal: Lcda. Miriam Janeth Montenegro Achanse • Tercer Vocal: Lcda. Sonia Soraya Flores Ponce • Primer Vocal suplente: Lcda. Jesenia Elizabeth Toala Villafuerte • Segundo Vocal suplente: Abg. Christian Vicente Espinosa Dávila • Tercer Vocal suplente: Msc. Ericka Mariuxi De la Torre Figueroa.	
Dirección	Cdla. Bolivariana Av. Libertador y Manuela Saénz
Números de teléfonos	042292151 - 042287553
Sitio web:	https://uepasionista.edu.ec/
Correo electrónico:	unidadeducativapasionista@uepasionista.edu.ec
Representante legal:	Padre Miguel Matilla Marcos
Rector:	Dr. Marcelo Guillen Carrera

1. Antecedentes y justificación

1.1. Antecedentes

Para nuestra Unidad Educativa, gestionar una educación de calidad que prepare a nuestras/os estudiantes para la vida adulta y sociedad democrática como lo establece la Constitución Política del país, implica implementar un sistema formativo integral holístico de cada uno de ellos en un proceso mediado, incluyente, intercultural, con personas libres, autónomas, solidarias, creativas, equilibradas, honestas, que antepongan el bien común al bien individual, que vivan en armonía con los demás y con la naturaleza y que resuelvan sus conflictos de manera pacífica dentro del marco de la equidad y respeto a la diversidad.

El Consejo Ejecutivo, consecuente con el compromiso de mejora permanente para el aseguramiento de la calidad de la oferta educativa, habiendo analizado el contenido del Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2022-00038-A, de 21 de octubre de 2022, y el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A; a partir del 5 de junio de 2024, coordina el proceso de actualización mediante la construcción participativa del nuevo Código de Convivencia. Adoptando medidas administrativas, académicas y pautas instrumentales de la guía, a través de las respectivas comisiones, se procede a la elaboración sistematizada del presente Código de Convivencia mediante la expresión de acuerdos, compromisos y procedimientos regulatorios de comunicación armónica, asumiendo como sustentos los principios y fines generales de la educación, los derechos y deberes de directivos, estudiantes, docentes, padres de familia, personal administrativo y de servicio, para hacer realidad la acción escolar sinérgica de todos los colaboradores mediante la participación ciudadana, corresponsabilidad, cultura de paz y solución de conflictos, equidad e inclusión, la inculcación del respeto y práctica permanente de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación, la no violencia.

Se ha considerado para la construcción de este documento el marco jurídico dado por la Constitución de la República del Ecuador y leyes tales como el Código de la Niñez y Adolescencia y La Ley Orgánica de Educación Intercultural, junto con su Reglamento General

En este marco, y convencidos de que el disfrute de los derechos está directamente relacionado al cumplimiento de los deberes, este Código de Convivencia se propone ser un documento

preventivo, que parta de una visión integral de las condiciones en las que se desarrolla la labor cotidiana de la Institución y de las necesidades de la comunidad educativa. La aplicación del Código de Convivencia tiene como propósito el fortalecimiento y desarrollo integral de los actores de la comunidad educativa conformada por autoridades, docentes, estudiantes, padres y/o madres de familia, en el ejercicio de sus obligaciones y derechos, calidad educativa y convivencia armónica.

El Ministerio de Educación pretende fortalecer las normas de convivencia estudiantil sobre la base de los derechos consagrados en la Constitución Política de la República del Ecuador, en su Sección Quinta, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Código de la Niñez y Adolescencia, en sus artículos 38, 39, 40 y 41, la Ley Orgánica de Educación Intercultural en sus artículos 7 y 8, la Convención sobre los Derechos del Niño, artículos 28 y 29; el Plan Decenal de Educación, y el Acuerdo Ministerial N° 1962 del 18 de julio de 2003, que dispone iniciar en todos los planteles educativos del país, un proceso de análisis y reflexiones sobre el reemplazo de los reglamentos internos, y que en su Art. 2, determina que cada institución educativa, debe elaborar su Código de Convivencia, cuya aplicación se convierta en el nuevo parámetro de la vida escolar".

1.2. Justificación

La Unidad Educativa "Pasionista" queriendo contribuir a disminuir la crisis generalizada en los valores y buenas costumbres, lo cual afecta cada vez más a la sociedad, así como ayudar a tomar conciencia en la conservación y cuidado de nuestro planeta, implementa su Código de Convivencia, para la aplicación del principio del Buen Vivir contemplado en la Constitución Política del Estado Ecuatoriano.

Este Código ha sido elaborado con la participación interna y externa de colaboradores que siempre han apoyado esta tarea, esto es: autoridades, docentes, padres y madres de familia, estudiantes y personal administrativo. Debido al carácter formativo y participativo de este instrumento, se han establecido acuerdos y compromisos sobre las normas de convivencia, las cuales se plasman en este código. Las normativas consideradas en este instrumento son el soporte del ideario institucional en el cual dice que: La Unidad Educativa Pasionista representa una comunidad integral comprometida con la formación de estudiantes para que adquieran

conocimientos fundamentales, desarrollen habilidades intelectuales, valores y actitudes necesarias para alcanzar una vida digna. Brinda una educación integral, promoviendo siempre el respeto a la persona; promueve una profunda conciencia social, fomentando la admiración por la naturaleza, siendo plenamente conscientes del cuidado que esto representa, comprometiendo a la comunidad a colaborar en la defensa y la protección del medio ambiente.

La implementación de nuestro Código de Convivencia se fundamenta en la necesidad de abordar activamente la crisis de valores y buenas costumbres que enfrenta nuestra sociedad. Creemos firmemente que la educación no solo debe transmitir conocimientos académicos, sino también cultivar principios éticos y morales que promuevan el bienestar colectivo. Este código representa nuestro compromiso con la formación integral de nuestros estudiantes y con la creación de un ambiente escolar que fomente el respeto, la colaboración y el cuidado del entorno. Asimismo, buscamos inculcar en nuestros alumnos la conciencia sobre la importancia de preservar nuestro planeta, en línea con los principios del Buen Vivir consagrados en la Constitución Política del Estado Ecuatoriano.

2. Fundamentos del código de convivencia

Para la elaboración del código se tomó en consideración: la Constitución Política del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, Código de la Niñez y Adolescencia, Derechos Humanos, Convención de los Derechos del niño y los fundamentos institucionales.

2.1. Constitución del Ecuador

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

2) Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VHI, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La Ley sancionará toda forma de discriminación.

El estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Art. 27.- La Educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto de los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 49.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de derechos comunes al ser humano, además de los específicos de su edad. El estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que le afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

2.2. Ley Orgánica de Educación Intercultural

Artículo 2 de los principios, garantiza una educación en la que las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y libertades, en donde toda la comunidad educativa sea corresponsable del proceso educativo, un espacio en el que se promueva el esfuerzo individual y la motivación, donde exista una cultura de paz y solución de conflictos, equidad e inclusión, calidad y calidez, pero sobre todo una convivencia armónica.

Artículo 18.- Obligaciones y responsabilidades. - Las y los miembros de la comunidad educativa tienen las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a. Propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa;
- b. Mantener un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades educativas, alrededor de los planteles escolares;
- c. Respetar y cuidar las instalaciones y recursos educativos;
- d. Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes y en general de todos los miembros de la comunidad; y,
- e. Cumplir con los deberes que deriven de su participación en formas asociativas para la prestación de servicios no académicos relacionados con el quehacer educativo.

2.3. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural

Artículo 13.- Estándares e indicadores de calidad educativa. - En todos los procesos que realice la Autoridad Educativa Nacional, así como en los procedimientos de evaluación ejecutados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, se observarán los contenidos y características detallados a continuación:

d. De bienestar y convivencia en las instituciones educativas: se refieren a la formulación y seguimiento de acuerdos de convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa;

Artículo 92.- Código de Convivencia. - Forma parte del Plan Educativo Institucional, en donde se plasman los acuerdos y compromisos que constituirán las directrices destinadas a regir a la comunidad educativa, para garantizar los derechos de los estudiantes y la consolidación de un entorno seguro, saludable, de convivencia armónica, así como la cultura de paz propicia para el aprendizaje. Tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

La construcción del Código de Convivencia será participativa y considerará las especificidades de la localidad en la que esté ubicada la institución educativa. Será registrado por la máxima autoridad de la institución en el sistema informático dispuesto por la Autoridad Educativa

Nacional, la cual se encargará de emitir los lineamientos metodológicos para su construcción, implementación y seguimiento.

Artículo 325.- Actores. - Son responsables de la prevención de la violencia y otros riesgos psicosociales todos los miembros de la comunidad educativa, tienen por objeto fortalecer los mecanismos de protección integral y convivencia armónica en el espacio escolar, mediante procesos educativos estructurados y participativos, encaminados al buen trato, a la resolución pacífica de conflictos y la implementación de prácticas ciudadanas y respetuosas, en las relaciones interpersonales.

2.4. Código de la niñez y la adolescencia

El Código de la Niñez y Adolescencia garantiza que se respete en las instituciones educativas las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los mismos niños, niñas y adolescentes; que las Instituciones ofrezcan servicios con equidad, calidad y oportunidad, que se promueva y practique la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía, la cooperación y el respeto al medio ambiente.

El Código de la Niñez y Adolescencia, publicado en el Registro Oficial 737 del 3 de enero del 2003, que sostiene en el Título I: “El Estado, la sociedad y la familia protegerá a los niños, niñas y adolescentes con el fin de garantizar su desarrollo y el disfrute de sus derechos en un marco de dignidad, libertad y equidad”.

Art. 8.- Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. - Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes. El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna.

Art. 38.- Objetivos de los programas de educación. - La educación básica y media asegurarán los conocimientos, valores y actitudes indispensables para:

- a. Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño, niña y adolescente hasta su máximo potencial, en un entorno lúdico y afectivo;
- b. Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación;
- c. Ejercitar, defender, promover y difundir los derechos de la niñez y adolescencia;
- d. Prepararlo para ejercer una ciudadanía responsable, en una sociedad libre, democrática y solidaria;
- e. Orientarlo sobre la función y responsabilidad de la familia, la equidad de sus relaciones internas, la paternidad y maternidad responsables y la conservación de la salud;
- f. Fortalecer el respeto a su progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas; g) Desarrollar un pensamiento autónomo, crítico y creativo;
- g. La capacitación para un trabajo productivo y para el manejo de conocimientos científicos y técnicos; e,
- h. El respeto al medio ambiente.

Art. 40.- Medidas disciplinarias. - La práctica docente y la disciplina en los planteles educativos respetarán los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante.

2.5. Convención sobre el derecho de los niños

La Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, que entró en vigor el 2 de septiembre de 1990, que reconoce que: “el niño, niña o adolescente debe estar preparado para una vida independiente en la sociedad y ser formado principalmente en un espíritu de paz, dignidad, respeto, igualdad, libertad y solidaridad”.

La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en el marco de libertad, dignidad, equidad social. La convención sobre los derechos del niño (CDN) es un tratado internacional de las Naciones Unidas por el que los estados firmantes reconocen los derechos del niño.

Artículo 1. - Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

2.6. ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A

Art. 16.- Objetivos de la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos entre estudiantes u ocasionados por estudiantes. - Los objetivos de la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos entre estudiantes y ocasionados por estudiantes en el ámbito educativo son:

1. Fomentar una cultura de paz y no violencia, promoviendo el diálogo, la reflexión, la
2. participación y la convivencia democrática.
3. Prevenir situaciones de violencia.
4. Evitar la revictimización.
5. Evitar estigmatización de las y los estudiantes.
6. Promover la participación de estudiantes.
7. Prevenir la escalada de un conflicto, evitando que un conflicto pueda recrudecerse,
8. extenderse en el tiempo o que se convierta en una falta.
9. Reparar el tejido social escolar, definido como la reconstrucción o fortalecimiento de los vínculos sociales e institucionales de los miembros de la comunidad educativa, que permitan la convivencia armónica y normal desenvolvimiento del proceso educativo de enseñanza y aprendizaje, fomentando el diálogo en la comunidad.

2.7. Acuerdo Ministerial 0332 – 13 y Guía para la elaboración de los Códigos de Convivencia Ministerio de Educación Quito, 6 de septiembre de 2013.

Institucionaliza la elaboración de Códigos de Convivencia en todos los planteles educativos del país, en los diferentes niveles y modalidades del sistema; cuya aplicación se convierta en el nuevo parámetro de la vida escolar.

2.8. Fundamentos institucionales

Como Unidad Educativa Católica, nuestra Unidad Educativa Pasionista enmarca su ideario, propósito, principios, normas y directrices a formar hombres y mujeres con personalidades fuertes, responsables, capaces de hacer opciones libres y justas para su vida, resistir al relativismo y vivir coherentemente las exigencias de una sociedad consumista.

Para establecer un código de convivencia en nuestra Unidad Educativa, es fundamental partir de nuestra propuesta formativa centrada en la "Excelencia Educativa". Esta excelencia no solo se limita a la adquisición de conocimientos académicos, sino que abarca también el desarrollo integral de nuestros estudiantes, preparándolos para enfrentar los desafíos de un mundo globalizado.

Como Institución Católica, valoramos la promoción espiritual y moral de nuestros estudiantes, inspirándolos a través de la vivencia de la Pasión de Cristo. Esto nos impulsa a formar individuos que promuevan la cultura de la vida y la civilización del amor, contribuyendo positivamente a la sociedad.

Reconocemos el papel fundamental de los padres y madres de familia como primeros educadores de sus hijos. Por lo tanto, colaboramos estrechamente con ellos en la tarea de formación, fomentando una relación de comunicación abierta y colaborativa. La base de una convivencia armoniosa en nuestra comunidad educativa es el diálogo respetuoso. Valoramos el intercambio de ideas y opiniones como herramienta fundamental para resolver conflictos y promover el entendimiento mutuo entre todos los miembros.

Además, fomentamos la ejecución de proyectos educativos en todos los niveles, preparando a nuestros estudiantes para su inserción en el mundo laboral. Esto implica brindarles las habilidades necesarias para enfrentar los desafíos profesionales con éxito. El profesionalismo de nuestro cuerpo docente es un pilar fundamental de nuestra institución. Nos comprometemos a brindarles

una formación continua, adaptada a las demandas tecnológicas y pedagógicas del siglo XXI, con el objetivo de ofrecer un servicio educativo de calidad a nuestros estudiantes.

La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo:

- Educación para el cambio. - La educación constituye instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades; reconoce a las y los seres humanos, en particular a las niñas, niños y adolescentes, como centro del proceso de aprendizajes y sujetos de derecho; y se organiza sobre la base de los principios constitucionales;
- Libertad. - La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades. El Estado garantizará la pluralidad en la oferta educativa;
- Interés superior de los niños, niñas y adolescentes. - El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla;
- Enfoque en derechos. - La acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos. La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social, cultural e igualdad de género;
- Educación para la democracia. - Los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz, transformadores de la realidad, transmisores y creadores de conocimiento, promotores de la interculturalidad, la equidad, la inclusión, la democracia, la ciudadanía, la

convivencia social, la participación, la integración social, nacional, andina, latinoamericana y mundial;

- Comunidad de aprendizaje. - La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje entre docentes y educandos, considerada como espacios de diálogo social e intercultural e intercambio de aprendizajes y saberes; en las modalidades presencial y virtual.
- Participación ciudadana. - La participación ciudadana se concibe como protagonista de la comunidad educativa en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo, así como sus instancias y establecimientos. Comprende además el fomento de las capacidades y la provisión de herramientas para la formación en ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación efectiva;
- Cultura de paz y solución de conflictos. - El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Se exceptúan todas aquellas acciones y omisiones sujetas a la normatividad penal y a las materias no transigibles de conformidad con la Constitución de la República y la Ley;
- Equidad e inclusión. - La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación;
- Escuelas saludables y seguras. - El Estado garantiza, a través de diversas instancias, que las instituciones educativas son saludables y seguras. En ellas se garantiza la universalización y calidad de todos los servicios básicos y la atención de salud integral gratuita; además de la implementación de campañas de vacunación.

- Convivencia armónica. - La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa.



3. Objetivos del Código de convivencia

3.1. Objetivo general

Institucionalizar la funcionalidad del Código de Convivencia en el contexto de la comunidad educativa pasionista como instrumento que garantice ambientes propicios de formación integral holística estudiantil y promueva la convivencia armónica entre todos los actores inmersos en la gestión administrativa y académica para promover la vigencia compartida de deberes y derechos de todos los actores educativos adecuados a los requerimientos de bienestar y de la sociedad actual.

3.2. Objetivos específicos

- Establecer un marco normativo claro y accesible que defina los derechos y responsabilidades de cada miembro de la comunidad educativa, facilitando así la comprensión y el cumplimiento del código de convivencia.
- Implementar estrategias de sensibilización y capacitación dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de promover una cultura de respeto mutuo, diálogo constructivo y resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar una cultura de respeto mutuo, diálogo constructivo y colaboración entre estudiantes, docentes, padres de familia y personal administrativo, implementando estrategias de resolución pacífica de conflictos y mediación para abordar las diferencias y tensiones dentro de la comunidad educativa.
- Propiciar el fortalecimiento de la conciencia individual y colectiva, el desarrollo equilibrado del individuo y sociedad a través del ejercicio de la democracia, respeto a las diferencias y a la vida por los derechos humanos.
- Contribuir a la formación de personas defensoras del ambiente, respetuosas de los recursos naturales y con hábitos alimenticios para contribuir a la salud física, mental y emocional de la comunidad educativa.
- Plasmar de una manera coherente y ordenada de acuerdos y compromisos entre los actores de la Unidad Educativa Pasionista para favorecer el desarrollo integral de los educandos y su participación en el logro de los objetivos del plantel.

4. Acuerdos y compromisos del código de convivencia.

Los acuerdos y compromisos que se expresan en este Código, surgen del análisis realizado en los encuentros que propició la Institución entre los diversos grupos de la comunidad educativa. De este análisis se obtuvieron unos consensos coherentes con los ejes de este Código, los valores institucionales y todo lo expresado en el PEI.

4.1. Directivos, DECE

CRITERIO DE CONVIVENCIA	ACUERDOS	COMPROMISOS
Vida en comunidad	Garantizar el desarrollo integral de la comunidad educativa a través de la aplicación y socialización de las rutas y protocolos establecidos por el MINEDUC y la institución, asegurando su cumplimiento y difusión entre todos los actores.	1. Cumplir y hacer cumplir los protocolos y rutas de actuación emitidos por el MINEDUC y la institución, garantizando su aplicación oportuna y adecuada. 2. Promover espacios de formación, sensibilización y diálogo que fortalezcan el desarrollo humano integral de los miembros de la comunidad educativa. 3. Coordinar de manera articulada con docentes, familias y estudiantes la implementación de estrategias preventivas y de acompañamiento psicoeducativo. 4. Realizar un seguimiento permanente a los casos reportados, asegurando un trato respetuoso, inclusivo y confidencial. 5. Garantizar que la comunidad educativa conozca y acceda a los mecanismos institucionales para la protección y promoción de derechos. 6. Evaluar periódicamente la efectividad de los protocolos y proponer ajustes que favorezcan el bienestar integral de estudiantes, docentes y familias.
	Fomentar un ambiente de respeto y convivencia armónica en la comunidad educativa, impulsando la práctica constante de la cortesía y la implementación de	1. Incentivar el uso cotidiano de expresiones de cortesía como el saludo, el agradecimiento y el pedir permiso, modelando estas prácticas en la interacción con la comunidad educativa.

	acciones formativas de prevención frente a la violencia y el acoso en sus diversas formas.	2. Desarrollar y coordinar talleres de prevención sobre violencia escolar, bullying, ciberacoso y otras formas de maltrato, dirigidos a estudiantes, docentes y familias. 3. Establecer campañas institucionales que promuevan la cultura del respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos. 4. Acompañar a los docentes y familias en la detección temprana de situaciones de violencia, garantizando una intervención oportuna según protocolos vigentes. 5. Dar seguimiento a los casos reportados de violencia o acoso, asegurando que se brinde apoyo psicológico y orientación adecuada a las partes involucradas. 6. Evaluar periódicamente el impacto de las acciones preventivas y ajustar las estrategias para fortalecer la convivencia sana dentro de la institución.
	Impulsar la participación activa y democrática de todos los actores de la comunidad educativa en los distintos comités y organismos institucionales, garantizando procesos de organización y conformación transparentes, inclusivos y equitativos.	1. Promover la conformación de comités y organismos institucionales bajo principios democráticos, respetando la normativa vigente. 2. Garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa tengan igualdad de oportunidades para participar en los procesos de elección y representación. 3. Fomentar espacios de diálogo y deliberación que aseguren la voz y el voto de los distintos actores institucionales. 4. Asegurar la transparencia en los procesos de organización y toma de decisiones dentro de los organismos conformados. 5. Capacitar a los integrantes de los comités y organismos en liderazgo

		democrático, participación responsable y resolución de conflictos. 6. Evaluar periódicamente el funcionamiento de los comités, proponiendo mejoras que fortalezcan la participación democrática.
	Ofrecer una atención de calidad a todos los miembros de la comunidad educativa de la Unidad Educativa Pasionista, garantizando espacios de escucha activa y respondiendo de manera oportuna a sus necesidades e intereses.	1. Mantener canales de comunicación abiertos, respetuosos y accesibles para atender las inquietudes de estudiantes, familias y personal institucional. 2. Escuchar con empatía las necesidades planteadas por la comunidad, buscando soluciones adecuadas y oportunas. 3. Brindar un trato cordial, respetuoso y justo a todos los actores de la institución. 4. Promover un servicio basado en la mejora continua, priorizando el bienestar de la comunidad educativa. 5. Implementar mecanismos de seguimiento y retroalimentación para valorar el nivel de satisfacción de la atención brindada. 6. Trabajar de manera articulada con los diferentes estamentos de la institución para responder eficazmente a los intereses de la comunidad.
	Fomentar el respeto y la empatía frente a las emociones y conflictos que surgen en la vida escolar, generando un ambiente de apoyo y comprensión que favorezca el desarrollo de las habilidades socioemocionales de la comunidad educativa.	1. Practicar la escucha activa y el respeto en toda interacción dentro de la institución. 2. Brindar acompañamiento oportuno y sensible en situaciones de conflicto o dificultad emocional. 3. Promover actividades y programas que fortalezcan las competencias socioemocionales en estudiantes, docentes y familias. 4. Evitar actitudes discriminatorias, de indiferencia o violencia frente a las emociones y experiencias de los demás.

		5. Implementar estrategias de mediación y resolución pacífica de conflictos en el entorno escolar. 6. Crear espacios de diálogo y reflexión que fortalezcan la empatía, la solidaridad y el respeto mutuo.
Relaciones con el entorno físico y ambiental	Promover en la comunidad educativa de la Unidad Educativa Pasionista la conciencia sobre la relevancia del cuidado, la limpieza y la preservación del entorno físico y ambiental.	1. Fomentar hábitos de limpieza y mantenimiento en todos los espacios de la institución. 2. Incentivar la correcta disposición de residuos y el reciclaje dentro de la comunidad educativa. 3. Organizar campañas y actividades que promuevan la preservación del entorno y los recursos naturales. 4. Educar y sensibilizar a estudiantes, docentes y familias sobre la importancia de respetar y cuidar el ambiente escolar.
	Garantizar que los estudiantes cuenten con mobiliario adecuado y en buen estado, incluyendo pupitres, mesas y sillas, que favorezca un ambiente de aprendizaje seguro y cómodo	1. Revisar periódicamente el estado del mobiliario escolar y reemplazar o reparar lo que sea necesario. 2. Asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a pupitres, mesas y sillas en condiciones adecuadas para su uso. 3. Implementar estrategias de mantenimiento preventivo para prolongar la vida útil del mobiliario. 4. Fomentar el cuidado responsable del mobiliario por parte de estudiantes, docentes y personal de la institución.
	Liderar iniciativas y proyectos medioambientales que involucren a toda la comunidad educativa, promoviendo la conciencia ecológica y la participación activa en la protección del entorno.	1. Planificar y ejecutar proyectos ambientales que incluyan a estudiantes, docentes y familias. 2. Fomentar la educación y sensibilización ambiental mediante talleres, charlas y campañas dentro de la institución. 3. Promover la participación activa y responsable de toda la comunidad

		educativa en actividades de cuidado del entorno. 4. Evaluar periódicamente el impacto de los proyectos medioambientales y realizar ajustes para mejorar su efectividad y alcance.
	Garantizar la disponibilidad y mantenimiento de espacios verdes dentro de la institución, promoviendo su uso para el esparcimiento de los estudiantes y la conservación del medio ambiente.	1. Diseñar y mantener áreas verdes que sean seguras y agradables para los estudiantes. 2. Promover actividades recreativas y educativas al aire libre que utilicen los espacios verdes de manera responsable. 3. Fomentar la participación de la comunidad educativa en el cuidado y preservación de los espacios verdes. 4. Implementar estrategias de conservación ambiental que aseguren la sostenibilidad de estas áreas a largo plazo.
	Impulsar en la comunidad educativa una cultura de reciclaje mediante la colocación de contenedores específicos y la promoción de prácticas sostenibles para la gestión de residuos.	1. Instalar contenedores diferenciados para la recolección de botellas plásticas y otros materiales reciclables. 2. Educar a estudiantes, docentes y familias sobre la importancia y los beneficios del reciclaje. 3. Organizar campañas y actividades que fomenten hábitos de reciclaje dentro y fuera de la institución. 4. Supervisar el correcto uso de los contenedores y promover la participación activa de toda la comunidad educativa en el proceso.
Actuación en la dinámica educativa e institucional	Resolver conflictos de manera pacífica mediante el diálogo, la negociación y la consideración de todos los actores de la	1. Promover espacios de diálogo y mediación entre los miembros de la comunidad educativa. 2. Aplicar técnicas de negociación y resolución pacífica en los conflictos escolares.

	comunidad educativa; además, asegurar la socialización del Código de Convivencia a toda la institución.	3. Difundir el Código de Convivencia a estudiantes, docentes y familias de forma constante. 4. Evaluar periódicamente la comprensión y aplicación del Código de Convivencia en la institución.
	Fortalecer el rol de los padres y madres en la educación de sus hijos mediante capacitaciones a docentes sobre el programa “Escuela para Padres”.	1. Organizar talleres y capacitaciones que empoderen a los padres en su rol educativo. 2. Capacitar a docentes para implementar estrategias efectivas del programa “Escuela para Padres”. 3. Fomentar la participación activa de las familias en actividades educativas y de formación. 4. Evaluar periódicamente los avances en el empoderamiento de los roles parentales.
	Impulsar la convivencia armónica a través de la promoción de la dinámica familiar dentro de la comunidad educativa.	1. Desarrollar actividades que fortalezcan la integración familiar en la escuela. 2. Fomentar la comunicación efectiva entre estudiantes y sus familias. 3. Promover valores y habilidades socioemocionales que favorezcan la convivencia familiar. 4. Realizar seguimiento a los proyectos familiares para garantizar su impacto positivo en la comunidad educativa.
	Asegurar un proceso de enseñanza-aprendizaje significativo mediante el seguimiento y apoyo a la comisión pedagógica.	1. Supervisar y apoyar las actividades de planificación y evaluación de la comisión pedagógica. 2. Implementar estrategias pedagógicas que favorezcan la comprensión y aplicación de los contenidos. 3. Promover la innovación y mejora continua en los procesos de enseñanza-aprendizaje. 4. Realizar seguimiento a los resultados de los estudiantes para ajustar las prácticas pedagógicas.
	Concienciar a la comunidad educativa sobre la importancia del	1. Organizar charlas y talleres sobre higiene y cuidado personal para toda la comunidad educativa.

	cuidado de la salud y la adopción de hábitos de higiene y cuidado personal mediante charlas y talleres.	- Promover hábitos saludables entre estudiantes, docentes y familias. - Evaluar la participación y el aprendizaje en los programas de higiene y cuidado personal. - Incentivar la implementación de hábitos de salud y limpieza dentro del entorno escolar.
Estilo de vida	Evaluar y analizar el estado socioemocional de los estudiantes, así como su percepción del entorno escolar y familiar, para orientar intervenciones adecuadas.	- Aplicar instrumentos de evaluación socioemocional a todos los estudiantes. - Recopilar y sistematizar la información obtenida para su análisis. - Identificar necesidades y áreas de apoyo en el ámbito socioemocional. - Generar estrategias de intervención basadas en los resultados del diagnóstico.
	Capacitar a los docentes tutores en la aplicación de herramientas de evaluación socioemocional y en la correcta recopilación de información de los estudiantes.	- Organizar talleres de formación para docentes sobre evaluación socioemocional. - Proporcionar guías y materiales para la correcta aplicación de instrumentos. - Supervisar que la recopilación de información sea precisa y confidencial. - Promover la actualización continua de los docentes en temáticas socioemocionales.
	Orientar y acompañar a los estudiantes en la elaboración y seguimiento de su proyecto de vida, fomentando la toma de decisiones responsables.	- Brindar sesiones de tutoría individual y grupal enfocadas en el proyecto de vida. - Facilitar recursos y herramientas para la planificación personal y académica. - Monitorear periódicamente los avances y ajustes del proyecto de vida de cada estudiante.

		4. Motivar la reflexión sobre metas personales, académicas y profesionales.
	Ofrecer atención e intervención personalizada a estudiantes con problemáticas educativas diversas, garantizando su bienestar y aprendizaje.	1. Identificar tempranamente estudiantes con necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje. 2. Implementar estrategias de apoyo pedagógico y socioemocional adaptadas a cada caso. 3. Coordinar con docentes y familias acciones de seguimiento y acompañamiento. 4. Evaluar la efectividad de las intervenciones y realizar ajustes según sea necesario.
	Promover y cuidar la imagen institucional, asegurando que la comunidad educativa proyecte valores y principios de la institución.	1. Mantener un ambiente escolar ordenado, limpio y respetuoso. 2. Fomentar actitudes que reflejen los valores institucionales en todas las actividades. 3. Supervisar que la comunicación y comportamiento de los miembros de la comunidad sean coherentes con la imagen de la institución. 4. Incentivar la participación de estudiantes y docentes en acciones que refuercen la buena imagen institucional.
	Garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa utilicen vestimenta adecuada e idónea, conforme a las normas institucionales.	1. Supervisar el cumplimiento del uniforme y normas de vestimenta en la institución. 2. Educar a los estudiantes sobre la importancia de la vestimenta para la identidad institucional. 3. Promover actitudes de respeto hacia las normas de presentación personal. 4. Coordinar con familias y docentes acciones de seguimiento para reforzar el cumplimiento del código de vestimenta.
	Reconocer públicamente a quienes demuestren de	1. Establecer mecanismos de reconocimiento y premiación para

	manera continua los valores institucionales y contribuyan positivamente al perfil de la comunidad educativa.	estudiantes, docentes y familias ejemplares. 2. Comunicar y difundir públicamente los logros y buenas prácticas dentro de la institución. 3. Incentivar la continuidad de comportamientos positivos mediante refuerzos periódicos. 4. Crear espacios de valoración que motiven la participación y el compromiso con los valores institucionales.
--	--	---

4.2. De los docentes

CRITERIO DE CONVIVENCIA	ACUERDOS	COMPROMISOS
Vida en comunidad	Fomentar la convivencia respetuosa entre todos los miembros de la comunidad educativa.	1. Promover el diálogo y la resolución pacífica de conflictos 2. Modelar actitudes de respeto y empatía hacia estudiantes y colegas. 3. Participar activamente en actividades que fortalezcan la cohesión grupal. 4. Evaluar periódicamente las relaciones interpersonales en su aula y en la institución.
	Aplicar las normas del Código de Convivencia en todas las interacciones docentes.	1. Conocer y difundir el Código de Convivencia entre los estudiantes. 2. Asegurar que sus acciones reflejen coherencia con las normas institucionales. 3. Intervenir oportunamente ante faltas de conducta, promoviendo el aprendizaje. 4. Participar en capacitaciones sobre convivencia y normas institucionales.
	Promover la inclusión y la igualdad de oportunidades en el aula.	1. Diseñar actividades que respeten las diferencias individuales. 2. Fomentar la participación de todos los estudiantes sin discriminación. 3. Identificar y atender necesidades educativas especiales. 4. Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia del respeto a la diversidad.

	Impulsar la comunicación efectiva entre docentes, estudiantes y familias.	1. Mantener canales claros de comunicación con familias y estudiantes. 2. Reportar avances y dificultades académicas y conductuales. 3. Escuchar y atender sugerencias o inquietudes de la comunidad educativa. 4. Documentar y dar seguimiento a la comunicación institucional.
	Participar activamente en actividades institucionales que fortalezcan la vida comunitaria.	1. Colaborar en eventos, reuniones y proyectos escolares. 2. Motivar a los estudiantes a involucrarse en actividades colectivas. 3. Proponer iniciativas que refuercen la integración y el respeto mutuo. 4. Evaluar la efectividad de estas actividades en la convivencia escolar.
Relaciones con el entorno físico y ambiental	Mantener limpios y ordenados los espacios educativos a su cargo.	1. Organizar el aula y materiales de manera responsable. 2. Motivar a los estudiantes a cuidar el entorno físico. 3. Supervisar el uso adecuado de recursos y mobiliario. 4. Reportar cualquier daño o necesidad de mantenimiento.
	Promover prácticas de reciclaje y cuidado del medio ambiente.	1. Instruir a los estudiantes sobre la correcta disposición de residuos. 2. Implementar proyectos de reciclaje y ahorro de recursos. 3. Fomentar la participación activa en actividades ambientales. 4. Evaluar la efectividad de las acciones implementadas.
	Incentivar el uso responsable de los recursos educativos y tecnológicos.	1. Supervisar el uso adecuado de materiales y equipos. 2. Enseñar hábitos de cuidado y conservación. 3. Reportar el estado de recursos y necesidades de reposición. 4. Promover el ahorro y la reutilización dentro del aula.
	Participar en la creación y mantenimiento de espacios verdes o recreativos.	1. Coordinar con la institución actividades de mantenimiento de áreas verdes. 2. Fomentar el respeto por los espacios al aire libre. 3. Integrar actividades pedagógicas relacionadas con la naturaleza.

		4. Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia del cuidado ambiental.
	Asegurar que el entorno físico sea seguro y accesible para todos.	1. Identificar riesgos o elementos inseguros en los espacios educativos. 2. Aplicar medidas preventivas para evitar accidentes. 3. Garantizar que las instalaciones sean accesibles para estudiantes con necesidades especiales. 4. Colaborar con la institución en la mejora continua del entorno escolar.
Actuación en la dinámica educativa e institucional	Participar activamente en reuniones, comités y proyectos institucionales.	1. Asistir puntualmente a reuniones y comités. 2. Contribuir con ideas y propuestas constructivas. 3. Cumplir con las tareas y responsabilidades asignadas. 4. Dar seguimiento a acuerdos y compromisos institucionales.
	Colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de actividades pedagógicas.	1. Diseñar estrategias de enseñanza coherentes con los objetivos institucionales. 2. Implementar actividades que fomenten el aprendizaje significativo. 3. Evaluar y ajustar su práctica pedagógica según resultados. 4. Coordinar con colegas para asegurar continuidad en la enseñanza.
	Promover la innovación educativa y la mejora continua.	1. Aplicar nuevas metodologías y recursos en el aula. 2. Participar en capacitaciones y talleres de actualización. 3. Evaluar la efectividad de estrategias innovadoras. 4. Compartir buenas prácticas con otros docentes.
	Garantizar la ética y responsabilidad profesional en todas sus actuaciones.	1. Cumplir con el código de ética docente. 2. Mantener confidencialidad y respeto en la relación con estudiantes y colegas. 3. Ejercer liderazgo positivo en el aula. 4. Resolver conflictos profesionales de manera constructiva.
	Apoyar y acompañar a los estudiantes en su	1. Identificar necesidades individuales y ofrecer apoyo oportuno.

	desarrollo académico y personal.	2. Fomentar la participación y motivación en el aprendizaje. 3. Coordinar con familias y especialistas cuando sea necesario. 4. Evaluar el progreso y ajustar estrategias de acompañamiento.
Estilo de vida	Promover hábitos saludables y conductas responsables entre los estudiantes.	1. Incentivar la alimentación saludable y la actividad física. 2. Fomentar hábitos de higiene y cuidado personal. 3. Orientar sobre el manejo responsable del tiempo y recursos. 4. Supervisar la adopción de conductas positivas en el aula.
	Cumplir con la vestimenta adecuada y las normas de presentación personal establecidas.	1. Modelar el uso correcto del uniforme y la presentación personal. 2. Recordar a los estudiantes la importancia de la vestimenta institucional. 3. Supervisar el cumplimiento de las normas de vestimenta en el aula. 4. Coordinar con familias para reforzar el cumplimiento de la norma.
	Fomentar el respeto por los valores institucionales y la identidad del plantel.	1. Integrar los valores institucionales en la planificación de clases. 2. Reconocer y premiar actitudes que reflejen estos valores. 3. Generar conciencia sobre la importancia de la identidad institucional. 4. Participar en actividades que refuercen la cultura del plantel.
	Desarrollar la responsabilidad personal y académica en los estudiantes.	1. Establecer expectativas claras y coherentes en el aula. 2. Supervisar el cumplimiento de tareas y compromisos académicos. 3. Fomentar la autonomía y la toma de decisiones responsable. 4. Proporcionar retroalimentación constructiva para mejorar la conducta y el desempeño.
	Reconocer públicamente los logros y actitudes positivas de los estudiantes.	1. Implementar sistemas de reconocimiento y motivación. 2. Comunicar los logros de manera visible a la comunidad educativa.

		3. Incentivar la continuidad de comportamientos positivos. 4. Crear espacios de valoración que refuercen la autoestima y el compromiso de los estudiantes.
--	--	---

4.3. De los padres de familia

CRITERIO DE CONVIVENCIA	ACUERDOS	COMPROMISOS
Vida en comunidad	Asistir a los diferentes programas, talleres, eventos o reuniones que convoca la institución.	1. Participar activamente en todos los programas y talleres convocados. 2. Acompañar a los hijos en las actividades institucionales. 3. Cumplir los horarios y normas de participación. 4. Colaborar con docentes y directivos para el éxito de los eventos.
	Apoyar las actividades que realiza la institución.	1. Motivar a los hijos a involucrarse en las actividades escolares. 2. Colaborar con la organización y logística de los eventos. 3. Respetar las indicaciones del personal docente y directivo. 4. Valorar y reforzar la importancia de la participación institucional.
	Apoyar a nuestros hijos/as en las actividades de índole social. Incentivar y practicar la participación democrática en las actividades propuestas por el plantel.	1. Orientar a los hijos sobre la importancia de participar y colaborar. 2. Fomentar la toma de decisiones responsable en las actividades escolares. 3. Acompañar y supervisar la participación de los hijos en actividades sociales. 4. Reforzar la práctica de valores democráticos en la familia y la escuela.
	Promover valores en nuestras casas. Fomentar el uso de los valores y buen trato a los demás.	1. Practicar en casa el respeto, solidaridad y empatía. 2. Enseñar la importancia de la honestidad y responsabilidad. 3. Modelar conductas respetuosas hacia todos los miembros de la comunidad. 4. Corregir actitudes negativas y reforzar el buen trato en el hogar.
	Conversar y fomentar sobre la interculturalidad y la	1. Dialogar con los hijos sobre la importancia de la diversidad cultural.

	diversidad en los salones de clase.	2. Reforzar la tolerancia y el respeto hacia las diferencias. 3. Apoyar las actividades escolares que celebren la diversidad. 4. Valorar las distintas perspectivas y experiencias de los demás.
	Practicar normas de cortesía como saludar, agradecer, pedir permiso.	1. Modelar y reforzar el comportamiento cortés en casa. 2. Incentivar a los hijos a usar el buen trato en todas sus interacciones. 3. Recordar la importancia de la cortesía en la comunidad educativa. 4. Supervisar que los hijos respeten estas normas en la escuela.
	Utilizar las redes sociales con respeto y no como un medio para desprestigiar u ofender a la institución y a los miembros de la comunidad.	1. Enseñar a los hijos el uso responsable de las redes sociales. 2. Supervisar la actividad digital de los hijos en relación con la institución. 3. Reforzar la comunicación respetuosa en línea. 4. Reportar conductas inapropiadas observadas en medios digitales.
	Comunicar las insatisfacciones directamente al tutor o directivos según orden de jerarquía que se encuentra anexo (organigrama).	1. Seguir los canales de comunicación institucional para expresar inquietudes. 2. Resolver conflictos de manera respetuosa y formal. 3. Evitar difundir problemas de manera informal o en redes sociales. 4. Colaborar con la institución para mejorar la convivencia.
	Denunciar en caso de conocer cualquier tipo de discriminación o difamación entre los actores de la comunidad.	1. Estar atentos a situaciones de discriminación o difamación. 2. Informar oportunamente a directivos o tutores. 3. Colaborar con investigaciones o acciones correctivas. 4. Enseñar a los hijos a no tolerar ni replicar conductas discriminatorias.
	Brindar información adecuada, oportuna y veraz sobre los datos personales, enfermedades o tratamientos.	1. Entregar información completa y veraz al personal de la institución. 2. Actualizar datos personales o médicos cuando sea necesario. 3. Garantizar la confidencialidad de la información compartida.

		4. Asegurar que los hijos reciban el apoyo necesario según la información brindada.
Relaciones con el entorno físico y ambiental	Participar en el cuidado de los espacios verdes.	1. Enseñar a los hijos a respetar y cuidar las áreas verdes. 2. Participar en mingas comunitarias organizadas por la institución. 3. Colaborar con la implementación de zonas verdes protegidas y reforestadas. 4. Motivar a la familia a mantener el entorno escolar limpio y ordenado.
	Colaborar con el mantenimiento del entorno físico de la institución.	1. Promover hábitos de cuidado de las instalaciones entre los hijos. 2. Participar en actividades de limpieza y mantenimiento escolar. 3. Reportar daños o deterioros a la institución. 4. Supervisar que los hijos respeten los bienes de la escuela.
	Impulsar desde el hogar la conciencia por el cuidado del medio ambiente.	1. Reforzar hábitos de reciclaje y ahorro de recursos en casa. 2. Incentivar la participación de los hijos en campañas ambientales. 3. Educar sobre la importancia de cuidar el planeta. 4. Colaborar con la escuela en actividades sostenibles.
	Reportar cualquier daño o deterioro accidental o intencional y asumir la responsabilidad de reposición o reparación.	1. Comunicar a la institución cualquier incidente relacionado con daños. 2. Asumir responsabilidades económicas y educativas cuando corresponda. 3. Enseñar a los hijos a cuidar y respetar los bienes comunes. 4. Coordinar con la escuela acciones de reparación o reposición.
	Inculcar en nuestros hijos el cuidado de los bienes ajenos y que están al servicio de ellos.	1. Fomentar el respeto hacia los objetos de la escuela. 2. Supervisar el uso adecuado de materiales y mobiliario escolar. 3. Reforzar hábitos de conservación y orden en casa y en la escuela. 4. Participar en actividades que refuercen la responsabilidad por los bienes comunes.

Actuación en la dinámica educativa e institucional	Acudir a los llamados que realice la institución.	1. Asistir puntualmente a reuniones y citaciones escolares. 2. Preparar preguntas o comentarios relevantes sobre el desempeño del hijo. 3. Participar activamente en la búsqueda de soluciones educativas. 4. Dar seguimiento a las recomendaciones ofrecidas por docentes y directivos.
	Acudir a atención a padres para conocer el rendimiento académico de nuestro hijo/a.	1. Participar en sesiones de retroalimentación académica. 2. Apoyar a los hijos en las estrategias de mejora sugeridas. 3. Coordinar con docentes acciones de acompañamiento. 4. Registrar y dar seguimiento a los compromisos establecidos en reuniones.
	Respetar los acuerdos y compromisos definidos por la comunidad educativa y que constan en el Código de Convivencia.	1. Aplicar en casa los principios del Código de Convivencia. 2. Orientar a los hijos sobre el cumplimiento de normas. 3. Participar en actividades de seguimiento de los compromisos. 4. Colaborar con docentes para garantizar la coherencia en la aplicación de las normas.
	Orientar a nuestros hijos/as sobre temas relacionados con la sexualidad de acuerdo con la edad y valores de la familia.	1. Mantener diálogo abierto sobre temas de sexualidad. 2. Educar de acuerdo a los valores y creencias familiares. 3. Participar en talleres y charlas ofrecidas por la institución. 4. Supervisar que los hijos comprendan y respeten la información recibida.
	Proporcionar los recursos necesarios e indispensables para desarrollar las habilidades y destrezas; justificar las faltas de los estudiantes con el debido certificado dentro de 48 horas.	1. Garantizar que los hijos tengan los materiales y herramientas necesarios. 2. Supervisar que las tareas y proyectos se realicen correctamente. 3. Presentar justificativos ante ausencias en tiempo y forma. 4. Colaborar con docentes en el seguimiento del rendimiento académico.
	Colaborar con los planes de contingencia, emergencia y seguridad.	1. Participar en simulacros y actividades de prevención. 2. Seguir las indicaciones de seguridad proporcionadas por la institución.

		- Reportar riesgos o situaciones de peligro observadas. - Enseñar a los hijos a actuar correctamente ante emergencias.
	Intervenir oportunamente ante los cambios en el comportamiento de nuestros hijos.	- Observar y registrar cambios de conducta. - Coordinar con docentes y psicólogos escolares las acciones de intervención. - Acompañar emocionalmente a los hijos en situaciones difíciles. - Ajustar estrategias de crianza según las necesidades del hijo.
	Respetar la agenda de trabajo de los diferentes programas, reuniones, eventos, entre otros planificados por la institución.	- Planificar la asistencia a reuniones y actividades escolares. - Evitar conflictos de horarios que impidan la participación. - Coordinar con otros familiares la asistencia a eventos. - Reforzar la importancia de respetar los tiempos institucionales.
Estilo de vida	Enviar a vuestros hijos/as con su uniforme limpio. Colaborar con la imagen de la institución (uso correcto del uniforme, corte de cabello adecuado, uñas limpias y cortas, color de cabello natural, no piercings ni tatuajes).	- Supervisar diariamente la presentación personal de los hijos. - Asegurar que el uniforme se use correctamente según la actividad. - Reforzar la importancia de la imagen institucional en casa. - Motivar a los hijos a mantener higiene y orden personal.
	Uso del uniforme según el horario y las actividades planificadas.	- Verificar que el uniforme sea adecuado para cada jornada escolar. - Enseñar a los hijos a cuidar su uniforme. - Coordinar con la escuela en caso de cambios o excepciones. - Reforzar hábitos de responsabilidad en la preparación diaria.
	Velar por la integridad física y emocional de nuestros hijos/as. Mantener diálogos continuos con nuestros representados.	- Observar y atender necesidades físicas y emocionales. - Mantener comunicación abierta y constante con los hijos. - Coordinar con docentes acciones de apoyo cuando sea necesario. - Promover actividades que fortalezcan la autoestima y seguridad.
	Participar en las campañas de vacunación que ofrece	Llevar a los hijos a las campañas de vacunación.

	el Ministerio de Salud. Informarme de los beneficios de las vacunas.	2. Mantener registros actualizados de vacunas. 3. Educar sobre la importancia de la prevención en salud. 4. Coordinar con la escuela para reforzar la información recibida.
	Cuidar de la alimentación de nuestros hijos y formar en casa buenos hábitos reforzados en la escuela.	1. Preparar alimentos saludables y equilibrados. 2. Supervisar la correcta ingesta de alimentos. 3. Fomentar hábitos de higiene antes y después de comer. 4. Colaborar con la escuela para reforzar la educación nutricional.
	Vestimenta semi-formal, adecuada cuando visitamos la institución.	1. Modelar vestimenta apropiada al visitar la escuela. 2. Reforzar la importancia de la presentación personal ante la comunidad. 3. Coordinar con otros miembros de la familia la vestimenta adecuada. 4. Enseñar respeto a las normas institucionales mediante el ejemplo.
	Llevar al médico al estudiante en caso de estar enfermo y no enviarlo a clases con malestares.	1. Observar síntomas y tomar decisiones responsables sobre la asistencia. 2. Buscar atención médica cuando sea necesario. 3. Evitar exponer a otros estudiantes a enfermedades. 4. Coordinar con docentes la recuperación académica del hijo.
	No enviar teléfonos celulares y dispositivos de valor.	1. Enseñar a los hijos a cuidar sus pertenencias. 2. Supervisar el uso de objetos de valor en casa y en la escuela. 3. Evitar que los hijos lleven dispositivos innecesarios. 4. Colaborar con la institución para mantener la seguridad de los estudiantes.
	Uso del uniforme según el horario y las actividades planificadas.	1. Verificar que el uniforme sea adecuado para cada jornada escolar. 2. Enseñar a los hijos a cuidar su uniforme 3. Coordinar con la escuela en caso de cambios o excepciones.

		4. Reforzar hábitos de responsabilidad en la preparación diaria.
--	--	--

4.4. De los estudiantes

CRITERIO DE CONVIVENCIA	ACUERDOS	COMPROMISOS
Vida en comunidad	Mantener limpios y organizados los salones de clase y espacios comunes.	1. Mantener el aula ordenada y libre de basura. 2. Colaborar en el cuidado de pupitres, pizarras y materiales. 3. Participar en jornadas de limpieza grupal. 4. Evitar daños a la infraestructura escolar.
	Apoyar en todas las actividades propuestas por la institución.	1. Participar con responsabilidad en proyectos estudiantiles. 2. Colaborar en la organización de eventos escolares. 3. Respetar las decisiones de los representantes estudiantiles. 4. Aportar ideas constructivas para mejorar la vida escolar.
	Respetar la diversidad de costumbres, religiones y culturas.	1. Valorar las tradiciones de cada compañero. 2. Evitar burlas o comentarios discriminatorios. 3. Mostrar apertura hacia diferentes creencias y costumbres. 4. Promover la inclusión en las actividades grupales.
	Erradicar el bullying y respetar las diferencias individuales.	1. Tratar a todos los compañeros con respeto. 2. Rechazar conductas de acoso o exclusión. 3. Denunciar cualquier acto de bullying observado. 4. Promover la empatía en el grupo de clase.
	Fomentar la identidad ecuatoriana e institucional, respetando símbolos patrios y tradiciones navales.	1. Honrar el Himno Nacional y los símbolos patrios. 2. Participar en actos cívicos con respeto. 3. Respetar los uniformes y distintivos institucionales.

		4. Promover el sentido de pertenencia escolar.
	Motivar a los compañeros a mantener el respeto y la armonía dentro y fuera del aula.	1. Dar ejemplo con un buen comportamiento. 2. Invitar a los compañeros a resolver conflictos con diálogo. 3. Mantener una actitud positiva en actividades escolares. 4. Contribuir a un clima pacífico y de apoyo mutuo.
	Mantenerse en el salón durante la jornada escolar.	1. Permanecer en el aula salvo autorización del docente. 2. Respetar los horarios de clase. 3. Evitar interrupciones saliendo sin permiso. 4. Cumplir con la asistencia y permanencia hasta finalizar cada hora lectiva.
	Practicar normas de urbanidad y cortesía naval.	1. Saludar y dirigirse con respeto a toda persona. 2. Usar un lenguaje cordial y apropiado. 3. Seguir los protocolos de respeto en actos cívicos. 4. Demostrar cortesía en la vida diaria dentro y fuera de la institución.
	Dar mantenimiento y cuidado a las áreas verdes y ecológicas.	1. No dañar las plantas y árboles de la institución. 2. Participar en mingas de limpieza y reforestación. 3. Mantener los espacios ecológicos libres de basura. 4. Respetar y cuidar las zonas verdes como patrimonio escolar.
	Habilitar espacios ecológicos y de reforestación.	1. Colaborar en proyectos de arborización. 2. Proponer ideas para embellecer los jardines. 3. Cuidar los espacios de reforestación asignados. 4. Involucrar a la comunidad educativa en campañas verdes.
	Participar en campañas de reciclaje y proyectos ambientales.	1. Clasificar y reciclar correctamente los desechos. 2. Integrarse en campañas institucionales de reciclaje. 3. Fomentar la reutilización de materiales. 4. Crear conciencia ambiental en los compañeros.
	Velar por el cuidado de la infraestructura y el entorno	1. Usar responsablemente pupitres, pizarras y materiales.

Relaciones con el entorno físico y ambiental	para mantener ambientes sanos.	2. Reportar daños de manera inmediata. 3. Cuidar puertas, ventanas y baños de la institución. 4. Promover el orden y la limpieza en todo espacio escolar.
	Cuidar y ahorrar los recursos naturales.	1. Usar el agua de manera racional. 2. Apagar las luces al salir del aula. 3. Reducir el consumo innecesario de papel. 4. Promover el uso responsable de la energía.
	Apoyar en campañas de cuidado y mantenimiento de recursos materiales institucionales.	1. Participar en jornadas de mantenimiento escolar. 2. Reportar cualquier desperfecto en los equipos. 3. Usar correctamente computadoras y laboratorios. 4. Evitar daños por mal uso de materiales.
	Reportar daños accidentales o intencionales y asumir las consecuencias.	1. Informar de inmediato cualquier daño ocurrido. 2. Aceptar la responsabilidad de los actos cometidos. 3. Evitar encubrir daños de compañeros. 4. Promover el cuidado compartido de la institución.
	Mantener la limpieza del aula en cada jornada de clases.	1. Organizar turnos de limpieza en el salón. 2. Mantener pupitres y pisos libres de basura. 3. Evitar rayar paredes y mesas. 4. Dejar el aula ordenada al finalizar la jornada.
Actuación en la dinámica educativa e institucional	Investigar y participar en temas de desarrollo sostenible.	1. Colaborar en proyectos ambientales de la institución. 2. Aplicar hábitos sostenibles en la vida diaria. 3. Compartir con los compañeros información sobre sostenibilidad. 4. Apoyar en ferias y campañas ecológicas.
	Participar activamente en todas las actividades institucionales para una sana convivencia.	1. Asistir con puntualidad a los eventos escolares. 2. Respetar la organización de cada actividad. 3. Apoyar con entusiasmo y responsabilidad.

		4. Mantener una actitud de respeto y colaboración.
	Intervenir en procesos democráticos estudiantiles respetando las opiniones de los demás.	1. Escuchar con respeto a los compañeros. 2. Votar con responsabilidad en elecciones estudiantiles. 3. Aceptar las decisiones de la mayoría. 4. Evitar burlas hacia las opiniones contrarias.
	Permanecer hasta el final de las diferentes actividades con buen comportamiento.	1. No abandonar actividades antes de su conclusión. 2. Mantener la disciplina en actos institucionales. 3. Cumplir con las instrucciones de los organizadores. 4. Respetar a quienes participan en las presentaciones.
	Cumplir con todas las normativas disciplinarias.	1. Respetar las reglas del reglamento escolar. 2. Evitar conductas contrarias al orden institucional. 3. Aceptar las sanciones cuando correspondan. 4. Ser ejemplo de disciplina en la comunidad educativa.
	Cumplir con las funciones asignadas en comisiones de aula.	1. Ejercer con responsabilidad los cargos estudiantiles. 2. Apoyar en el cumplimiento de acuerdos de aula. 3. Coordinar con los compañeros para organizar tareas. 4. Cumplir con las actividades asignadas en tiempo y forma.
	Aplicar valores como honestidad, responsabilidad y puntualidad.	1. Llegar puntualmente a clases. 2. Decir la verdad en toda situación. 3. Cumplir con las tareas encomendadas. 4. Mostrar respeto hacia compañeros y docentes.
	Aplicar la honestidad académica.	1. No copiar en evaluaciones. 2. Realizar los trabajos con esfuerzo personal. 3. Respetar los derechos de autor. 4. No apropiarse de logros ajenos.
	Ponerse al día en actividades al faltar a clases.	1. Solicitar las tareas pendientes. 2. Cumplir con la entrega de actividades atrasadas.

		3. Reforzar los temas perdidos. 4. Pedir apoyo a compañeros y docentes.
	No portar objetos o armas que amenacen la seguridad.	1. Evitar traer objetos cortopunzantes. 2. Abstenerse de portar artículos peligrosos. 3. Respetar la seguridad de los demás. 4. Promover un ambiente seguro en el plantel.
	Cumplir con el uniforme institucional sin accesorios no permitidos.	1. Usar el uniforme completo según normativa. 2. Evitar accesorios no contemplados. 3. Mantener la presentación personal adecuada. 4. Respetar la identidad institucional a través del uniforme.
	Resolver conflictos mediante el diálogo pacífico.	1. Escuchar y dialogar antes de confrontar. 2. Evitar la violencia física o verbal. 3. Buscar mediación cuando sea necesario. 4. Promover la paz en cada situación de conflicto.
	Evitar comentarios que afecten la integridad de otros.	1. No difundir rumores ofensivos. 2. Respetar la privacidad de los compañeros. 3. Evitar comentarios hirientes en redes sociales. 4. Expresarse con respeto y empatía.
	Ser puntual en el ingreso a clases.	1. Llegar a tiempo al inicio de cada jornada. 2. Cumplir con los horarios de recreo y cambio de clases. 3. Evitar retrasos injustificados. 4. Respetar el ritmo de trabajo de los demás.
Estilo de vida	Mantener el aseo y correcta presentación personal, incluyendo el uniforme según actividades.	1. Usar el uniforme limpio y completo. 2. Mantener el cabello y uñas presentables. 3. Mostrar buena higiene personal. 4. Respetar la normativa de presentación escolar.
	Consumir alimentos saludables.	1. Evitar comida chatarra dentro del plantel. 2. Preferir frutas y alimentos nutritivos. 3. Respetar los horarios de refrigerio. 4. Promover hábitos de vida saludables.
	No traer ni consumir sustancias sujetas a fiscalización.	1. Abstenerse de ingresar alcohol o drogas. 2. Respetar los controles de seguridad. 3. Reportar situaciones de riesgo.

		4. Mantener una conducta libre de sustancias nocivas.
	Poner atención a charlas y aplicar lo aprendido en la vida diaria.	1. Escuchar activamente en cada charla. 2. Tomar notas y reflexionar sobre los temas. 3. Practicar lo aprendido en la vida cotidiana. 4. Compartir los aprendizajes con compañeros y familia.
	Demostrar hábitos de higiene en espacios comunes.	1. Usar correctamente los sanitarios. 2. Mantener limpia su área de trabajo 3. Evitar rayar paredes o mobiliario. 4. Mantener limpios los pupitres.
	Informar al docente en caso de malestar o problema de salud.	1. Comunicar cualquier síntoma o malestar físico. 2. Buscar apoyo en el DECE cuando sea necesario. 3. No ocultar problemas de salud que afecten la seguridad. 4. Cuidar la propia integridad y la de los compañeros.
	Reconocer la importancia de una alimentación adecuada.	1. Preferir alimentos nutritivos en los refrigerios. 2. Mantener horarios regulares de comida. 3. Evitar el consumo excesivo de azúcares y grasas. 4. Promover la importancia de una dieta equilibrada.
	Velar por la integridad personal física y emocional.	1. Evitar conductas riesgosas dentro y fuera del plantel. 2. Cuidar la salud mental y emocional. 3. Respetar los propios límites y los de los demás. 4. Buscar ayuda en caso de dificultades personales.
	Asistir y permanecer en clases durante la jornada.	1. Ingresar puntualmente al aula. 2. Permanecer en la clase hasta finalizar. 3. No abandonar el aula sin permiso. 4. Cumplir con la asistencia en todas las asignaturas.

5. Procedimientos regulatorios

5.1. Deberes y derechos

5.1.1. De los estudiantes

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DEBERES DE LOS ESTUDIANTES
1. Ser respetados en su dignidad personal, que implica la protección a su integridad física y psicológica, sin discriminación de sexo, género, etnia, condición social o de salud y/o credo religioso por toda persona que forme parte de la comunidad educativa.	1. Respetar la integridad física y psicológica de todos y cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa, con un trato cordial y deferente sin ningún tipo de discriminación por sexo, género, etnia, condición social, y/o credo religioso.
2. Recibir una educación integral, de calidad y excelencia, que favorezca su desarrollo personal, educativo, ético y social.	2. Asistir diariamente a clases cumpliendo puntualmente con los horarios y responsabilidades estudiantiles establecidas.
3. Desarrollar libremente sus capacidades, competencias, talentos y aptitudes para el logro del crecimiento integral de la persona y la comunidad.	3. Contribuir al desarrollo de un clima escolar de aprendizaje, dentro y fuera del aula, que permita el crecimiento integral de la persona y la comunidad.
4. Manifestar sus inquietudes y discrepancias respecto a temas y decisiones que les afecte en el ámbito escolar.	4. Respetar los canales regulares y pertinentes para manifestar sus inquietudes y discrepancias respecto a temas y decisiones que les afecte en el ámbito escolar.
5. Participar en igualdad de condiciones, de todos los espacios y servicios ofrecidos por la institución.	5. Cumplir con las normas y procedimientos para el uso de los espacios y servicios ofrecidos por la institución.
6. Ser reconocidos y valorados mediante estímulos por su buen desempeño académico artístico, disciplinario, deportivo y social.	6. Participar con responsabilidad y dedicación en todas y cada una de las actividades escolares de la institución.
7. Participar en el proceso de enseñanza – aprendizaje, aun teniendo dificultades de aprendizaje o capacidades diferenciales.	7. Respetar y considerar a las personas con habilidades especiales y acatar las políticas institucionales del proceso de enseñanza y aprendizaje.

8. Ser evaluados diferencialmente, cuando sea pertinente y recibir apoyo pedagógico adecuado cuando no han alcanzado los mínimos básicos requeridos.	8. Manifestar esfuerzo y compromiso en sus actividades con miras a alcanzar los estándares académicos y mínimos básicos en contenidos, destrezas, habilidades y competencias.
9. Recibir un currículo adaptado a las necesidades educativas cuando un estudiante presente un diagnóstico otorgado por un profesional competente en el área y validado por la institución.	9. Ejecutar el procedimiento pertinente para acceder a un currículo adaptado a las necesidades del estudiante acorde a los requisitos de validación de la institución.
10. Disfrutar de un ambiente sano, limpio, cómodo y seguro para realizar sus actividades estudiantiles, donde prevalezca el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar.	10. Contribuir a generar un ambiente, sano, seguro y armonioso, por medio de actitudes y conductas respetuosas a las autoridades, profesores, pares, y demás miembros de la comunidad escolar, tanto dentro como fuera del establecimiento.
11. Ser informados acerca de los principios, normas y reglamentos que regulan la vida escolar, entre los que el P.E.I. sustenta respecto a los principios, normas disciplinarias, planes y programas de estudio, reglamento de evaluación y promoción escolar, normas de seguridad y prevención de riesgos etc.	11. Actuar coherentemente con el Proyecto Educativo del establecimiento y velar por el cumplimiento de sus objetivos, así como conocer las disposiciones y normas impartidas por las autoridades de la institución.
12. Conocer el resultado de sus evaluaciones y tareas en un período de tiempo que no supere el determinado por las autoridades de la institución.	12. Presentar y cumplir en los plazos previstos las tareas y evaluaciones asignadas por la institución.
13. Disponer del tiempo suficiente para cumplir adecuadamente con todas las tareas y evaluaciones asignadas.	13. Organizar sus actividades para cumplir adecuadamente con todas las responsabilidades estudiantiles dentro de los tiempos previstos.
14. Ser escuchados y recibir respuesta, individual o grupal por establecimiento.	14. Comunicar oportuna y respetuosamente sus inquietudes a través de los canales regulares.
15. Elegir y ser electos como representantes estudiantiles y gozar de todos los derechos pertinentes a estos cargos.	15. Asumir responsablemente las representaciones estudiantiles para las que han sido electos, manteniendo el ejercicio de los principios de la democracia.

16. Conservar su Matrícula y la continuidad de sus estudios en la institución, mientras dure el contrato de servicios prestados firmados al momento de matricularse.	16. Cumplir con todos los requerimientos académicos y disciplinarios de la institución para conservar su matrícula.
17. Ser considerados como seres perfectibles y con voluntad de cambio y recibir apoyo en sus compromisos para rectificar tras haber cometido una falta disciplinaria o académica y tener derecho al debido proceso de evaluación de sus faltas.	17. Acatar los correctivos, asumir las consecuencias y aceptar las decisiones que el colegio determine frente a una falta en la que hayan incurrido, ya sea de tipo académico y/o disciplinario.
18. Utilizar la infraestructura, instalaciones y servicios que ofrece el colegio	18. Cuidar el mobiliario, el material didáctico, los libros de biblioteca, los materiales de laboratorio y, en general, las instalaciones del colegio. En caso contrario, el estudiante deberá asumir la reposición de estos bienes.
19. Derecho a que toda información personal que la institución reciba del estudiante y/o de sus representantes sea tratada con estricta reserva.	19. Informar oportunamente, a través de los canales pertinentes a el colegio, cualquier asunto personal que requiera consideración especial por parte de la institución.
20. Participar de los eventos internos y externos organizados por la institución.	20. Velar permanentemente por el prestigio de la institución y demostrar responsabilidad y comportamiento adecuado en eventos internos y externos.
21. Recibir la devolución oportuna acerca de su proceso de evaluación por parte de las diferentes instancias de la institución.	21. Cumplir con todas las instancias de evaluación y justificar atrasos e inasistencias de acuerdo a lo exigido por la institución.
22. Conocer oportunamente los registros que por su comportamiento y desempeño académico se consignan en los documentos de la institución.	22. Aceptar y valorar la veracidad de los documentos académicos y disciplinarios registrados por la institución
23. Recibir las aulas de clase y otros espacios debidamente acondicionados de tal manera que optimicen el aprendizaje.	23. Mantener limpios y ordenados todos los espacios de la institución y cuidar de su buen uso.
24. Intervenir en clases para preguntar, pedir aclaración, opinar en un debate, de acuerdo a las normas preestablecidas por los miembros de la institución.	24. Respetar el buen uso de la palabra, la disciplina y la consideración hacia los demás en los espacios educativos de la institución.

25. Exigir que las actividades y clases comiencen y finalicen en la hora prevista y no sean interrumpidas, excepto por situaciones fortuitas.	25. Presentarse puntualmente a todos los eventos académicos dentro y fuera de la institución.
26. Exigir higiene y el uso adecuado del uniforme por parte de sus padres y personal de la institución.	26. Mantener un buen cuidado personal e higiene llevando adecuadamente el uniforme institucional que posee el establecimiento.
27. Gozar de un ambiente escolar en donde se respete su propiedad privada, siempre y cuando con esto no perjudique a una tercera persona.	27. Demostrar honestidad en relación con la propiedad ajena. Cuidar de sus pertenencias y de las de los demás.
28. Gozar de servicios seguros y que cumplan con las normas jurídicas por parte de la institución.	28. Velar por la seguridad jurídica de la institución no cometiendo acciones que puedan tener consecuencias que afecten al buen nombre de la institución y la seguridad de sus miembros.
29. Todos los que se indiquen en el artículo 7 de la Ley Orgánica De Educación Intercultural.	29. Todos los que se indiquen en el artículo 8 de la Ley Orgánica De Educación Intercultural.

5.1.2. De los docentes

DERECHOS DEL DOCENTE	DEBERES DEL DOCENTE
1. Recibir formación en todas las áreas que al logro de la Misión del establecimiento.	1. Aprovechar, aplicar y compartir los conocimientos adquiridos en los procesos de capacitación, a fin de contribuir al logro de la misión del establecimiento.
2. Recibir atención respetuosa, y oportuna por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.	2. Solicitar de forma respetuosa y oportuna atención de los diferentes estamentos de la comunidad siguiendo el conducto regular
3. Utilizar todos los espacios y recursos que ofrece el establecimiento. Procedimientos.	3. Dar uso adecuado y responsable a todos los espacios y recursos que ofrece el establecimiento.

4. Recibir información oportuna de la institución acerca del P.E.I., lineamientos pedagógicos, normas administrativas, y de seguridad que rigen en la misma.	4. Acatar y aplicar todas las normas administrativas, pedagógicas y de seguridad que rigen en la institución, tomando como base para su labor educativa el P.E.I., código de convivencia y reglamento interno.
5. Ser considerado en su formación e idoneidad profesional en el ejercicio de su práctica docente y responsabilidades administrativas.	5. Proceder con ética en el ejercicio de su práctica docente y responsabilidades administrativas.
6. Ser representado ante el Consejo Directivo de la Institución.	6. Comunicar sus inquietudes hacia el Consejo Directivo a través de sus representantes.
7. Gozar en la institución de un espacio laboral seguro y que cumpla con las normas jurídicas.	7. Velar por la seguridad jurídica de la institución nometiendo acciones que puedan tener consecuencias que afecten al buen nombre de la institución y la seguridad de sus miembros.
8. Disponer del espacio, tiempo y condiciones adecuadas para realizar un trabajo profesional, responsable, puntual y organizado.	8. Guiar el proceso educativo y cumplir con responsabilidad los deberes profesionales: puntualidad, planificación académica, preparación de clases, orden y organización en la gestión de aula, evaluación oportuna, dentro de los tiempos establecidos por las autoridades académicas.
9. A que el contrato laboral se cumpla en los términos descritos en el mismo.	9. Realizar personalmente la labor convenida de acuerdo con las normas e instrucciones del empleador, en conformidad al Contrato de Trabajo firmado.
10. Participar de procesos formativos de todos los estudiantes de la institución tomando acciones pertinentes en el momento y lugar apropiado.	10. Escuchar, analizar y orientar a los estudiantes y corregir los comportamientos inadecuados de los estudiantes, tomando acciones pertinentes en el momento y lugar apropiado.
11. Ser respetado en su integridad física y psicológica por los estudiantes y	11. Respetar en su integridad física y psicológica a todos los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.

todos los miembros de la comunidad educativa.	
12. A contar con el tiempo establecido por la ley para atender eventos de fuerza mayor de carácter personal, familiar, médico y legal.	12. Solicitar con anticipación los permisos para ausentarse de la institución, según la normativa interna presentando los justificativos y actividades de sustitución pertinentes. Además, ejecutar las actividades planificadas por los docentes ausentes, de acuerdo con las disposiciones de las autoridades.
13. Todos los que se indiquen en el artículo 10 de la Ley Orgánica De Educación Intercultural.	14. Todos los que se indiquen en el artículo 11 de la Ley Orgánica De Educación Intercultural.

5.1.3. De los padres de familia

DERECHOS DE LOS PADRES Y REPRESENTANTES LEGALES	DEBERES DE LOS PADRES Y REPRESENTANTES LEGALES
1. Recibir un trato respetuoso y cordial, en su condición de padres o representantes, de parte de todo el personal del establecimiento.	1. Mantener un trato respetuoso y cordial con todos los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución.
2. Recibir información clara y oportuna sobre las actividades escolares y el proceso formativo de su hijo/representado mediante informes periódicos y regulares.	2. Buscar información a través de los canales apropiados sobre las actividades y el proceso formativo de su hijo/representado y mantener informado al profesor tutor y/o coordinador académico, según corresponda, sobre las situaciones que puedan estar afectando a sus

	hijos o que puedan contribuir al mejoramiento de ellos.
3. Participar en el proceso de formación integral de sus hijos/representados en las actividades planificadas por la institución.	3. Promover una actitud positiva hacia el estudio y hacia las expectativas de la institución con respecto a la conducta de sus hijos. Apoyar y compartir la orientación básica del PEI. Proporcionar el material requerido y velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares de sus hijos/representados dentro y fuera del colegio.
4. Ser atendido en sus inquietudes por las autoridades pertinentes y el personal de la institución.	4. Solicitar atención sobre sus inquietudes mediante los canales regulares y previa cita.
5. Elegir y ser elegido como miembro directivo del comité de padres de familia.	5. Asumir y cumplir a cabalidad con las responsabilidades como miembros del comité de padres de familia y apoyar desde esta instancia la gestión de la institución.
6. Todos los que se indiquen en el artículo 12 de la Ley Orgánica De Educación Intercultural.	6. Todos los que se indiquen en el artículo 13 de la Ley Orgánica De Educación Intercultural.

5.1.4. De directivos y docentes

El Director General es la autoridad institucional jerárquica superior, de carácter asesor y supervisor, contribuyendo con su labor a guiar el desenvolvimiento de las actividades académicas,

sociales, religiosas y culturales de la institución con una visión en los procesos de innovación educativa y humanista.

El Director Administrativo es el responsable de la administración integral de la institución, el cual es nombrado por el Director General de la institución y permanecerá en sus funciones hasta que lo determinen las normas y disposiciones de la entidad.

EL RECTOR(A)

Funciones y atribuciones. - Las Funciones del rector son las siguientes:

- Proyectar, programar, activar y estimular iniciativas que beneficien a la comunidad educativa a través de la comunicación y coordinación con el Director;
- Trabajar unificadamente con el Director/a General, el Director/a Ejecutivo y Vicerrector/a de la Unidad Educativa para cumplir con los objetivos propuestos en la institución;
- Ejercer sus funciones en forma coordinada y participativa con los demás organismos de la institución;
- Supervisar el correcto manejo de los libros y documentación reglamentaria de la institución;
- Cumplir y hacer cumplir los principios, fines y objetivos del Sistema Nacional de Educación, las normas y políticas educativas, y los derechos y obligaciones de sus actores;
- Dirigir y controlar la implementación eficiente de programas académicos, y el cumplimiento del proceso de diseño y ejecución de los diferentes planes o proyectos institucionales, así como participar en las evaluaciones permanentes y proponer ajustes;
- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del establecimiento;
- Autorizar las matrículas ordinarias y extraordinarias, y los pases de los estudiantes;
- Legalizar los documentos estudiantiles y responsabilizarse, junto con la Secretaria del plantel, de la custodia del expediente académico de los estudiantes;
- Promover la conformación y adecuada participación de los organismos escolares;

- Dirigir el proceso de autoevaluación institucional, así como elaborar e implementar los planes de mejora sobre la base de sus resultados;
- Fomentar, autorizar y controlar la ejecución de los procesos de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes;
- Promover y participar en acciones de mejoramiento de la educación, actualización y desarrollo profesional del personal docente y administrativo;
- Tener un mínimo de cuatro y un máximo de ocho horas semanales de clase, en los planteles que tienen menos de mil estudiantes;
- Controlar la disciplina de los estudiantes y aplicar las acciones educativas disciplinarias por las faltas previstas en el Código de Convivencia y el presente reglamento;
- Aprobar el distributivo de trabajo de docentes, dirigir y orientar permanentemente su planificación y trabajo, y controlar la puntualidad, disciplina y cumplimiento de las obligaciones de los docentes;
- Elaborar, antes de iniciar el año lectivo, el cronograma de actividades, el calendario académico y el calendario anual de vacaciones del personal administrativo y de los trabajadores;
- Aprobar los horarios de clases, de exámenes, de sesiones de juntas de docentes de curso o grado y de la junta académica;
- Presidir el Consejo Ejecutivo y la Junta General;
- Dar a conocer a la Junta general de directivos y profesores, en su última sesión, el informe anual de labores;
- Establecer canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa para crear y mantener tanto las buenas relaciones entre ellos como un ambiente de comprensión y armonía, que garantice el normal desenvolvimiento de los procesos educativos;
- Suministrar oportunamente al Distrito correspondiente, la información estadística del establecimiento y más datos solicitados por las autoridades;

- Recibir a asesores educativos, autoridades educativas y funcionarios de regulación educativa, proporcionar la información que necesitaren para el cumplimiento de sus funciones e implementar sus recomendaciones; y
- Las demás que contemple el presente reglamento y la normativa específica que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

EL VICERRECTOR (A)

Funciones y atribuciones. - Las Funciones del vicerrector son las siguientes:

- Presidir la Comisión Técnico Pedagógica de la Institución;
- Exigir la oportuna presentación de las planificaciones de las diferentes áreas y comisiones, así como los planes y programas por asignaturas;
- Dirigir el proceso de diseño y ejecución de los diferentes planes o proyectos institucionales, así como participar en su evaluación permanente y proponer ajustes;
- Dirigir los diferentes niveles, subniveles, departamentos, áreas y comisiones, y mantener contacto permanente con sus responsables;
- Proponer ante el Consejo Ejecutivo la nómina de directores de áreas y docentes tutores de grado o curso;
- Coordinar y supervisar el trabajo de las comisiones permanentes y ocasionales asignadas por el Rector;
- Informar periódicamente al Rector y al Consejo Ejecutivo del cumplimiento de sus funciones;
- Asesorar y supervisar el trabajo docente;
- Revisar y aprobar los instrumentos de evaluación preparado por los docentes;
- Implementar el apoyo pedagógico y tutorías académicas para los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades;
- Presentar al Rectorado el informe anual de labores al término del periodo lectivo;
- Llamar la atención a docentes, personal administrativo y de servicio en forma verbal o escrito por el incumplimiento en las obligaciones e informar al Rector y Director General;
- Presidir la Junta de Directores de Área;

- Permanecer en el establecimiento durante el desarrollo de las actividades de la jornada estudiantil;
- Asesorar al rector en asuntos técnicos y administrativos;
- Cumplir y hacer cumplir normas legales reglamentarias, y más disposiciones impartidas por el rector y los organismos competentes;
- Ejecutar otras acciones delegadas por el rector y el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural;
- Cumplir con las disposiciones del Ministerio de Educación, subsecretaría de Educación y Zonas Distritales en actividades pedagógicas y culturales;
- Todas las funciones del Rector en caso de su ausencia temporal.

EL INSPECTOR (A) GENERAL

Funciones y atribuciones. - Las Funciones del inspector general son las siguientes:

- Promueve el orden, la disciplina entre el personal docente, discente y administrativo;
- Orienta al personal de inspección en el manejo de todos los libros y formularios que le concierne a su actividad;
- Se reúne semanalmente con el equipo de inspectores para evaluar la disciplina de los estudiantes y la asistencia de los docentes, aplicando los correctivos que sean necesarios para el mejoramiento de la Institución;
- Mantener el orden y disciplina de los estudiantes;
- Organizar y controlar la labor de los inspectores de curso;
- Controlar la asistencia del personal docentes, administrativo y de servicio e informar diariamente al rector, de las novedades que se presentaren;
- Publicar los horarios de clases y exámenes;
- Debe llevar un control de las citaciones a los padres de familia por disciplina;
- Desarrollar acciones tendientes a asegurar el bienestar social y la formación moral y cívica de los estudiantes;
- Comunicar oportunamente las disposiciones impartidas por las autoridades superiores, al personal docentes, estudiantes y padres de familia;

- Coordinar el esfuerzo responsable de todos los miembros de la Comunidad Educativa para facilitar las orientaciones disciplinarias;
- Participar activamente en la ejecución del Plan Institucional;
- Asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad educativa emitidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional; y,
- Las demás que delegue el Rector o señaladas en la LOEI y el Reglamento General del LOEI.

JUNTA GENERAL DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

Funciones y atribuciones. - Las Funciones de la Junta de Directivos y Docentes son las siguientes:

- Conocer los planes, programas y proyectos institucionales;
- Conocer el informe anual de labores presentado por el rector y formular las recomendaciones que estime conveniente;
- Conocer el plan educativo institucional preparado por el consejo ejecutivo y sugerir las modificaciones;
- Proponer reformas al Código de Convivencia;
- Elegir los vocales principales y suplentes del consejo ejecutivo;
- Estudiar y resolver los asuntos sometidos a su consideración por el rector;
- Las demás previstas en la normativa emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa nacional.

CONSEJO EJECUTIVO

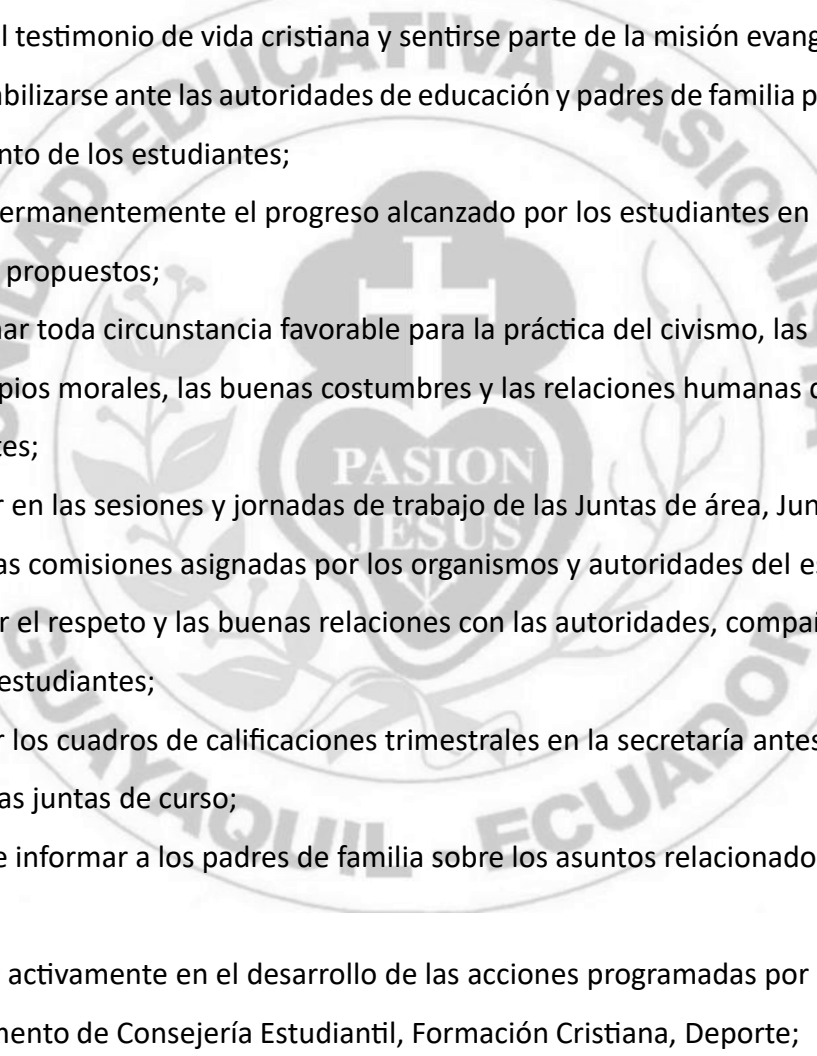
Funciones y atribuciones. - Sus funciones y atribuciones:

- Elaborar el Plan Educativo Institucional del establecimiento y darlo a conocer a la Junta General de Directivos y Docentes;
- Evaluar trimestralmente el Proyecto Educativo Institucional y realizar los reajustes que fueren necesarios;

- Elaborar el Código de Convivencia del establecimiento, aprobar sus reformas y remitirlo a la Dirección Distrital correspondiente para su aprobación;
- Conformar las comisiones permanentes establecidas en el Código de Convivencia del establecimiento;
- Promover la realización de actividades de mejoramiento docente y de desarrollo institucional;
- Designar la comisión encargada de elaborar el horario general y la distribución de trabajo para el personal docente;
- Conocer y aprobar los informes presentados por los responsables de los departamentos, organismos técnicos y comisiones del establecimiento;
- Controlar la correcta conservación y cuidado de los bienes institucionales y aprobar y ejecutar los planes para su mantenimiento, así como controlar el buen uso de la infraestructura física, mobiliario y equipamiento de la institución;
- Diseñar e implementar estrategias para la protección integral de los estudiantes;
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentaren entre miembros de la comunidad del establecimiento educativo;
- Formular las políticas que guían las labores de atención integral de los estudiantes del establecimiento, en concordancia con lo previsto en el Código de Convivencia del establecimiento. Las acciones de atención integral de los estudiantes se implementarán por medio del Departamento de Consejería Estudiantil;
- Aprobar el Plan de Operativo Anual del Departamento de Consejería Estudiantil;
- Apoyar al jefe del Departamento de Consejería Estudiantil para que las acciones programadas que requieran de la participación del personal docente, directivos, administrativo, de representantes legales y de estudiantes se lleven a cabo;
- Analizar y aprobar los informes anuales y ocasionales que presente el Jefe del Departamento de Consejería Estudiantil, y formular las sugerencias del caso.

PERSONAL DOCENTE

Funciones y atribuciones. - Sus funciones y atribuciones de los docentes son las siguientes:

- 
- Asistir puntualmente y dirigir el proceso de aprendizaje, con sujeción a los programas vigentes a la supervisión y a las orientaciones de las autoridades;
 - Asumir con responsabilidad ética y técnico pedagógico las exigencias académicas del proceso educativo institucional en todos sus niveles y especializaciones, así como las demandas del proyecto de innovación pedagógica en desarrollo;
 - Acatar las disposiciones de las autoridades y de los organismos internos del plantel;
 - Ofrecer el testimonio de vida cristiana y sentirse parte de la misión evangelizadora;
 - Responsabilizarse ante las autoridades de educación y padres de familia por el buen rendimiento de los estudiantes;
 - Evaluar permanentemente el progreso alcanzado por los estudiantes en función de los objetivos propuestos;
 - Aprovechar toda circunstancia favorable para la práctica del civismo, las normas de salud, los principios morales, las buenas costumbres y las relaciones humanas de los estudiantes;
 - Participar en las sesiones y jornadas de trabajo de las Juntas de área, Juntas de Curso y cumplir las comisiones asignadas por los organismos y autoridades del establecimiento;
 - Mantener el respeto y las buenas relaciones con las autoridades, compañeros, padres de familia y estudiantes;
 - Presentar los cuadros de calificaciones trimestrales en la secretaría antes de las respectivas juntas de curso;
 - Atender e informar a los padres de familia sobre los asuntos relacionados con sus labores;
 - Cooperar activamente en el desarrollo de las acciones programadas por el Departamento de Consejería Estudiantil, Formación Cristiana, Deporte;
 - Respetar las fechas dispuestas por la institución para la entrega de documentos oficiales (planificación anual, de clase, de área, y otros).
 - Fijar lineamientos de trabajo para los estudiantes en su materia, comunicarla oportuna y claramente, cumplirlas y hacerlas cumplir;

- Elaborar la planificación curricular y aplicar métodos y técnicas que permitan la participación activa de los estudiantes;
- Llevar al día los registros de planificación didáctica, asistencia, aprovechamiento, comportamiento y evaluación de los estudiantes;
- Participar activamente en el mantenimiento del orden y la disciplina de los estudiantes en el establecimiento y fuera de él;
- Cumplir con los turnos asignados para el control de los estudiantes durante los recreos;
- Llamar la atención a cualquier estudiante de la institución, si el caso lo requiere, a pesar de que éste no esté bajo su tutela, y sin importar el grado o curso;
- Coordinar con el Docente Tutor y resolver las dificultades y problemas que se presenten en sus actividades docentes.

JUNTA DE DOCENTE DE GRADO O CURSO

Está integrado por todos los docentes del grado o curso correspondiente, un representante del Departamento de Consejería Estudiantil, el docente tutor, quien debe presidir, el Inspector General, los docentes y el responsable de la Secretaría del Plantel. Se reunirá de forma ordinaria, después de los exámenes de cada trimestre y de forma extraordinaria, cuando la convocare el Rector, Vicerrector o el tutor de curso. Son sus funciones, además las previstas en el presente reglamento, las definidas en el Código de Convivencia Institucional, siempre que no se oponga a lo dispuesto por la LOEI o el presente reglamento.

Funciones y atribuciones. - Las Funciones de la Junta de Docente de Grado o curso son las siguientes:

- Estudiar y analizar detenidamente el aprovechamiento de los estudiantes, tanto individual como del curso, globalmente y por asignaturas, estableciendo un seguimiento bimestral, para sugerir medidas que permitan alcanzar el más alto grado de eficiencia en el proceso de aprendizaje;

- Analizar y evaluar los informes estadísticos, sobre el rendimiento académico de los diferentes paralelos, emitir criterios, en el orden académico y disciplinario;
- Estudiar y analizar el comportamiento individual de los estudiantes y del curso, con fines de orientación y formular las recomendaciones que fueren necesarias;
- Trabajar coordinadamente con las Juntas de Área y el Departamento de Consejería Estudiantil;
- Establecer y sugerir estrategias de apoyo a la labor de docentes tanto en el orden académico y comportamental;
- Informar por escrito al Rector y a la Junta de Directivos del Área acerca del aprovechamiento, disciplina de los estudiantes y las dificultades técnico pedagógicas que se presentaren;
- Estudiar los informes presentados por el docente tutor o el inspector de curso acerca de casos comportamentales e informar al Consejo Ejecutivo o al Rector para las decisiones del caso;
- Resolver e informar al Consejo Ejecutivo respecto de las Sanciones que deban aplicarse a los estudiantes que hubieren incurrido en faltas disciplinarias graves, previo el informe de la comisión de disciplina;
- Disponer que la inspección o el docente tutor informe al padre o representante sobre las recomendaciones formuladas por la Junta, en relación con el comportamiento y el rendimiento de su representado.

DOCENTE TUTOR DE GRADO O CURSO

Del Reglamento General de Educación Docente Tutor de Grado o Curso es el docente designado, al inicio del año escolar por el Rector para asumir las funciones de consejero y para coordinar acciones académicas, deportivas, sociales y culturales para el curso respectivo. Deben durar en sus funciones hasta el inicio del próximo año lectivo.

El docente tutor de grado o curso es el principal interlocutor entre la institución y los representantes legales de los estudiantes. Está encargado de realizar el proceso de evaluación

del comportamiento de los estudiantes a su cargo, para lo cual debe mantener una buena comunicación con los docentes de grado o curso.

Son sus funciones, además las previstas en el presente reglamento, las definidas en el Código de Convivencia Institucional, siempre que no se oponga a lo dispuesto por la LOEI el presente reglamento.

Funciones y atribuciones. - Las Funciones del Docente Tutor de Grado o Curso son las siguientes:

- Ser el responsable inmediato de la educación de los estudiantes a su cargo;
- Conocer personalmente a cada estudiante: su conducta, actitud ante el Plantel y el trabajo escolar, capacidades y aspiraciones, rendimiento y ambiente familiar y social;
- Realizar entrevistas frecuentes con cada estudiante; asesorarle y ayudarlo personalmente en lo concerniente a sus estudios;
- Organizar y dirigir la elección de delegados de sus paralelos, conocer el rendimiento del paralelo en cada asignatura, y el grado de cohesión y participación;
- Colaborar en la solución de los problemas estudiantiles;
- Coordinar la labor de los docentes y estudiantes del curso y la participación del consejo de orientación, padres de familia y personal de inspección, para alcanzar los mejores resultados en el proceso educativo;
- Promover la participación de los estudiantes a su cargo en las distintas actividades culturales, deportivas y artísticas del Plantel;
- Coordinar las sesiones de evaluación, ofrecer soluciones de grupo y personales, acordar la línea de acción educativa y redactar el acta respectiva;
- Orientar el trabajo de los docentes para conseguir el máximo rendimiento equilibrado de los estudiantes a su cargo;
- Colaborar con el Vicerrector para que se cumpla el proyecto educativo de los estudiantes a su cargo;
- Mantener entrevistas periódicas y frecuentes con los padres o representantes legales de los estudiantes a su cargo.

Lineamientos para el ejercicio de sus funciones. -

- Desarrollar acciones tendientes a asegurar el bienestar social y la formación moral y cívica de los estudiantes.
- Participar con carácter obligatorio en todas las actividades programadas por la superioridad del plantel y las comisiones permanentes, siendo el responsable directo de la actuación del curso a su cargo;
- Receptar de secretaría las actas de calificaciones bimestrales por lo menos 24 horas antes de realizarse las juntas de curso;
- Entregar en secretaría las actas de calificaciones bimestrales aprobadas, una vez terminadas las juntas de curso y el acta de la respectiva junta dentro de 48 horas siguientes;
- Atender a los padres de familia o representante legales según horario establecido, con el fin de prevenir o solucionar los problemas estudiantiles;
- Entregar las libretas de calificaciones a los representantes legales de los estudiantes en sesión amplia cada bimestre, haciéndoles firmar la carpeta de seguimiento académico;
- Colaborar directamente con la disciplina del curso a su cargo dentro y fuera del plantel.

Responsabilidades y compromisos adicionales. -

- Presidir las juntas de curso de su paralelo.
- Asistir puntualmente a reuniones determinadas con sus superiores.
- Coordinar la labor de los docentes y estudiantes del curso y la participación del departamento de consejería estudiantil, padres de familia para alcanzar los mejores resultados en el proceso educativo.
- Planificar, ejecutar y evaluar su trabajo con la colaboración del departamento de consejería estudiantil.
- Cooperar con el desarrollo de las actividades de asociación de clases y estimular la participación de los estudiantes en actividades culturales, deportivas.
- Colaborar en la solución de los problemas estudiantiles.

- Establecer mecanismos de comunicación con los padres de familia para tratar asuntos relacionados con la disciplina y aprovechamiento de los estudiantes.
- Tener al día la carpeta de seguimiento de los estudiantes a su cargo y trabajarla con el orientador asignado.
- Monitorear las calificaciones comportamentales de su curso.
- Conservar una actitud cristiana, pertinente, ética, abierta, respetuosa y orientadora para con los problemas de sus estudiantes.
- Cumplir con las demás funciones que le fueren asignadas por las autoridades correspondientes.
- Hacer un seguimiento constante de todos los estudiantes, sobre todo de los altos riesgos académicos y disciplinarios (condicionados).

DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL.

En las actividades y programas atinentes al Departamento de Consejería Estudiantil, debe participar activamente todo el personal de la institución: Directivos, docentes y administrativos, así como los estudiantes y sus representantes legales. Los programas deben ser organizados por el Departamento de Consejería Estudiantil y deben ser puestas a consideración del Consejo Ejecutivo del establecimiento para su análisis y aprobación.

Funciones y atribuciones. - Las Funciones del Departamento de Consejería Estudiantil son las siguientes:

- Elaborar el plan operativo anual del departamento y someterlo a consideración del Consejo de Ejecutivo;
- Realizar investigaciones diagnósticas integrales sobre aspectos psicológicos, sociales, económicos, de salud, educativos de los estudiantes;
- Programar actividades encaminadas a lograr la adaptación y bienestar del estudiantado en el medio escolar, familiar y social;
- Planificar y desarrollar actividades para prevenir y controlar problemas de comportamiento, rendimiento escolar, económicos y de salud de los estudiante.

- Orientar a los estudiantes y padres de familia para la selección del bachillerato unificado y técnico;
- Informar y orientar a las autoridades, personal docente y padres de familia sobre aspectos de carácter psicopedagógico, social y de salud de los estudiantes;
- Elaborar la ficha acumulativa en el período de matrículas mediante entrevistas con el representante de los estudiantes del primer curso y los nuevos de otros cursos;
- Entregar a los Docentes Tutores la información adecuada que permita el buen desarrollo de su responsabilidad;
- Realizar la guía vocacional y profesional;
- Mantener comunicación permanente con los docentes tutores de grado o curso, para asesorar y apoyar acciones de recuperación en las estudiantes;
- Solicitar al personal docente que informe al departamento sobre cualquier alteración o novedad de tipo médico, psicológico, social o económico que observe en las estudiantes;
- Informar periódicamente a las respectivas autoridades sobre los casos atendidos;
- Realizar el informe anual de las actividades realizadas durante el año lectivo.

DEPARTAMENTO DE PASTORAL

La Unidad Educativa Pasionista, inspirada en los principios del Evangelio, de la Iglesia Católica y del carisma de nuestro fundador San Pablo de la Cruz, brindamos una educación humana, cristiana de calidad y calidez a las niñas, niños y adolescentes para construir una sociedad más justa, fraterna y solidaria.

La pastoral pasionista es el alma de toda la misión educativa en nuestra institución. Esta se desarrolla a través de diversos programas coordinados por el Departamento de Pastoral como son:

Pastoral educativa: se desarrolla con todo el personal docente, administrativo y de servicio. En este año está centrada en el estudio del misterio de la santísima pasión de nuestro señor Jesucristo y de nuestro Santo fundador San Pablo de la Cruz.

Pastoral Juvenil y vocacional: Se desarrolla en los siguientes aspectos:

- ✚ Grupo Juvenil: se desarrolla mediante reuniones y actividades para los estudiantes de bachillerato integrantes del grupo juvenil.
- ✚ Convivencias: se desarrolla con cada curso, según cronograma establecido a inicio de año.
- ✚ Retiro 3 BUG Ciencias y Técnico: Se desarrollará hacia al final del año lectivo. (Las convivencias y el retiro buscan llevar al joven al encuentro consigo mismo y con Dios para impulsarle a la elaboración de su proyecto de vida siguiendo el proyecto del reino de Dios para sus vidas).

Pastoral litúrgica: Se desarrolla por medio de las Eucaristías por paralelos todos los días por grados y cursos.

Pastoral sacramental: La Unidad Educativa brinda el servicio de preparación de los niños y niñas para la Primera Comunión y de los jóvenes para la Confirmación. Esta catequesis se desarrolla en los salones del plantel, los días sábados de 9h30 a 11h00.

5.2. Mecanismos alternativos de solución de conflictos

La Unidad Educativa Pasionista incorpora, dentro de sus medidas de actuación para la gestión de conflictos escolares, los siguientes métodos de abordaje de conflictos. Se recuerda que:

“Los conflictos escolares deben gestionarse mediante mecanismos enmarcados en un enfoque restaurativo, respetando los principios de voluntariedad y equilibrio de poder, con el fin de garantizar un diálogo constructivo, fomentando la escucha activa y la comunicación asertiva entre las personas involucradas. De esta manera, se busca superar el modelo punitivo y sancionatorio, promoviendo la resolución pacífica y la convivencia positiva dentro de nuestra comunidad educativa (Colmena, 2023).”

Diálogo y negociación directa

Mecanismo de resolución de conflictos en el que, mediante un diálogo respetuoso y asertivo, las partes negocian de manera colaborativa y flexible soluciones a los conflictos, siempre en armonía con la filosofía y los valores pasionistas, promoviendo la convivencia y el respeto mutuo.

Círculos restaurativos

Reuniones en las que los participantes forman un círculo para compartir experiencias, sentimientos, necesidades y expectativas respecto a una situación conflictiva, reconociendo su rol y responsabilidad en la resolución del conflicto y su pertenencia al grupo. Estos círculos fortalecen el sentido de comunidad, pertenencia y vínculos afectivos, y también se utilizan de manera preventiva para abordar situaciones que puedan generar tensiones o malestares.

Mediación escolar

Proceso mediante el cual las partes involucradas buscan llegar a un acuerdo para resolver un conflicto con la intervención de una tercera persona neutral, no involucrada directamente, cuya función es favorecer el diálogo y la comunicación asertiva. Los principios fundamentales de este mecanismo son la voluntariedad, la neutralidad e imparcialidad del mediador y la confidencialidad de lo compartido durante el proceso.

Arbitraje

Proceso en el cual las partes, de manera libre y voluntaria, aceptan considerar y acoger la percepción y decisión de una tercera parte legítima, reconocida por ambas partes, sobre el conflicto. Durante el proceso se garantiza un diálogo seguro y respetuoso, así como una escucha reflexiva, con el objetivo de determinar una solución justa y satisfactoria para todos.

Acompañamiento individual

Proceso mediante el cual la institución ofrece acompañamiento espiritual, socioemocional y/o académico de manera individualizada a estudiantes que enfrentan conflictos interpersonales o dificultades de comportamiento, promoviendo su desarrollo integral y fortaleciendo los valores pasionistas de respeto, responsabilidad y solidaridad.

Subniveles Iniciales / Preparatoria	Subnivel Básica Elemental	Subnivel Básica Media	Subnivel de Básica Superior y Bachillerato
Prácticas restaurativas	- Prácticas restaurativas - Negociación - Diálogos reflexivos	- Prácticas restaurativas - Círculos restaurativos - Negociación - Mediación escolar - Arbitraje	- Prácticas restaurativas - Círculos restaurativos - Negociación - Mediación escolar - Arbitraje

Instancia por subnivel / nivel	Participantes
Subnivel: Inicial 2 y Preparatoria	Tutor/a del curso Inspector del nivel Coordinador/a de la sección Representante del DECE Autoridad Institucional
Subnivel: Básica Elemental	Tutor/a del curso Inspector del nivel Coordinador/a de la sección Representante del DECE Autoridad Institucional
Subnivel: Básica Media	Tutor/a del curso Inspector del nivel Coordinador/a de la sección Representante del DECE Autoridad Institucional
Subnivel: Básica Superior	Tutor/a del curso Inspector del nivel Coordinador/a de la sección Representante del DECE Autoridad Institucional
Nivel: Bachillerato	Tutor/a del curso Inspector del nivel Coordinador/a de la sección Representante del DECE Autoridad Institucional

En los casos en que los mecanismos alternativos de resolución de conflictos no sean suficientes, y se trate de una infracción prevista en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, será

necesario proceder conforme a las medidas disciplinarias y los protocolos vigentes para situaciones de violencia en el sistema educativo.

5.3. Académicos

5.3.1. Año escolar

Las determinaciones para el inicio y finalización del año lectivo escolar serán proporcionadas a través del cronograma anual siendo responsable de su aprobación la máxima autoridad de la Institución Educativa siguiendo los lineamientos establecidos por los organismos ministeriales, LOEI y su Reglamento.

- a. El año lectivo se desarrollará en un régimen escolar de tres trimestres (Decreto ejecutivo 675); tendrá una duración mínima de doscientos días de asistencia obligatoria de las/os estudiantes destinados al cumplimiento de actividades educativas, contados desde el primer día de clases hasta la finalización de las pruebas.
- b. El año lectivo en la Unidad Educativa iniciará en el mes de abril o mayo; conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación, incluyendo como actividades de régimen escolar, las clases, evaluaciones y programas educativos determinados por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. El resto de las actividades educativas constará en el cronograma de actividades del plantel y no excederán del 5% de los doscientos días fijados como obligatorios para el año lectivo.
- c. La oferta académica de la unidad educativa se realiza en jornada matutina, considerando la hora pedagógica de 40 minutos desde el Subnivel 2 de Educación Inicial, Preparatoria, Educación General Básica y Bachillerato; los horarios semanales responderán a las necesidades de los respectivos componentes curriculares de cada Nivel.
- d. Al finalizar cada trimestre las y los estudiantes, tendrán días de vacaciones, tiempo en el cual el área administrativa y docente de la Unidad Educativa atenderá normalmente. Las vacaciones de fin de año se determinarán de conformidad con el calendario dispuesto por el Directorio de la Unidad Educativa Pasionista.

5.3.2. Tareas y actividades escolares

Las tareas escolares son actividades que niños, niñas y adolescentes desarrollan durante su vida escolar y tienen como finalidad el fortalecimiento de las capacidades académicas, emocionales y creativas puestas en acción durante el proceso de construcción del aprendizaje en el aula, y como refuerzo o aplicación de dichos aprendizajes en casa, tanto en la virtualidad como en la presencialidad, la institución educativa establecerá desde la cuarta semana de inicio de clases lineamientos sobre el envío de tareas escolares para que los y las docentes las consideren al momento de planificarlas. Además de la elaboración de un horario de tareas por cada paralelo. Se cumplirá con los siguientes requisitos:

Pertinencia	Planificación	Cantidad
Las tareas deben: Ser apropiadas a la edad, conocimientos y necesidades de cada estudiante. Ser adecuadas para desarrollar el trabajo autónomo y la responsabilidad en los estudiantes. Tener en cuenta el acceso de los estudiantes a recursos y tecnología fuera de las instituciones educativas. Ser coherentes con las necesidades específicas de	Las tareas deben: Tener un propósito claro, alineado con el currículo institucional y con los intereses y necesidades de los estudiantes. Estar construidas sobre el trabajo desarrollado en el aula. Ser planificadas y diseñadas para conseguir objetivos específicos de aprendizaje. Estar consensuadas de manera colaborativa entre todos los docentes del grupo de estudiantes, llegando a acuerdos sobre	Las tareas deben: - Respetar el tiempo de ocio de los estudiantes, evitando el envío de tareas los fines de semana y feriados. Tener en cuenta las actividades fuera de clase: deportes, actividades culturales, extraescolares y responsabilidades del hogar, es decir, considerar el tiempo libre. Contemplar el tiempo necesario para la preparación de exámenes.

apoyo educativo de los estudiantes.	la cantidad y clase de tareas asignadas. Ser variadas y desafiantes, pero al alcance de los estudiantes. Estar apoyadas en estrategias específicas para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo. Ser obligatoriamente retroalimentadas, proporcionando el debido reconocimiento al estudiante por su esfuerzo.	
-------------------------------------	---	--

Se enviará dosificadamente todos los días deberes a excepción de fin de semana y feriados, tomando en cuenta los horarios de clase, se dará prioridad a las materias básicas: Matemáticas, Lengua y literatura, Ciencias Naturales, Estudios Sociales e Inglés, las cuales tienen mayor carga horaria, y a las materias de módulos disciplinares.

Tareas no presentadas en el proceso enseñanza – aprendizaje

Se considera tarea no presentada cuando el docente solicita la tarea y el estudiante no la entrega al docente o no la sube a la plataforma educativa, estas tareas serán informadas a través de la agenda digital que se envía todos los días por el correo institucional.

- Las tareas no presentadas serán informadas a los padres de familia y/o representantes por el docente a través de la agenda digital.
- Los deberes que se presenten puntualmente, en el tiempo establecido para su entrega serán calificados sobre 10 puntos.

- Las tareas no presentadas por irresponsabilidad: Lo podrán hacer al siguiente día con la debida justificación del padre/madre de familia. En caso de reincidencia, el padre/madre de familia será convocado y firmará un acta de compromiso. La nota ya no será sobre 10 puntos.
- Las tareas no presentadas por inasistencia: Se receptará con la respectiva justificación el día que el estudiante se reintegre a clases, o máximo al siguiente día, aunque no tenga clases de esa asignatura, a la justificación se deberá adjuntar los debidos certificados y/o evidencias de la ausencia. Se calificará sobre 10 puntos.
- En casos de extrema reincidencia los docentes remiten el caso al tutor de grado y curso y al DECE del respectivo subnivel para implementar acciones educativas de seguimiento con el apoyo de los padres de familia y/o representantes legales.

5.3.3. Formas de evaluación

En concordancia con lo descrito por la Ley artículo 186 del Reglamento a la LOEI y el Modelo Pedagógico Institucional, la evaluación estudiantil es aplicada según su propósito:

- Diagnóstica
- Formativa
- Sumativa

Los resultados obtenidos en los diferentes tiempos de aplicación de la evaluación servirán para para que, los estudiantes, así como el docente conozcan la efectividad de las estrategias aplicadas para el proceso de enseñanza- aprendizaje, además de permitir una profundización de las destrezas que deben ser reforzadas. Por otro lado, los padres de familia podrán estar informados de los resultados de las evaluaciones aplicadas para ser un apoyo a su formación integral. Si durante el proceso de aprendizaje se obtuviesen bajos resultados se aplicará el refuerzo académico correspondiente, gestionando todo lo indicado en el Reglamento a la LOEI.

Cabe destacar que las evaluaciones de los aprendizajes se realizarán también de acuerdo con los estándares de aprendizaje de calidad proporcionados por el Ministerio de Educación y de los principios y prácticas de la evaluación del Bachillerato.

Evaluación para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

Los estudiantes con NEE tendrán los tres tipos de evaluación, diagnóstica, formativa y sumativa, considerando el tipo de discapacidad, el tipo de adaptación curricular y el grado de afectación al currículo.

Para la elección y forma de aplicación de las evaluaciones se contará de manera permanente con la coordinación del DECE, quien acertada y oportunamente con sus analistas darán a conocer a los docentes y tutoras las adaptaciones curriculares a realizar, así como las estrategias para su aplicación actuando de conformidad a lo que establece el Reglamento a la LOEI.

Es preciso indicar que los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos por los estudiantes durante el desarrollo del año lectivo escolar serán reflejados paulatinamente en la plataforma educativa institucional, de esta forma los padres de familia/representantes legales se mantendrán constantemente notificados e informados.

Así también, el docente deberá convocar (Art. 207 Reglamento a la LOEI) al padre de familia o representante legal para informar sobre situaciones de incumplimiento o bajos resultados y plantear en conjunto estrategias que favorezcan el aprendizaje del estudiante. De la misma forma, los padres de familia/representantes legales podrán acercarse a dialogar con los docentes según el horario de atención determinado por la institución.

La forma de evaluación a las destrezas adquiridas por los estudiantes incluye un modelo mixto, cualitativo y cuantitativo, que permitirá a través de una escala identificar los logros alcanzados por el estudiante.

Para el subnivel de Educación Inicial 2 y en el subnivel de Preparatoria, se establece una escala cualitativa de conformidad al artículo 194 del Reglamento a la LOEI, la cual se aplica de acuerdo con los objetivos de aprendizaje por ámbitos y del currículo integrador:

ESCALA	SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS PROCESOS
I	Inicio	El niño o niña, está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos o evidencia dificultades para el desarrollo de éstos, para lo cual necesita mayor tiempo de

		acompañamiento e intervención del docente, de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje
EP	En proceso	El niño o niña está en proceso para lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento del docente y del representante legal durante el tiempo
A	Adquirida	El niño o niña evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado
N/E	No evaluada	Este indicador no ha sido evaluado en el trimestre

Para la Educación General Básica y el Bachillerato General Unificado y técnico la escala cuantitativa que se aplica es de acuerdo con las calificaciones y hace referencia al cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos en el currículo y en los estándares de aprendizaje nacionales, según lo detalla el Art. 194 del Reglamento a la LOEI.

ESCALA CUALITATIVA	ESCALA CUANTITATIVA
Domina los aprendizajes requeridos.	9-10
Alcanza los aprendizajes requeridos.	7-8
Está próximo a alcanzar los aprendizajes requeridos.	5-6
No alcanza los aprendizajes requeridos.	≤ 4

5.3.4. Evaluación final de Bachillerato

ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-00031-A del 22 de mayo de 2024, que emite la NORMATIVA PARA REGULAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS SOSTENIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN.

Artículo 32.- Evaluación Final de Bachillerato.- Es una evaluación sumativa de todo el nivel, que consiste en un trabajo académico de carácter científico-humanista y/o técnico-tecnológico, a partir de la aplicación práctica de las habilidades y competencias específicas de la trayectoria

educativa del tipo de bachillerato cursado, ya sea en Ciencias o Técnico; o bien, a través de una prueba de base estructurada, elaborada por las instituciones educativas, garantizando la articulación con el Currículo Nacional. El estudiantado de tercer curso de Bachillerato, para obtener el título de bachiller, deberá realizar la evaluación final de Bachillerato, observando los requisitos determinados para cada una de las opciones de este nivel. En caso de que el estudiante obtenga una calificación menor a 7,00 puntos en una o más asignaturas, o en el trabajo académico, deberá rendir la evaluación complexiva. La Autoridad Educativa Nacional definirá las especificaciones técnico - pedagógicas para el diseño, aplicación y aprobación de la evaluación final de Bachillerato en las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación.

5.3.5. Calificaciones parciales y trimestre.

En el subnivel de Educación Inicial 2, la evaluación será exclusivamente cualitativa y se orientará a observar el desarrollo integral de los estudiantes (art. 188. Reglamento LOEI). Al término del año lectivo en el nivel de Educación Inicial y en el subnivel de Preparatoria, los representantes legales recibirán un informe cualitativo final que describa el desarrollo integral de sus representados, alcanzados durante ese período (Art. 191. Reglamento LOEI).

En la Educación general básica y el bachillerato general unificado la evaluación en el año lectivo tiene 3 trimestre, y sus parciales. La nota trimestral está conformada del promedio de los parciales que corresponden al 70% de la nota total del trimestre y de un examen que corresponde al 30%. Como se detalla a continuación:

PRIMER PARCIAL		
Insumo 1	Exposiciones	17.50%
	Tareas	
	Investigación	
	Talleres	
	Desarrollo de productos	
Insumo 2	Lecciones	17.50%
	Aportes	

Sub-total		35%
SEGUNDO PARCIAL		
Insumo 1	Expocisiones	17.50%
	Tareas	
	Investigación	
	Talleres	
	Desarrollo de productos	
Insumo 2	Lecciones	17.50%
	Aportes	
Sub-total		35%
Examen final del trimestre / Proyecto integrador		30%
TOTAL TRIMESTRAL		100%

5.3.5.1. Lecciones

Se realizarán a lo largo del parcial cuando el maestro lo considere necesario, pueden ser orales, prácticas, escritas, sincrónicas o asincrónicas cuya finalidad es conocer el nivel de comprensión y el avance sobre un tema determinado, el estudiante debe prepararse permanentemente y estará listo para dar las lecciones cuando el docente lo planifique.

5.3.5.2. Actividades autónomas guiadas por el docente (tareas)

Se realizarán de acuerdo a la política institucional de actividades escolares que tiene como propósito regular las actividades escolares de subnivel preparatoria, educación general básica, bachillerato general unificado y bachillerato técnico, con la finalidad de fortalecer el proceso de enseñanza –aprendizaje, a través del desarrollo de habilidades y destrezas en todas las áreas curriculares.

5.3.5.3. Investigaciones

Pueden ser individuales o grupales las cuales implica aprender a buscar información relevante, evaluar fuentes, sintetizar datos y elaborar conclusiones. Estas habilidades son fundamentales tanto en el ámbito académico como en el profesional. Requiere analizar la información de manera crítica, cuestionar suposiciones y desarrollar argumentos sólidos. Este proceso promueve el pensamiento crítico y la capacidad de discernimiento.

Tanto la investigación individual como la grupal requieren que los estudiantes sean participativos en su propio aprendizaje. En lugar de simplemente absorber información, deben buscar activamente respuestas y construir conocimiento.

5.3.5.4. Talleres Grupales

Pueden ser aplicados a lo largo de todo el parcial, su finalidad será incrementar la interacción centrada en la comunicación y aprendizaje colaborativo, mejorar las destrezas sociales, ayudar a la resolución de problemas en equipo, favorecer la creatividad y la responsabilidad.

5.3.5.5. Desarrollo de productos

Los estudiantes pueden colaborar en la creación de materiales educativos, como libros de texto, guiones de teatro o blogs, para mejorar las habilidades de lectura, escritura y comunicación. Así también pueden investigar, diseñar y crear productos que reflejen la cultura local o global, como arte tradicional, música, danza o vestimenta étnica.

Los estudiantes pueden diseñar y construir experimentos científicos, modelos o prototipos para investigar y comprender fenómenos naturales, principios físicos o procesos biológicos. Pueden crear juegos de mesa, aplicaciones o actividades interactivas que fomenten el aprendizaje de conceptos matemáticos, como operaciones aritméticas, geometría o álgebra.

En cada una de estas áreas, el desarrollo de productos no solo ayuda a los estudiantes a aplicar los conocimientos adquiridos en contextos prácticos y significativos, sino que también promueve habilidades como la creatividad, el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la colaboración.

5.3.5.6. Participación en clase

Será registrada por el docente según lo considere pertinente, durante el desarrollo de las actividades académicas. La participación corresponderá a la contribución significativa que se realice por parte de los estudiantes, la cual debe ser en relación el tema desarrollado en la clase.

5.3.5.7. Trabajos Individuales en Clase

Se realizarán a lo largo de todo el parcial y tendrá como objetivo principal el que los estudiantes puedan desarrollar los conocimientos adquiridos o construir su aprendizaje.

5.3.5.8. Exámenes

La evaluación sumativa será descriptiva y buscará evaluar los aprendizajes adquiridos así también, su aplicación será en función de las estrategias de evaluación descritas en la Propuesta Pedagógica, el tiempo para el desarrollo del examen será en concordancia a la edad evolutiva de los estudiantes, nivel de escolaridad o necesidades educativas presentadas.

5.3.5.9. Académicos en el contexto virtual

Para contextos educativos virtuales derivados de situaciones de emergencia nacional, se aplicará lo descrito anteriormente mediante estrategias digitales, teniendo en cuenta los lineamientos pedagógicos curriculares emitidas por el Ministerio de Educación.

5.3.5.10. Evaluación

A partir del modelo pedagógico de la institución, el cual es Constructivista y Aprendizaje Significativo, la evaluación en la institución educativa tiene como objetivo evaluar los procesos individuales de construcción del conocimiento de cada uno de los estudiantes además de la interacción con su entorno a través de diferentes estrategias de evaluación propuestas nivel ministerial y aquellas enmarcadas en la Propuestas Pedagógica.

5.3.6. Refuerzo académico

Se registra dentro del sistema de alerta para la detección temprana y se activa cuando la evaluación de los aprendizajes presenta uno de los siguientes casos:

- Un estudiante obtiene dos calificaciones cuantitativas menores a siete o, a su vez, consigue dos calificaciones de “está próximo a alcanzar” y/o “no alcanza los aprendizajes”.
- Los estudiantes de segundo a cuarto año de Educación General Básica que, en el año lectivo cursado anteriormente, se encuentran en la escala cualitativa “destreza o aprendizaje iniciado”.
- Los estudiantes que deben presentarse a examen supletorio.

- Los estudiantes que presentan alguna interrupción en sus períodos académicos debido a alguna calamidad doméstica o enfermedad debidamente justificada.

El docente tomara en cuenta las estrategias metodológicas que favorecen las participaciones activas de los estudiantes y la construcción de su propio aprendizaje a través del refuerzo individual y/o refuerzo grupal que les permita aplicar estrategias tales como: individualizada, ayuda entre iguales, aprendizaje cooperativo, uso de la tecnología para el aprendizaje, enseñanza compartida con varios especialistas, entre otras.

- **Refuerzo académico individualizado:** para este tipo de refuerzo se establecen los momentos y lugares en que realizaran las acciones de refuerzo, puede trabajarse dentro o fuera del aula por el mismo docente de la asignatura, por otro docente de otro grado o curso de la misma asignatura y con un especialista psicólogo para atender al estudiante que presenta problemas de aprendizaje.
- **Refuerzo académico por otro docente:** es importante que en una de las horas de clase semanales de la asignatura objeto de refuerzo, el estudiante cuando sale del aula y con la ayuda de otro profesor refuerce los contenidos y/o destrezas impartidas, para lo cual debe haber una coordinación entre los docentes. Se debe presentar un plan de recuperación por cada estudiante, las actividades contemplaran las destrezas con criterio de desempeño que los estudiantes deben desarrollar para mejorar el aprendizaje, esta planificación debe especificar con claridad el proceso metodológico a cumplirse.
- **Refuerzo académico grupal:** para realizar el refuerzo académico grupal se lo puede hacer en grandes o pequeños grupos de las asignaturas de las áreas de estudio en las que el grupo encuentra mayores dificultades, puede realizarse dentro del aula por el mismo docente o por otros docentes de la misma asignatura. Se delimitará el grupo o grupos y áreas en las que se precisa refuerzo pedagógico; se priorizan las situaciones de mayor necesidad que se desean atender, para determinar las estrategias a utilizar y la metodología que se desea promover en cada una de las actividades planificadas.
- **Ayuda entre iguales:** esta estrategia consiste en que el refuerzo se realice entre los compañeros de la misma clase, para lo cual el docente debe seleccionar a los estudiantes

con mejores aprendizajes para que trabajen con el compañero que requiera apoyo y seguimiento en la realización de las actividades de una asignatura determinada, así como en la ejecución y corrección de las tareas escolares.

- **Tareas escolares para la casa:** la práctica de enviar tareas para que el estudiante desarrolle en casa para avanzar en el refuerzo académico y logre mejorar el nivel de aprendizaje permite: generar una serie de hábitos y actitudes relacionadas con la capacidad de trabajar autónomamente, formar un sentido de responsabilidad por el aprendizaje, mejorar el rendimiento académico del estudiante, favorecer que las familias se involucren en el aprendizaje de sus hijos. Las tareas que sean enviadas como parte del refuerzo académico deberán ser revisadas por el padre, madre o representante legal y contarán con la firma y número de cédula respectiva, siendo una evidencia del apoyo que los padres prestan a sus hijos; y permitirá a la vez que el docente realice acciones conjuntas con el personal del DECE para fomentar el interés y compromiso con aquellos padres que no demuestren interés en el mejoramiento del aprendizaje de sus hijos.

Es importante que los docentes revisen las tareas, hagan comentarios positivos, les señalen los posibles errores que cometieron y les orienten a que ellos mismos descubran y lo intenten de nuevo pues, la retroalimentación es muy importante a fin de que el estudiante haga su mejor esfuerzo para superar.

5.3.7. Plagio y probidad académica

El plagio y probidad académica es considerada una conducta estudiantil problemática con faltas contempladas en la Ley de Educación Intercultural, y podrán ser solucionadas mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos o consecuencias aplicadas directamente por nuestra institución educativa Pasionista, como se establecerá en este Código de Convivencia. Se detalla los casos relacionados con plagio y probidad académica:

- a. Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente;

- b. Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafraseados o modificados;
- c. Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo;
- d. Copiar el trabajo académico de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico;
- e. Utilizar notas u otros materiales de consulta durante una evaluación, a menos que el docente lo permita de manera expresa; y,
- f. Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo.

De conformidad con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, estas conductas serán resueltas por la máxima autoridad institucional o su delegado a través de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Consecuencias máximas que puede aplicar la institución educativa para conductas estudiantiles problemáticas relacionadas con las faltas contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural

Nivel inicial y preparatoria	
Literal	Consecuencias
a	Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el nombre del documento, autor; y/o ilustrador. Tales como: ▪ Instrucción directa ▪ Práctica regular ▪ Modelado por parte del docente ▪ Promoción de la importancia de la autoría ▪ Incentivos y reconocimientos
b	
c	
d	
e	
f	

	Implementando estas medidas, los estudiantes no solo aprenderán a reconocer el nombre del documento, el autor y el ilustrador correctamente, sino que también comprenderán la importancia de hacerlo en cualquier trabajo académico o creativo.
Básica elemental	
Literal	Consecuencias
a	Medidas educativas para aprender a citar tales como: ▪ Utilizar ejemplos sencillos y visuales para mostrar cómo citar, como libros ilustrados o cuentos. ▪ Crear historietas o cuentos que expliquen la importancia de citar, personificando a los autores y explicando por qué es importante reconocer su trabajo. ▪ Organizar juegos donde los niños deben encontrar la información sobre el autor en libros o materiales proporcionados y luego practicar cómo incluir esa información en sus trabajos. ▪ Crear carteles y diagramas coloridos que muestren de manera clara cómo citar una fuente, y colgarlos en el aula para referencia constante. ▪ Incluir siempre las citas en cualquier material distribuido a los estudiantes y explicar de dónde proviene la información.
b	Medidas educativas sobre el reconocimiento de las ideas de otros tales como las indicadas en el literal anterior.
c	Medidas educativas sobre el reconocimiento de las ideas de otros tales como las indicadas en el literal anterior.
d	Repetir el trabajo con una observación en la evaluación cualitativa
e	Retirar las notas y otros materiales con un proceso educativo
f	Prácticas educativas restaurativas tales como:

	▪ Explicar brevemente a los estudiantes que hablarán sobre la importancia de trabajar en equipo y ser honestos. Mencionar que todos tendrán la oportunidad de compartir sus ideas y sentimientos. ▪ Plantear un escenario sencillo y comprensible: "Imaginemos que hicieron un trabajo en grupo y uno de los compañeros no pudo ayudar porque estaba enfermo, pero aun así pusieron su nombre. ¿Está bien hacer eso? ¿Por qué o por qué no?" ▪ Destacar cómo cada miembro del equipo tiene un rol importante y cómo el trabajo en equipo significa compartir responsabilidades. ▪ Entre otras.
--	---

Básica media	
Literal	Consecuencias
a	Medidas educativas para aprender a citar tales como: ▪ Clases dedicadas a citación ▪ Uso de ejemplo prácticos ▪ Talleres de escritura y citación ▪ Ejercicios de evaluación ▪ Discusión sobre plagio y ética ▪ Demostraciones en clases ▪ Proyectos de investigación ▪ Incentivos y reconocimientos
b	Medidas educativas para aprender a citar tales como las sugeridas en el literal a.
c	▪ Llamado de atención escrita; y

d	No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida
e	
f	Prácticas educativas restaurativas que ayuden a los estudiantes a comprender la importancia de la honestidad y la responsabilidad en los trabajos grupales, y fomentar la reparación de relaciones y la creación de un ambiente de confianza y colaboración.

Básica superior	
Literal	Consecuencias
a	- Llamado de atención escrita; y - Asignar la calificación mínima, la misma que no será recuperable con ningún tipo de mejoramiento del ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-00031-A.
b	- Llamado de atención escrita; y - Corrección de las citas y referencias dentro del trabajo con una disminución de la nota en la calificación. - En caso no sea entregada la corrección en el plazo establecido se procederá a poner la nota de 1 sin opción a mejoramiento.
c	- Llamado de atención escrita; y - Se procederá a poner la nota mínima de 1, no se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida.
d	
e	
f	- Llamado de atención por escrito, y - Al estudiante que no participó se colocará la nota mínima de 1 y a los demás estudiantes se les calificará entre la nota de siete y nueve.

Bachillerato	
Literal	Consecuencias
a	▪ Llamado de atención por escrito, y ▪ Asignar la calificación mínima de 1, y ▪ No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida.
b	▪ Llamado de atención escrita; y ▪ Corrección de las citas y referencias dentro del trabajo con una disminución de la nota en la calificación. ▪ En caso no sea entregada la corrección en el plazo establecido se procederá a poner la nota de 1 sin opción a mejoramiento.
c	▪ Se convocará comité de disciplina para resolver el caso, y ▪ En caso de volver a ocurrir el evento con el o los mismos estudiantes, se enviará a la Junta Distrital de Resolución de conflictos.
d	
e	
f	▪ Llamado de atención por escrito, y ▪ Al estudiante que no participó se colocará la nota mínima de 1 y a los demás estudiantes se les calificará entre la nota de siete y nueve.

5.3.8. Participación en actividades fuera de la Institución

Para la participación de los estudiantes en actividades como: concursos, intercolegiales, olimpiadas o competencias extracurriculares deben ser autorizados por la máxima autoridad de la institución educativa, cualquiera que sea la actividad en la que los estudiantes vayan a participar se deberá firmar un acta de acuerdos y compromisos, y adjuntar los documentos de respaldo pertinentes, así como la autorización de los representantes legales. Ningún estudiante puede salir de la institución sin carta de autorización de su representante legal.

5.3.9. Salidas Pedagógicas

Los docentes de la institución educativa en coordinación con las áreas podrán proponer salidas pedagógicas con el objetivo de complementar los conocimientos históricos, culturales y artísticos y sobre el patrimonio cultural, natural y del medio ambiente.

Estas salidas pedagógicas deberán constar en las planificaciones y ser aprobadas por la máxima autoridad de la institución educativa para posteriormente notificar a la Dirección Distrital una vez que se gestione y tengan todos los documentos de respaldo tal como lo señala en Acuerdo No. 0053-13 Normativa para Excursiones y Giras de Observación en las Instituciones Educativa. Dentro de las acciones a realizar constan principalmente:

- Propuesta en planificación docente.
- Notificación para aprobación por parte de las autoridades de la institución.
- Elaboración del plan de excursiones o giras de observación.
- Comunicación a Padres de Familia para la autorización con 72 horas de anticipación.
- Notificación de la Salida Pedagógica a Dirección Distrital e Inspección.

5.3.10. Promoción

Los estudiantes en el nivel de Educación Inicial y en el subnivel de Preparatoria serán promovidos automáticamente al año siguiente, sin embargo, para los estudiantes de Preparatoria que antes del inicio del subnivel de Básica Elemental no hubieren alcanzado el nivel de desarrollo necesario para el óptimo aprovechamiento del siguiente grado deberán desarrollar, antes del inicio del siguiente año lectivo y con apoyo de su familia, una serie de actividades de nivelación formativa determinadas por el docente (Art. 192 Reglamento a la LOEI), el seguimiento y valoración de estas actividades será realizado por Coordinación Académica y DECE, así también estas actividades tendrán como referencia principal lo descrito en el Currículo Nacional y el Plan Curricular Anual Institucional.

En los subniveles de Básica Elemental y Básica Media, para la promoción al siguiente grado se requiere una calificación promedio de siete sobre diez (7/10) en el conjunto de las asignaturas de las diferentes áreas que componen el plan de estudios.

En el subnivel de Básica Superior y el nivel de Bachillerato, para la promoción se requiere una calificación promedio de siete sobre diez (7/10) en cada una de las asignaturas del currículo nacional, de igual manera, la estudiante debe lograr obtener esta misma calificación en las asignaturas adicionales de la institución educativa definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para la promoción dentro del mismo establecimiento. Sin embargo, los estudiantes que no hayan aprobado estas asignaturas adicionales no tendrán impedimento para su promoción si el estudiante continúa sus estudios en otra Unidad Educativa.

5.3.11. Elección de abanderados, portaestandartes y escoltas

Para el reconocimiento de los abanderados, portaestandartes y escoltas, se lo efectuará de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la LOEI, Capítulo VI artículo 191 – “Reconocimiento de abanderado, portaestandarte y escolta”. De acuerdo con los puntajes totales obtenidos por los estudiantes, se asignan las distinciones en el siguiente orden, de mayor a menor:

Primer puesto: Abanderado del pabellón nacional

Segundo puesto: Abanderado de Portaestandarte de Guayaquil

Tercer puesto: Abanderado del pabellón institucional

Cuarto y quinto puestos: Escoltas del pabellón nacional

Sexto y séptimo puestos: Escoltas del estandarte de Guayaquil

Octavo y novenos puestos: Escoltas del pabellón institucional

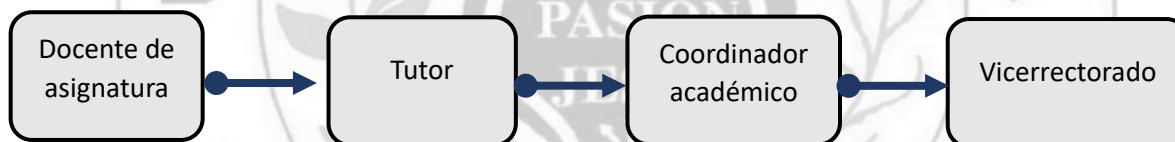
Para evitar en lo posible los empates, el promedio final de aprovechamiento se calculará en décimas, centésimas y milésimas. En ningún caso esta cifra se promediará con las notas de conducta o disciplina. En caso de empate en los promedios globales finales, se considerará como méritos adicionales para desempatar, la participación de los estudiantes en actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas y/o de responsabilidad social que se encuentren debidamente documentadas, organizadas o promovidas por instituciones educativas, deportivas o culturales legalmente reconocidas. Tendrán especial consideración y puntaje aquellas

actividades de este tipo en las que el estudiante hubiere participado en representación del establecimiento educativo, la ciudad, la provincia o el país.

5.3.12. Manejo de solicitudes o atención de inquietudes académicas

En el ámbito educativo, es fundamental contar con un proceso claro y organizado para la gestión de solicitudes y la atención de inquietudes académicas. Esto permite a estudiantes, docentes y representantes contar con un canal efectivo para plantear sus requerimientos, garantizando respuestas oportunas y soluciones adecuadas. A través de un sistema estructurado, se fomenta la comunicación, la transparencia y la mejora continua en la calidad del servicio educativo. A continuación, se presenta un flujograma que detalla el procedimiento para la recepción, análisis y resolución de solicitudes académicas dentro de la institución.

Ruta a seguir:



- Cada instancia podrá ser obviada de acuerdo a la solución que se dé.

5.3.13. Becas

La Unidad Educativa Pasionista otorga becas escolares de acuerdo a los criterios definidos en este documento.

Cualquier tipo de beca entregada por la Unidad Educativa Pasionista está parametrizado por la política de becas Institucionales, de acuerdo a las diferentes leyes vigentes en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Intercultural, siendo de particular importancia a considerar el desempeño académico y disciplinario del estudiante.

Las becas consisten en el 50% de descuento sobre el valor de la pensión vigente desde el SEGUNDO mes de inicio del periodo lectivo

Tipo de becas:

1. Por número de hijos matriculados en la Unidad Educativa Pasionista.

Política para la asignación de becas:

- 1.1. La beca será asignada a las familias que tengan 3 hijos como mínimo matriculados en la institución; pueden ser hermanos de diferentes padres o de diferentes madres.
- 1.2. Se otorgará la beca al estudiante con mayor promedio académico el cual no puede ser menor a 8 y conducta de B
- 1.3. A las familias tengan más de 3 hijos que estén matriculados, se hará acreedor a un 25% adicional por cada estudiantes a partir del cuarto, según acuerdo al criterio de rendimiento académico y comportamental.
- 1.4. La Unidad Educativa Pasionista es quien revisa, asigna y notifica al padre de familia el beneficio correspondiente.

2. Por dignidad de abanderados y escoltas.

Política para la asignación de becas:

- 2.1. La beca es asignada desde el momento de la notificación de dicha dignidad, sin carácter retroactivo.
- 2.2. La Unidad Educativa Pasionista es quine revisa, asigna y notifica al padre de familia el beneficio correspondiente.

3. A los colaborados de la Unidad Educativa Pasionista

Política para la asignación de becas:

- 3.1. Todos los hijos del personal administrativo, docente o de apoyo que estén matriculados y legalizados , será beneficiario de la beca del 50%.

La institución se reserva el derecho de adignar este beneficio económico a los padres de familia y/o representante en caso de incumplimiento del contrato de servicios educativo aceptado al legalizar matrícula o incumplimiento del rendimiento académico o comportamental requerido (8 – B):

- La Unidad Educativa Pasionista goza de autonomía para otorgar becas según las leyes vigentes.
- Ninguna de las Becas definidas en el presente documento pueden ser acumuladas con otro beneficio económico.
- La beca tiene una duración de igual o menor tiempo de validez del contrato de servicios educativo firmado cuando legalizó matrícula.
- Los padres y/o representante del estudiante beneficiario de la beca escolar no deben mantener ninguna deuda con la institución.
- El becado debe tener rendimiento académico mínimo de 8 y conducta B.
- El estudiante beneficiario de la beca escolar no debe tener anotaciones de indisciplina de ningún tipo y mantener un buen comportamiento dentro y fuera de la unidad educativa Pasionista.
- Los padres de familia y/o representante deben mantener un comportamiento de respeto hacia la comunidad educativa Pasionista.

5.4. Disciplinarios

5.4.1. Del régimen disciplinario de las y los estudiantes

5.4.1.1. Principios Generales

- Respeto y dignidad: Todos los estudiantes deben ser tratados con respeto y dignidad. Las acciones disciplinarias deben ser justas, equitativas y proporcionales a la falta cometida.
- Educación y formación: Las medidas disciplinarias deben tener un carácter educativo y formativo, promoviendo la reflexión y el aprendizaje de comportamientos adecuados.

5.4.1.2. Normas de comportamiento

- Asistencia y puntualidad: Se espera que los estudiantes asistan puntualmente a todas sus clases y actividades escolares.
- Respeto a los demás: Los estudiantes deben respetar a sus compañeros, maestros y demás personal de la escuela, así como sus pertenencias y el entorno escolar.
- Uso adecuado de las instalaciones: Mantener en buen estado las instalaciones, equipos y materiales de la escuela.
- Comportamiento ético: Actuar con honestidad, integridad y responsabilidad en todas las actividades académicas y sociales.

5.4.1.3. Clasificación de falta cometidas por los estudiantes

- a. Conflictos escolares
- b. Conductas estudiantiles problemáticas
- c. Conductas estudiantiles problemáticas relacionadas con las faltas contempladas en la LOEI
- d. Faltas y procedimientos disciplinarios para estudiantes ante el cometimiento de faltas definidas en la LOEI

5.4.1.4. Consecuencias de las faltas cometidas por los estudiantes

Conflictos escolares:

- Acuerdo entre pares
- Conciliación entre pares
- Conciliación dirigida por una persona adulta de la institución educativa
- Conciliación dirigida por una instancia para la solución alternativa de conflictos
- Si los acuerdos alcanzados mediante acta no fueren cumplidos devendrá en la falta relacionada con: "Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar el Código de Convivencia de la Unidad Educativa Pasionista".

Conductas estudiantiles problemáticas

- Resueltas directamente con el cuerpo docente, el o la inspectora general o de bloque.
- Intervención de especialista del Departamento de consejería Estudiantil.
- No se promoverá consecuencias discriminatorias, violentas, vengativas o desproporcionadas
- Si existiera reincidencia estas conductas problemáticas pasarán a ser tratadas como faltas contempladas en el artículo 134 de la LOEI

Conductas estudiantiles problemáticas relacionadas con las faltas contempladas en la LOEI:

- Serán proporcionales al daño ocasionado y considerando la edad del involucrado.
- Serán solucionadas por las consecuencias aplicadas directamente por la institución educativa, las cuales están establecidas en este Código de Convivencia.
- No serán medidas degradantes, discriminatorias, violentas o menoscaben los derechos de los estudiantes.

Procedimiento acuerdos y compromisos

- Detección y notificación: Toda falta debe ser registrada y notificada por el docente o personal responsable.

- Investigación: Realización de una investigación justa para determinar los hechos y circunstancias.
- Derecho a la escucha bilateral: El estudiante tiene derecho a ser escuchado y a presentar su versión de los hechos.
- Resolución y comunicación: La decisión de los acuerdos y compromisos debe ser comunicada por escrito al estudiante y a sus padres o tutores.
- Apelación: Se debe establecer un mecanismo de apelación para que el estudiante o sus padres puedan solicitar una revisión de la decisión.

5.4.2. Evaluación del comportamiento

La evaluación del comportamiento se estructura de forma cualitativa en base a los cumplimientos que los estudiantes deben alcanzar para mantener armonía en las actividades que realizan en favor de una convivencia de calidad y calidez.

Escala de nota de comportamiento

Escala cualitativa	Letra	Descripción	Escala cuantitativa
Muy satisfactorio	S	Transforma los desacuerdos en oportunidades de crecimiento y cooperación	10 – 9
Satisfactorio	F	Se involucra y participa en iniciativas que favorece la convivencia	8,99 – 8,00
Mejorable	O	Demuestra habilidades para llegar a acuerdos y asumir compromiso	7,99 – 7,00
Insatisfactorio	N	Requiere acompañamiento comportamental	➤ 7

Indicadores de evaluación

Los indicadores para la calificación del comportamiento están de acorde a la misión, la visión, el perfil del estudiante y los valores de la Unidad Educativa Pasionista en lo relativo a la convivencia son:

Indicador	Característica
Honestidad	▪ Cumple completamente con sus responsabilidades

	▪ Asume las consecuencias de sus acciones, decisiones, criterios y opiniones ▪ Honra a cabalidad los compromisos que ha adquirido ▪ Se comunica de forma oportuna, abierta, transparente e imparcial ▪ Reconoce aciertos y oportunidades de mejora ▪ Presenta trabajos cumpliendo la política de integridad académica
Respeto	▪ Valora la diversidad y acepta las diferencias ▪ Acepta el cambio y la mejora continua ▪ Sus relaciones son sólidas y sostenibles ▪ Busca siempre beneficios comunes y en igualdad ▪ Valora y protege el medio ambiente
Orden	▪ Mantiene su espacio de estudio, escritorio o área de trabajo limpios y ordenados. ▪ Planifica sus actividades y tareas de manera sistemática ▪ Administra eficientemente su tiempo, asignando períodos específicos para realizar tareas, estudiar y participar en actividades extracurriculares.
Cuidado personal	▪ Muestran un nivel adecuado de higiene personal, incluyendo el cuidado del cabello, la piel, las uñas y la ropa.

5.4.3. Asistencia y puntualidad, horarios

Horario de ingreso

- Hora de ingreso: 06:30 a 06:55.
- Timbre preventivo: 06:55 – Los docentes y estudiantes se dirigen al patio principal para la formación.
- Timbre ejecutivo: 07:00 – Inicio de la jornada con la oración de la mañana, con participación de todos los presentes.

- Tiempo de tolerancia: 07:00 a 07:10 – Los docentes de la primera hora acompañan a los estudiantes a sus respectivos salones. Los estudiantes que lleguen después de este tiempo se incorporan directamente con sus compañeros.

Registro de atrasos

A partir de las 07:11, se llevará un registro detallado de los estudiantes que llegan tarde, indicando la hora de llegada y la posible causa del retraso.

Comunicación con padres, madres o representantes legales

En casos de atrasos frecuentes o injustificados, se contactará a los padres o representantes legales para conocer las causas y establecer soluciones conjuntas.

Medidas disciplinarias graduales

Se aplicarán acciones progresivas según la frecuencia e intencionalidad del atraso:

- Conversaciones individuales con el estudiante.
- Citación a padres, madres o representantes legales.

Consideraciones adicionales

- Solo se aceptan atrasos justificados por **motivos médicos, familiares o de fuerza mayor**.
- Se considerarán las **circunstancias individuales** de cada estudiante, especialmente en situaciones familiares difíciles o problemas de salud.
- Se implementarán estrategias para **prevenir atrasos**, como recordatorios diarios, talleres de gestión del tiempo o actividades que fomenten la responsabilidad y la puntualidad.
- La participación activa de **padres, docentes y estudiantes** es fundamental para abordar los atrasos de manera efectiva y constructiva.

5.4.4. Asistencia a clases

La asistencia a clases, regulada en el Art. 170, Capítulo II, Título V del Reglamento General a la LOEI, incluye que el estudiante debe asistir a las actividades educativas de manera obligatoria dentro de las jornadas y horarios establecidos por la institución educativa.

En caso de inasistencias a clases de los estudiantes, el representante legal deberá justificar las ausencias con un plazo máximo de 48 horas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

La inasistencia de los estudiantes de uno (1) o dos (2) días debe ser notificada inmediatamente a sus representantes legales, quienes deben justificarla, a más tardar, hasta dos (2) días después del retorno del estudiante a clases, ante el inspector de nivel vi mensaje por correo con copia al docente tutor o guía de grado o curso.

Si la inasistencia excediere tres (3) días continuos, el representante legal del estudiante deberá justificarla, con la documentación respectiva, ante la máxima autoridad o el Inspector general de la institución educativa.

Cuando la inasistencia de un estudiante fuere recurrente y estuviere debidamente justificada, la máxima autoridad de la institución educativa solicitará la aplicación de las medidas previstas en la normativa expedida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, a fin de garantizar la continuidad de los estudios, el apoyo sicopedagógico y las respectivas tutorías académicas, según el caso. El cronograma de estudios enviado en caso de las tutorías académicas, el estudiante las debe cumplir en casa con ayuda de su familia. (Artículo 32, Reglamento de la LOEI). La ausencia a clases de conformidad al artículo 172 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, es considerada una conducta estudiantil problemática con faltas contempladas en la Ley de Educación Intercultural, y podrán ser solucionadas mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos o consecuencias aplicadas directamente por nuestra institución educativa Pasionista, como se establecerá en este Código de Convivencia. Los casos detallados a continuación son considerados en el punto dos del artículo 25 del ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A como Alteración de la convivencia armónica, la paz y el irrespeto de los códigos de convivencia de los centros educativos.

Las consecuencias de esta conducta estudiantil problemática serán:

Inicial y preparatoria	Básica elemental	Básica media	Básica superior	Bachillerato
Nota a padres	Nota a padres	Nota a padres	Nota a padres	Nota a padres

Activar mecanismos de protección integral cuando se comprueba que se ha ocultado la información a los padres	Activar mecanismos de protección integral cuando se comprueba que se ha ocultado la información a los padres	Cuando se comprueba que se ha ocultado la información a los padres: Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales.	Cuando se comprueba que se ha ocultado la información a los padres: Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales.	Cuando se comprueba que se ha ocultado la información a los padres: Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales.
		Activar mecanismos de protección integral	Si ocurre el día de una evaluación, no podrá recuperar la calificación.	Si ocurre el día de una evaluación, no podrá recuperar la calificación.
		Si ocurre el día de una evaluación, no podrá recuperar la calificación	Llamado de atención por escrito	Llamado de atención por escrito

5.4.5. Ausencias planificadas

1. Enviar a Inspectoría un correo electrónico adjuntando la respectiva documentación (por ejemplo: carta de federación deportiva), mínimo 3 días antes de la ausencia.
2. Inspectoría analizará y comunicará la resolución al dirigente/tutor y al representante del estudiante.

5.4.6. Ausencia en un día de aporte o examen

1. Enviar a inspección un correo electrónico solicitando la justificación y adjuntar la respectiva documentación válida.
2. Inspección comunica al coordinador académico de la sección correspondiente, quien analizará el caso y comunicará la resolución al tutor y al profesor de la materia del aporte. En el caso de no presentar una justificación o no ser aprobada, la calificación del aporte será sobre 7.
3. Cuando ya exista una reprogramación para la toma de aportes o exámenes y nuevamente el estudiante no asista y además, no haya una justificación, será colocada la nota mínima de 1.

5.4.7. Ausencia injustificada a la hora de clase

Se considera una ausencia injustificada cuando el estudiante habiendo asistido al Colegio, falta a una hora de clases sin autorización del profesor de la hora, sea que se encuentre en las instalaciones de la institución o salga del Colegio.

1. Se comunicará del particular al representante del estudiante.
2. El representante legal deberá presentar la Solicitud de Justificación en inspección, máximo al siguiente día de ser notificado.
3. Inspección analizará y comunicará la resolución de la solicitud al dirigente y profesor de la hora. En caso de no ser presentada la solicitud o no ser aprobada la justificación, el estudiante recibirá una nota de 01/10 en las actividades que se hayan realizado en la o las horas perdidas.

5.4.8. Uso de objetos electrónicos

Los teléfonos celulares y dispositivos similares no son útiles escolares obligatorios. La decisión de proveerlos al estudiante corresponde exclusivamente a los padres, madres o representantes legales, quienes deben establecer reglas de uso en casa.

Uso por niveles educativos

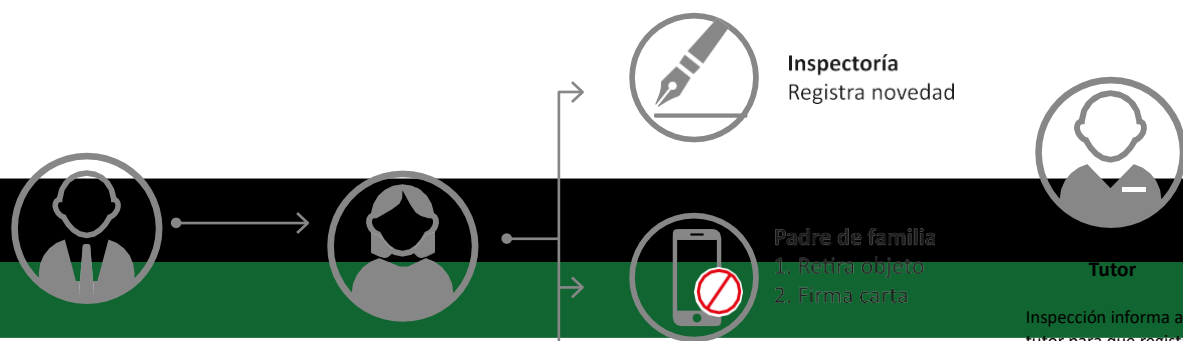
- Nivel Inicial: No permitido.
- Educación General Básica (Preparatoria, Elemental, Media y Superior): No permitido.

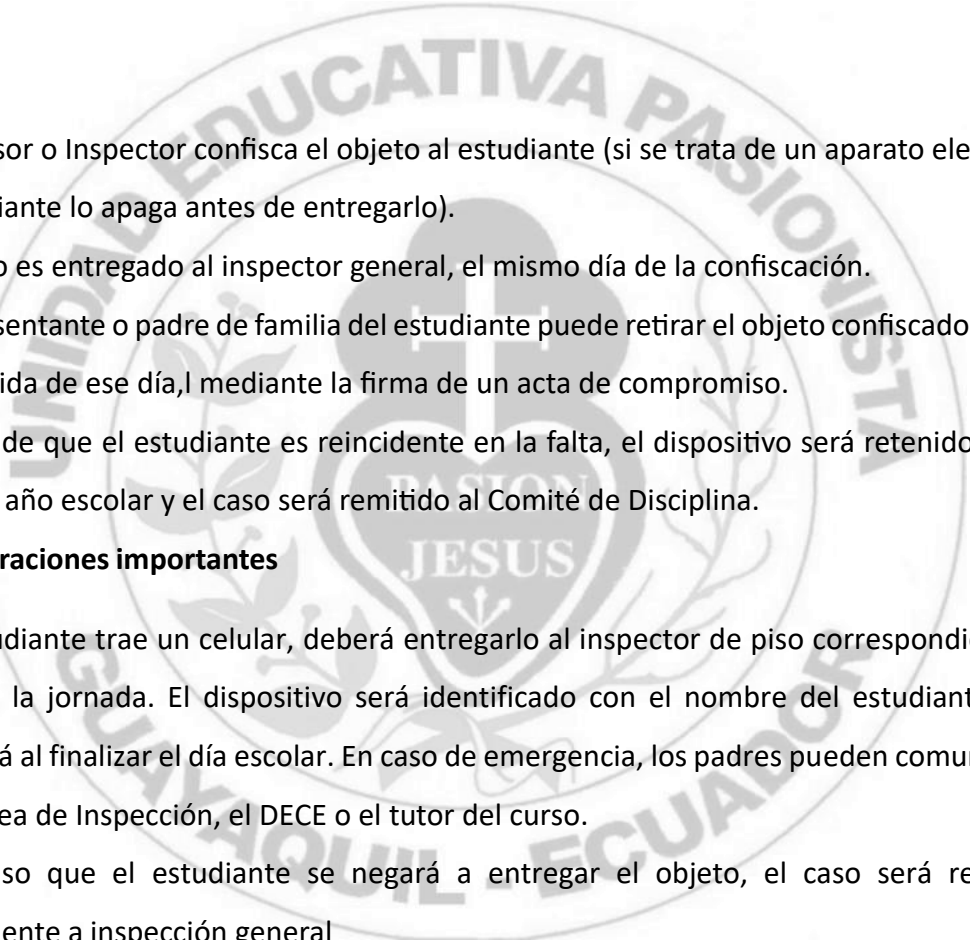
- Bachillerato: Según acuerdo ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2025-00015-A indica que está permitido únicamente para actividades pedagógicas autorizadas por el docente y casos excepcionales. Sin embargo, como institución privada resuelve que para evitar el mal uso del mismo la Unidad Educativa **no permitirá el uso de estos dispositivos por ningún motivo**. Además, no está permitido el uso para redes sociales ni difusión de videos o fotografías que puedan afectar la imagen de estudiantes o de la institución.

El hacer uso de dispositivos electrónicos como celulares, tabletas, computadoras, entre otros, sin permiso de docente o autoridades y en actividades ajenas a la actividad educativa es considerado una conducta estudiantil problemática con faltas contempladas en la Ley de Educación Intercultural, y podrán ser solucionadas mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos o consecuencias aplicadas directamente por nuestra institución educativa Pasionista, como se establecerá en este Código de Convivencia. Los casos detallados a continuación son considerados en el punto dos del artículo 25 del ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A como Alteración de la convivencia armónica, la paz y el irrespeto de los códigos de convivencia de los centros educativos.

Cuando el uso de estos dispositivos sea o constituyan un acto de discriminación o violencia a través de medios digitales, no podrán ser abordados por la instancia para la solución alternativa de conflictos, sino que deberán ser abordados como faltas determinadas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Por lo fundamentado anteriormente la Unidad Educativa Pasionista establece en este Código de convivencia que el estudiante no podrá traer al Colegio ningún objeto diferente a sus materiales escolares, tales como: reproductores de música, videojuegos electrónicos, revistas, ropa que no corresponda al uniforme, alimentos en venta, entre otros. Si el estudiante incumple esta disposición, el profesor o inspector deberá confiscar dicho objeto, siguiendo este procedimiento:



- 
1. El Profesor o Inspector confisca el objeto al estudiante (si se trata de un aparato electrónico, el estudiante lo apaga antes de entregarlo).
 2. El objeto es entregado al inspector general, el mismo día de la confiscación.
 3. El representante o padre de familia del estudiante puede retirar el objeto confiscado a la hora de la salida de ese día, mediante la firma de un acta de compromiso.
 4. En caso de que el estudiante es reincidente en la falta, el dispositivo será retenido hasta el final del año escolar y el caso será remitido al Comité de Disciplina.

Consideraciones importantes

- Si el estudiante trae un celular, deberá entregarlo al inspector de piso correspondiente al inicio de la jornada. El dispositivo será identificado con el nombre del estudiante y se devolverá al finalizar el día escolar. En caso de emergencia, los padres pueden comunicarse con el área de Inspección, el DECE o el tutor del curso.
- En el caso que el estudiante se negará a entregar el objeto, el caso será remitido directamente a inspección general
- En el caso que el objeto no pertenezca al estudiante a quien se lo confiscó, también puede ser retirado por el padre de familia del dueño del objeto sin perjuicio a este, y la carta es archivada en la carpeta del estudiante que cometió la falta.

5.4.9. Uso correcto del uniforme institucional

La Unidad Educativa establece las siguientes opciones de uniforme para la asistencia a clases de los estudiantes:

UNIFORME DE PARADA PARA NIÑAS Y SEÑORITAS ▪ Blusa blanca mangas largas con el bolsillo del lado izquierdo que lleva el logo de la institución, ▪ Corbatín azul marino ▪ Falda short a cuadros con tablones hasta la rodilla. ▪ Medias panty, ▪ Zapatos negros escolares de taco de 3 puntos para las señoritas y para las niñas medias azules, y zapatos escolares negros.	UNIFORME DE PARADA PARA NIÑOS Y CABALLEROS ▪ Camisa blanca mangas largas con el bolsillo del lado izquierdo que lleva el logo de la institución ▪ Corbata ▪ Pantalón azul marino ▪ Cinturón negro ▪ Medias color azul marino ▪ Zapatos casuales negros
UNIFORME DE DIARIO PARA NIÑAS ▪ Camiseta polo con el logo de la Unidad Educativa Pasionista ▪ Falda short a cuadros con tablones hasta la rodilla ▪ Medias azules y zapatos escolares color negro	UNIFORME DIARIO PARA NIÑOS Y CABALLEROS ▪ Camiseta polo ▪ Pantalón azul marino ▪ Cinturón negro ▪ Medias azul marino ▪ Zapatos escolares color negro
UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA (Niñas y niños) ▪ Utilizan una camiseta de deportes en color blanco con azul marino oscuro y líneas amarillas y el logo de la institución en el lado izquierdo de la misma. ▪ En la parte inferior llevan un short y sobre él un calentador azul marino oscuro, ▪ Medias color azul ▪ Zapatos deportivos totalmente blancos	

Vestimentas no permitidas:

- Jeans o pantalones rotos o con huecos

- Zapatillas, sandalias o crocs
- Minifaldas / minishorts



Ilustración 1 Uniforme de la niñas





UNIDAD EDUCATIVA
PASIONISTA
GUAYAQUIL

Uniforme del diario



Uniforme de parada



Ilustración 2 Uniforme de los niños



UNIDAD EDUCATIVA
PASIONISTA
GUAYAQUIL

HOMBRES Y MUJERES



Calentador azul marino oscuro



Ilustración 3 Uniforme de educación física

Usar del uniforme de manera inadecuada es considerado una conducta estudiantil problemática con faltas contempladas en la Ley de Educación Intercultural, y podrán ser solucionadas mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos o consecuencias aplicadas directamente por nuestra institución educativa Pasionista, como se establecerá en este Código de Convivencia. Los casos detallados a continuación son considerados en el punto dos del artículo 25 del ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A como Alteración de la convivencia armónica, la paz y el irrespeto de los códigos de convivencia de los centros educativos:

- a. Usar el uniforme de forma diferente a la establecido en el código de convivencia de cada institución educativa;
- b. Estar en uso del uniforme en actos de proselitismo, violencia, uso o consumo de sustancias fuera de la institución educativa;

De conformidad con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, estas conductas serán resueltas por la máxima autoridad institucional o su delegado a través de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Consecuencias máximas que puede aplicar la institución educativa para conductas estudiantiles problemáticas relacionadas con las faltas contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural

Nivel inicial y preparatoria	
Literal	Consecuencias
a	Nota a los padres y flexibilidad si no existen los recursos para adquirir o reemplazar los uniformes si se han perdido
b	Nota a los padres

Básica elemental	
Literal	Consecuencias
a	Nota a los padres y flexibilidad si no existen los recursos para adquirir o reemplazar los uniformes si se han perdido
b	Nota a los padres

Básica media	
Literal	Consecuencias
a	▪ Nota a los padres ▪ Medidas educativas para reconocer la importancia del cuidado del uniforme. ▪ Flexibilidad si no existen los recursos para adquirir o reemplazar los uniformes si se han perdido
b	▪ Medidas educativas y medidas de protección integral ▪ Un llamado verbal de atención

Básica superior	
Literal	Consecuencias
a	▪ Nota a los padres ▪ Medidas educativas y de reparación ▪ Flexibilidad si no existen los recursos para adquirir o reemplazar los uniformes si se han perdido
b	▪ Medidas educativas y medidas de protección integral ▪ Llamado de atención escrito

Bachillerato	
Literal	Consecuencias

a	▪ Nota a los padres ▪ Medidas educativas y de reparación ▪ Flexibilidad si no existen los recursos para adquirir o reemplazar los uniformes si se han perdido
b	▪ Medidas educativas y medidas de protección integral ▪ Suspensión temporal de clase por máximo 10 días, en los cuales hará obra social dentro de la Unidad Educativa y tendrá que hacer las actividades escolares, tareas y demás día a día de manera autónoma para poder tener sus notas.

5.4.10. Faltas y Procedimientos Disciplinarios Para Estudiantes Ante El Cometimiento De Faltas Definidas En La Ley Orgánica De Educación Intercultural

Ingreso, tenencia, consumo y expendio de alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos (vapeadores) o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales

Según ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A Capítulo IV, Artículo 28, indica que: Expendio, venta o comercialización de drogas en el ámbito educativo.- Sin perjuicio de la naturaleza delictiva de esta acción, el expendio, venta o comercialización de drogas, incluyendo alcohol y tabaco y cualquier derivado del tabaco, por parte de estudiantes, constituirá una falta en función del literal f del artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

La sanción que corresponde es la suspensión temporal del estudiante por un máximo de 20 días ante la primera falta. En caso de existir reincidencia se puede aplicar la separación definitiva del estudiante conforme el artículo 134.1 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Su cometimiento será denunciado ante las instancias correspondientes y se aplicarán los protocolos correspondientes en estos casos, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.

Violencia escolar, acoso escolar y hostigamiento académico

Según ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A Capítulo IV, Artículo 29 indica que los casos de violencia escolar, acoso escolar y hostigamiento académico no serán, bajo ningún contexto, tratados mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos y deberán ser elevados automáticamente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Junto con los procedimientos establecidos para sanciones de las y los estudiantes, se aplicarán de forma inmediata por parte de las instituciones educativas los protocolos correspondientes emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.

5.4.11. Cuidado de bienes e instalaciones institucionales

No cuidar los bienes e instalaciones de la Unidad Educativa Pasionista es considerado una conducta estudiantil problemática con faltas contempladas en la Ley de Educación Intercultural, y podrán ser solucionadas mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos o consecuencias aplicadas directamente por nuestra institución educativa Pasionista, como se establecerá en este Código de Convivencia. Los casos detallados a continuación son considerados en el punto cuatro del artículo 25 del ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A como ensuciar, dañar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados:

- a) Tirar basura en lugares no designados para ello;
- b) Dañar o destruir los recursos educativos que les han sido entregados en calidad de préstamo o para su uso de forma deliberada;
- c) Rayar, escribir, dibujar sobre escritorios, puertas o paredes de la institución educativa;
- d) Extraviar o dañar los bienes de la institución educativa, incluidos los equipamientos, mobiliario y equipamiento técnico específico, de manera accidental;

Los accidentes escolares que, de forma involuntaria, provoquen daños en los bienes o instalaciones de la institución educativa o de propiedad de un miembro de la comunidad

educativa, serán objeto de responsabilidad civil de acuerdo con la Ley, por lo tanto, deberán reponer el bien.

Las consecuencias a ser contempladas en este código de convivencia de la Unidad Educativa Pasionista serán:

1. Notificación a padres; y
2. Llamado de atención verbal.
3. Llamado de atención escrito.
4. Reponer o pagar el costo del bien dañado o perdido.
5. El estudiante deberá participar en la limpieza o reparación del daño causado.
6. Realizar actividades que beneficien a la comunidad educativa, como ayudar en la limpieza de áreas comunes, mantenimiento de jardines, entre otras, durante un tiempo determinado.
7. Pérdida temporal de ciertos privilegios, como la participación en eventos extracurriculares, el uso de ciertos espacios o recursos educativos.
8. Participación obligatoria en charlas o talleres sobre el cuidado del medio ambiente, responsabilidad y cuidado de bienes públicos y privados.
9. En casos graves o repetitivos, el estudiante podrá ser suspendido temporalmente de la Unidad Educativa Pasionista, teniendo que realizar las actividades académicas de manera autónoma.

5.5. Admisiones

Los estudiantes que hubieran cursado el año lectivo anterior en la unidad educativa, tendrán su cupo para el siguiente año lectivo, previa solicitud expresa del Representante legal y que no haya cometido ninguna falta inmersa en este código de convivencia y las de la LOEI.

Las fechas de inscripción para estudiantes nuevos serán determinadas por el Directorio de la institución educativa. Para la admisión de nuevas/os estudiantes, a través de los padres, madres de familia, tutores o representantes, se seguirán en su orden los siguientes pasos:

1. Descargar el instructivo de admisiones el cual se encuentra cargado en nuestra página web <https://uepasionista.edu.ec/>, para saber los pasos a seguir de este proceso.
2. Descargar la ficha de postulante, la cual debe ser llenada con los datos que se solicita y enviada al correo admisiones@uepasionista.edu.ec
3. Realizar la inscripción en línea con los datos solicitados y subir los documentos según le corresponda por cada nivel de estudio.
4. El Departamento de secretaría verificará la documentación enviada, este proceso puede durar hasta 10 días.
5. Se enviará fechas para que pueda rendir las siguientes pruebas:
 - Pruebas psicológicas para luego pasar a la entrevista con DECE
 - Una vez que sea aprobado por DECE se enviarán temarios de las asignaturas a evaluar, al correo del representante legal del aspirante, junto con las fechas correspondientes de la toma de las evaluaciones
6. Una vez aprobadas todas las pruebas se enviará mensaje al correo de los padres de familia y/o representante para que proceda hacer el pago de la matrícula.
7. Una vez realizado el pago de matrícula se le hará llegar el usuario y clave de su correo institucional, con el cual podrá leer y aprobar el Contrato de servicios educativos, este tiene la misma duración del periodo escolar en curso.
8. Una vez que sea aprobado el contrato de servicio educativos usted habrá concluido su proceso de legalización de matrícula.

5.5.1. Documentos para el proceso de matriculación

Documentos para la matriculación: Los padres, madres de familia o representantes legales, presentarán los siguientes documentos para tramitar la matriculación:

Educación Inicial Subnivel 2 y Preparatoria:

- Partida de nacimiento original
- Fe de Bautismo
- Ficha de inscripción

- Contrato de prestación de servicios educativos debidamente firmado por el representante legal.
- Comprobantes de pago de matrícula.

Educación General Básica y Bachillerato

- Partida de nacimiento original (estudiantes nuevos)
- Fe de Bautismo (estudiantes nuevos)
- Matrículas y promociones originales de años anteriores (estudiantes nuevos/as)
- Contrato de prestación de servicios educativos debidamente firmado por el representante legal.
- Comprobantes de pago de matrícula.

Estudiantes de matrícula excepcional

Debe ser autorizada por el Nivel Distrital, mediante resolución administrativa, hasta noventa (100) días después de iniciado el año escolar, a los estudiantes que desearan continuar sus estudios en instituciones educativas de distinto régimen por razones de movilidad dentro del país en que provinieran.

- Certificado de matrícula y promoción de los años de estudios realizados.
- Fe de Bautismo
- Aceptación y autorización del rector, al grado en que continuará sus estudios.
- Informes y convenios, si los hubiera, en el caso de estudiantes que provengan del Exterior.

Para estudiantes extranjeros, se acatarán las disposiciones del Reglamento a la LOEI y las establecidas por la Autoridad Educativa Nacional.

Segunda y tercera matrícula

El Rector autorizará la concesión reglamentaria de la segunda matrícula a cualquier estudiante que deba repetir el grado. La concesión de la tercera matrícula por la dirección del plantel se sustentará en la autorización del director Distrital.

Fechas de matriculación

Las fechas de matriculación serán las que constan en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural o en las disposiciones del Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional y del Distrito; en ausencia de las mismas serán las que determinen las autoridades del plantel.

Pago de Pensiones

Las fechas de pagos de pensión serán dentro de los diez primeros días de cada mes.

Como institución particular se aplicará los lineamientos para el proceso de pase o transferencia de estudiantes que se encuentran matriculados cuyos padres, madres de familia o representantes legales no hayan cancelado pensiones, el cual indica que:

Si existiese una mora de tres meses de pensiones, se emitirá un oficio al distrito educativo solicitando la reubicación del o de los estudiantes debido al incumplimiento, tendrá 5 días hábiles el padre, madre de familia o representante legal, para entregar al distrito la documentación que soporte el pago total de las obligaciones pendientes con la certificación de la institución educativa en la cual se evidencie el cumplimiento de las obligaciones pendientes, con lo cual se archivará el proceso de reubicación. En caso de que el padre, madre de familia y representante legal no presente en el plazo establecido anteriormente, documentación sobre el pago total de las obligaciones pendientes, se continuará con el proceso de pase o transferencia del estudiante a una Institución Educativa Fiscal.

5.5.2. Causales de terminación de contrato de prestación de servicios educativos

El representante legal del estudiante, en el periodo de matriculación firmará un contrato de prestación de servicios educativos, en el cual se compromete a cumplir con el Código de Convivencia y sus compromisos financieros con la institución.

Las causales para la terminación de este contrato son las siguientes:

- Mutuo consentimiento
- Terminación del año lectivo
- Incumplimiento de los compromisos firmados.

5.6. Procedimiento del comité central de padres de familia

El establecimiento del Comité Central de Padres de Familia en la Unidad Educativa Pasionista es esencial para el proceso educativo, ya que su participación es crucial y permite crear un entorno de cooperación y armonía entre los miembros de la comunidad educativa.

5.6.1. Objetivo

Colaborar con las autoridades y promover una convivencia armónica, entre los miembros de la comunidad educativa, involucrando a los representantes, padres o madres de familia, en la formación de nuestros hijos, para que los estudiantes sientan que sus representantes están comprometidos con su formación integral y puedan desempeñarse mejor en sus labores estudiantiles.

5.6.2. Alcance

Miembros de la Comunidad Educativa

5.6.3. Desarrollo: Instrucciones técnicas.

1. Durante las primeras semanas de haber iniciado clases, las autoridades de la Unidad Educativa, convocarán a la primera reunión de padres de familia y/o representantes de los niños, niñas y jóvenes, donde se elegirá a la directiva de padres de familia.
2. Para ser elegido miembro de la directiva del grado o curso, se tomará en cuenta únicamente a los representantes legales (quienes firmaron el contrato de servicio educativo), además no deben ser reelegidos ni haber pertenecido a ninguna dignidad en otro grado o curso.
3. En la semana posterior a la elección de directivas, las autoridades convocarán a una reunión de presidentes, para proceder a la elección del Comité Central de Padres de Padres de Familia, mismo que estará conformado por: presidente/a, vicepresidente/a, Tesorero/a, Vocal de Seguridad, Vocal de Participación, Vocal de Alimentación, Vocal de Convivencia Armónica y Vocal de Pastoral.

4. El Comité Central de Padres de Familia electo, será posesionado en sesión solemne, junto con el Consejo Estudiantil.



5.7. Normas y procedimientos internos

5.7.1. Distribución de apoyo para turnos de vigilancia durante la jornada académica

Distribución: El inspector general realizará distribución con todo el personal docente de la institución para que supervise, apoye y acompañe durante la jornada académica: Entrada, Recesos, Salida y cualquier evento que hubiese. El análisis de asignación tendrá soporte con el departamento de coordinación académica y departamento médico.

- Cumplimiento: El personal docente asignado para turnos de vigilancia durante la jornada académica deberá dirigirse puntualmente al lugar establecido. Si existe incumplimiento recurrente el departamento de inspección general realizará el registro respectivo, establecerá acuerdos de mejora.
- Durante la asignación: Es importante que durante el turno de vigilancia el/la docente asignado/a se encuentre pendiente de su entorno para brindar las acciones correspondientes de acuerdo con la situación que se presente. No está permitido el uso de celulares durante los turnos de vigilancia.
- Responsabilidad durante la asignación: El personal docente asignado en los turnos de vigilancia durante la jornada académica son responsables de reportar e informar cualquier situación que se presente y realizar e debido informe por escrito a DECE o inspección general si se requiere.

5.7.2. Características con las que debe cumplir el docente

- Conocer y vivir el sentido de identidad, pertenencia a la institución, demostrándolo en el quehacer diario de su misión.
- Propiciar, desarrollar y fomentar una sana y armónica convivencia en la comunidad educativa.
- Ejercitar su tarea pedagógica con vocación y profesionalismo.
- Ser facilitador en el acompañamiento al estudiante, favoreciendo su crecimiento y desarrollo

- integral.
- Buscar permanentemente la excelencia profesional a través de la investigación continúa.
- Conocer y manejar las nuevas tecnologías e innovaciones al servicio de la educación y formación de las nuevas generaciones.
- Ser puntual en la jornada educativa.

5.7.3. Docente Tutor

El docente tutor es un profesional comprometido con la filosofía institucional y con el grupo de estudiantes que le ha sido asignado, desempeñando un rol fundamental en su desarrollo integral. Su labor se sustenta en principios, valores y ética profesional, así como en una constante actualización y crecimiento profesional. Entre sus funciones principales se encuentran:

- Acompañamiento integral: orientar, guiar y acompañar a los estudiantes no solo en la resolución de sus dificultades académicas, sino también en su formación moral, personal y social.
- Mediación y convivencia: actuar como mediador de conflictos y promotor de una sana y armónica convivencia dentro del aula y de la institución.
- Comunicación y coordinación: mantener comunicación permanente con docentes, padres de familia y autoridades, solicitando informes cuando sea necesario, reportando novedades y trabajando en equipo con DECE, coordinación e inspección.
- Desarrollo de potencialidades: coordinar estrategias pedagógicas que favorezcan el crecimiento de las facultades cognitivas, así como fomentar el liderazgo y la participación activa de los estudiantes.
- Gestión administrativa y formativa: presidir la Junta de Curso, organizar y desarrollar las actividades propias de la tutoría en el tiempo asignado, conducir las asambleas de aula y entregar los respectivos informes.
- Vinculación con la familia: mantener comunicación oportuna con los representantes legales, entregar informes de aprovechamiento y comportamiento, e involucrar a los padres en el proceso educativo a través de reuniones y asambleas.

- Es un referente clave en el proceso educativo, pues integra la acción de los diferentes actores (estudiantes, docentes, familias y autoridades) en beneficio del crecimiento académico, moral y social de sus tutorados.

6. Comisiones en la participación en la construcción del Código de convivencia

COMISIÓN	ACCIONES	OBSERVACIONES
Diagnóstico	▪ Convocatorias para el diagnóstico institucional ▪ Elaboración de la matriz del diagnóstico con la identificación de los problemas en la comunidad educativa ▪ Recolectar información de cada uno de los ámbitos de la convivencia escolar a través de los instrumentos y medios definidos por la comisión, como: encuestas, entrevistas, cuestionarios, conversatorios en asambleas y/o reuniones. ▪ Documentar la realización de asambleas y/o reuniones con sus respectivas actas y registros de asistencia. ▪ Clasificar la información en la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA). ▪ Priorizar propósitos y tareas pendientes a través de la matriz para definir prioridades, establecida en la Guía. ▪ Entregar la información a la comisión de sistematización	Se trabajó con todos los actores de la comunidad, en talleres de reflexión y elaboración de propuestas.
Sistematización y redacción del código	▪ Organizar mesas de trabajo por cada grupo de los actores educativos para precisar los acuerdos y compromisos en los seis ámbitos de convivencia escolar utilizando la Matriz de Acuerdos y Compromisos establecida en la Guía. ▪ Matriz de la caracterización y análisis del problema por cada grupo de actores ▪ Recolectar y redactar acuerdos y compromisos planteados en las mesas de trabajo.	Se recopilaron todas las inquietudes de los miembros de la comunidad y se elaboraron documentos con todas las recomendaciones para ser entregadas a la comisión de promoción y veeduría.

	▪ Redactar el Código de Convivencia.	
Promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	▪ Acta de designación de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional por parte del Consejo Ejecutivo. ▪ Acta de reunión de la Comisión de Promoción Armónica Institucional para elegir un coordinador y secretario ▪ Diseño del Plan de Convivencia Armónica Institucional 2024-2028 ▪ Plan de seguimiento y evaluación ▪ Elaborar los instrumentos de seguimiento y evaluación al Plan de Convivencia y al Código ▪ Plan de Comunicación ▪ Plan de Seguimiento ▪ Plan de Evaluación al Plan de ▪ Convivencia Armónica Institucional.	Existe un plan de trabajo para cuatro años.
Aprobación y ratificación del código de convivencia institucional	▪ Aprobar o ratificar el Código de Convivencia mediante acta que será firmada por todos los miembros de la comisión, en reunión convocada por el Consejo Ejecutivo. ▪ Presentar el Código de ▪ Convivencia al Distrito para su registro, mediante oficio	Se confirmó que el código fue trabajado de manera democrática por todos los miembros de la unidad educativa

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DE LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

En la ciudad de Guayaquil a los 5 días del mes de junio de 2024 en la sala de sesiones de la Unidad Educativa PASIONISTA., siendo las 12H00 horas, se reúnen los integrantes del Consejo Ejecutivo y Comisión Gestión de Convivencia, como miembros responsables de la construcción participativa del PEI del componente en mención, para tratar el siguiente orden del día:

- ✚ Leer la normativa legal vigente sobre la construcción participativa del Código de Convivencia
- ✚ Nombrar los integrantes de las Comisiones encargadas de la construcción participativa del Código de Convivencia de la institución, según el ACUERDO MINISTERIAL 332-13.
- ✚ Varios y resoluciones

DESARROLLO

Previo la conformación de las Comisiones que construirán el Código de Convivencia de la institución, la máxima autoridad DR. MARCELO GUILLEN, dirige la sesión agradeciendo la presencia y puntualidad de los participantes, a la vez que los invita a leer y analizar el **INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA EN BASE A LA GUÍA METODOLÓGICA ESTABLECIDA EN EL ACUERDO MINISTERIAL 332-13**, mismo que entre otros aspectos indica que:

- El Código de Convivencia tiene una duración de dos (4) años, y debe ser actualizado cuando sea necesario (incremento de oferta, fusión con otra institución, entre otras razones)
- Se debe dar seguimiento al Código de Convivencia a fin de actualizarlo, retroalimentarlo y mejorarlo, con la participación de los diferentes actores educativos, mediante espacios de participación como:
 - Asamblea de aula de estudiantes desde cuarto año de EGB, dirigidas por el tutor, una vez al mes.
 - Círculos de estudio de docentes, una vez al mes con coordinador.
 - Asamblea de madres, padres y representantes, mínimo dos veces al año, liderado por el representante de padres de familia y acompañado por el responsable del Departamento de Consejería Estudiantil.
- Los ámbitos de convivencia escolar son espacios de prácticas de vida relacionadas al desarrollo personal y social de los actores de la comunidad educativa, mediante aprendizajes significativos, en el marco del respeto a los derechos humanos y Buen Vivir; y para su desarrollo se ha considerado seis ámbitos con sus respectivas dimensiones, entre los que se citan:
 - Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud
 - Respeto y cuidado del medio ambiente

- Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa
- Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa
- Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil
- Respeto a la diversidad

Los pasos para la construcción y aplicación del Código de Convivencia son:

Fase 1: Identificación de las necesidades relacionadas con la convivencia

1. El Gobierno Escolar solicita a la máxima autoridad de la institución educativa, el diagnóstico institucional.
2. Identificar y enlistar las necesidades relacionadas con los criterios que se han descrito para lo cual deben responder las siguientes las preguntas abajo enlistadas.

Fase 2: Definición de acuerdos y compromisos de la comunidad educativa

1. Sensibilización
2. Definición de acuerdos y compromisos

Fase 3. Definición de medidas de actuación para gestionar los conflictos escolares

1. Identificar las acciones u omisiones que constituyan un conflicto escolar
2. Establecer las acciones que se realizarán como respuesta frente a los conflictos escolares identificados
3. Validar internamente las medidas establecidas a través de preguntas que aseguren el respeto de la comunidad educativa

Fase 4. Validación de la propuesta de Código de Convivencia

Fase 5. Seguimiento y evaluación

CONSIDERACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES

Las comisiones de Diagnóstico y de Sistematización y redacción serán conformadas por nominaciones propuestas por el equipo coordinador con la gestión y el apoyo de la autoridad institucional.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE DIAGNÓSTICO:

- + Recolectar información de cada uno de los ámbitos de la convivencia escolar a través de los instrumentos y medios definidos por la comisión, como: encuestas, entrevistas, cuestionarios, conversatorios en asambleas y/o reuniones.
- + Documentar la realización de asambleas y/o reuniones con sus respectivas actas y registros de asistencia.
- + Clasificar la información en la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- + Priorizar propósitos y tareas pendientes a través de la **matriz para definir prioridades**.
- + Entregar la información a la comisión de sistematización.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN:

- + Organizar mesas de trabajo por cada grupo de los actores educativos para precisar los acuerdos y compromisos en los ámbitos de convivencia escolar.
- + Recolectar y redactar acuerdos y compromisos planteados en las mesas de trabajo.
- + Redactar el Código de Convivencia.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y VEEDURÍA:

- + Elegir coordinador y secretario. En esta comisión se eligen a las dos dignidades porque al ser permanente, durante dos años, el coordinador organiza reuniones mensuales para dar seguimiento a las acciones establecidas en el Plan de Convivencia Armónica Anual y Código de Convivencia; y el secretario lleva las actas de las reuniones realizadas.
- + Diseñar el Plan de Convivencia Armónica Anual.
- + Elaborar los instrumentos de seguimiento y evaluación al Plan de Convivencia y al Código:
 - Plan de Comunicación
 - Plan de Seguimiento
 - Plan de Evaluación al Plan de Convivencia Armónica Institucional.
- + Los productos de esta comisión serán entregados a la Comisión de Sistematización y redacción para su incorporación en el Código de Convivencia.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN

-  Aprobar o ratificar el Código de Convivencia mediante acta que será firmada por todos los miembros de la comisión, en reunión convocada por el Gobierno Escolar (en las instituciones educativas públicas) o por el Consejo Ejecutivo (en las instituciones particulares y fiscomisionales)
-  Presentar el Código de Convivencia al Distrito para su registro, mediante oficio, en un plazo no mayor de 72 horas.

Dando cumplimiento a la presente normativa legal se procede a designar los miembros de cada comisión, quedando conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DIAGNÓSTICO		
Nº	NOMBRES DE LOS INTEGRANTES	REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
1	Lcda. Irene López	DOCENTE REPRESENTANTE DEL NIVEL INICIAL
2	Lcda. María José Ponce	DOCENTE REPRESENTANTE DEL NIVEL BÁSICA
3	Econ. Mario Pozo	DOCENTE REPRESENTANTE DEL NIVEL BACHILLERATO

COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN		
Nº	NOMBRES DE LOS INTEGRANTES	REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
1	Lcda. Rosa Carpio	DOCENTE REPRESENTANTE DEL NIVEL INICIAL
2	Lcda. Marcia Calle	DOCENTE REPRESENTANTE DEL NIVEL BÁSICA
3	Ing. Víctor Lombeida	DOCENTE REPRESENTANTE DEL NIVEL BACHILLERATO

COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y VEEDURÍA		
Nº	NOMBRES DE LOS INTEGRANTES	REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
1	Lcda. Irene López	DOCENTE REPRESENTANTE DEL NIVEL INICIAL
2	Lcda. Wendy Baquerizo	DOCENTE REPRESENTANTE DEL NIVEL BÁSICA
3	Ing. Aracelly Cruz	DOCENTE REPRESENTANTE DEL NIVEL BACHILLERATO
4	Ing. Shirley Moreno	DELEGADO AUTORIDAD INSTITUCIONAL
5	Psico. Silvia Navarrete	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL DECE
6	Lcda. Rocio Romero	INSPECTORA GENERAL
7	Krystell Madelleine Campuzano Litardo	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DELEGADO POR EL CONSEJO ESTUDIANTIL

COMISIÓN DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN		
Nº	NOMBRES DE LOS INTEGRANTES	REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
1	Dr. Marcelo Guillen	RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA
2	MSc. Shirley Moreno Rodríguez	VICERRECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA
3	Ing. Aracelly Cruz	DOCENTE DELEGADO DE LA COMISIÓND E PROMOCIÓN Y VEEDURÍA DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL
4	Sr. Manuel Reyes Yépez	DELEGADO DEL COMITÉ DE PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTUDIANTES

5	Krystell Madelleine Campuzano Litardo	ESTUDIANTE PRESIDENTE DELCONSEJO ESTUDIANTIL
6	Fernando Andrés Ibarra Puertas	ESTUDIANTE VICEPRESIDENTE DELCONSEJO ESTUDIANTIL
7	Ing. Lady quito	FUNCIONARIO REPRESENTANTE DELÁREA ADMINISTRATIVA DEL PLANTEL
8	Sr. Tomás Díaz	FUNCIONARIO REPRESENTANTE DESERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN

Conformadas las comisiones se procede en varios y resoluciones, a determinar la necesidad de convocar posteriormente a los miembros elegidos de las Comisiones para la Elaboración del Código de Convivencia de la institución a una reunión para dar a conocer la normativa, funciones y responsabilidades que deben cumplir de acuerdo a lo estipulado en la normativa legal vigente.

CONCLUSION: Siendo las 15:00 se da por culminado la sesión de trabajo.



CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

ACTA DE ACEPTACIÓN DE COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DIAGNÓSTICO

Siendo las 12:00 horas del lunes 1 de julio de 2024, se reúnen los miembros del Consejo Ejecutivo, Equipo Gestor y Comisión de Convivencia con los integrantes de la COMISIÓN DE DIAGNÓSTICO para establecer acuerdos y firmar los compromisos adquiridos en cuanto al cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa legal vigente que indican que:

SON FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE DIAGNÓSTICO LAS SIGUIENTES

- Recolectar información de cada uno de los ámbitos de la convivencia escolar a través de los instrumentos y medios definidos por la comisión, como: encuestas, entrevistas, cuestionarios, conversatorios en asambleas y/o reuniones.
- Documentar la realización de asambleas y/o reuniones con sus respectivas actas y registros de asistencia.
- Clasificar la información en la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- Priorizar propósitos y tareas pendientes.
- Entregar la información a la comisión de sistematización.

Las autoridades y organismos institucionales acuerdan brindar todo el apoyo necesario a los integrantes de la Comisión de Diagnóstico, mismos que proceden a firmar la presente acta con el compromiso de cumplir y hacer cumplir mencionadas funciones.

COMISIÓN DE DIAGNÓSTICO			
Nº	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	FIRMAS
1	Lcda. Irene López	DOCENTE REPRESENTANTE DEL NIVEL INICIAL	
2	Lcda. María José Ponce	DOCENTE REPRESENTANTE DEL NIVEL BÁSICA	
3	Econ. Mario Pozo	DOCENTE REPRESENTANTE DEL NIVEL BACHILLERATO	

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

ACTA DE ACEPTACIÓN DE COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN

Siendo las 13H00 horas del lunes 1 de julio de 2024, se reúnen los miembros del Consejo Ejecutivo, Equipo Gestor y Comisión de Convivencia con los integrantes de la COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN para establecer acuerdos y firmar los compromisos adquiridos en cuanto al cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa legal vigente que indican que:

SON FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN LAS SIGUIENTES:

- Organizar mesas de trabajo por cada grupo de los actores educativos para precisar los acuerdos y compromisos en los seis ámbitos de convivencia escolar utilizando la **Matriz de Acuerdos y Compromisos**.
- Recolectar y redactar acuerdos y compromisos planteados en las mesas de trabajo.
- Redactar el Código de Convivencia.

Las autoridades y organismos institucionales acuerdan brindar todo el apoyo necesario a los integrantes de la COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN, mismos que proceden a firmar la presente acta con el compromiso de cumplir y hacer cumplir mencionadas funciones.

COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN			
Nº	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	FIRMAS
1	Lcda. Rosa Carpio	DOCENTE REPRESENTANTE DEL NIVEL INICIAL	
2	Lcda. Marcia Calle	DOCENTE REPRESENTANTE DEL NIVEL BÁSICA	
3	Ing. Víctor Lombeida	DOCENTE REPRESENTANTE DEL NIVEL BACHILLERATO	

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

ACTA DE ACEPTACIÓN DE COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE PROMOCIÓN Y VEEDURÍA

Siendo las 13H30 horas del lunes 1 de julio de 2024, se reúnen los miembros del Consejo Ejecutivo, Equipo Gestor y Comisión de Convivencia con los integrantes de la COMISIÓN DE **PROMOCIÓN Y VEEDURÍA** para establecer acuerdos y firmar los compromisos adquiridos en cuanto al cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa legal vigente que indican que:

SON FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE **PROMOCIÓN Y VEEDURÍA** LAS SIGUIENTES:

- Organizar mesas de trabajo por cada grupo de los actores educativos para precisar los acuerdos y compromisos en los seis ámbitos de convivencia escolar utilizando la **Matriz deAcuerdos y Compromisos establecida en la Guía (Anexo 3)**
- Recolectar y redactar acuerdos y compromisos planteados en las mesas de trabajo.
- Redactar el Código de Convivencia.

Las autoridades y organismos institucionales acuerdan brindar todo el apoyo necesario a los integrantes de la COMISIÓN DE **PROMOCIÓN Y VEEDURÍA**, mismos que proceden a firmar la presente acta con el compromiso de cumplir y hacer cumplir mencionadas funciones.

COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y VEEDURÍA			
Nº	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	FIRMAS
1	Lcda. Irene López	DOCENTE REPRESENTANTE DEL NIVEL INICIAL	
2	Lcda. Wendy Baquerizo	DOCENTE REPRESENTANTE DEL NIVEL BÁSICA	
3	Ing. Aracelly Cruz	DOCENTE REPRESENTANTE DEL NIVEL BACHILLERATO	
4	Ing. Shirley Moreno	DELEGADO AUTORIDAD INSTITUCIONAL	
5	Psico. Silvia Navarrete	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL DECE	
6	Lcda. Rocío Romero	INSPECTORA GENERAL	
7	Krystell Madelleine Campuzano Litardo	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DELEGADO POR EL CONSEJO ESTUDIANTIL	

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

ACTA DE ACEPTACIÓN DE COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN

Siendo las 14H00 horas del lunes 1 de julio de 2024, se reúnen los miembros del Consejo Ejecutivo, Equipo Gestor y Comisión de Convivencia con los integrantes de la COMISIÓN DE **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN** para establecer acuerdos y firmar los compromisos adquiridos en cuanto al cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa legal vigente que indican que:

SON FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN** LAS SIGUIENTES:

- Organizar mesas de trabajo por cada grupo de los actores educativos para precisar los acuerdos y compromisos en los seis ámbitos de convivencia escolar utilizando la **Matriz deAcuerdos y Compromisos**
- Recolectar y redactar acuerdos y compromisos planteados en las mesas de trabajo.
- Redactar el Código de Convivencia.

Las autoridades y organismos institucionales acuerdan brindar todo el apoyo necesario a los integrantes de la COMISIÓN DE **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN**, mismos que proceden a firmar la presente acta con el compromiso de cumplir y hacer cumplir mencionadas funciones.

COMISIÓN DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN			
Nº	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	FIRMAS
1	Dr. Marcelo Guillen	RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA	
2	MSc. Shirley Moreno Rodríguez	VICERRECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA	
3	Ing. Aracelly Cruz	DOCENTE DELEGADO DE LA COMISIÓND E PROMOCIÓN Y VEEDURÍA DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	
4	Sr. Manuel Reyes Yépez	DELEGADO DEL COMITÉ DE PADRES,MADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTUDIANTES	
5	Krystell Madelleine Campuzano Litardo	ESTUDIANTE PRESIDENTE DELCONSEJO ESTUDIANTIL	
6	Fernando Andrés Ibarra Puertas	ESTUDIANTE VICEPRESIDENTE DELCONSEJO ESTUDIANTIL	
7	Ing. Lady quito	FUNCIONARIO REPRESENTANTE DELÁREA ADMINISTRATIVA DEL PLANTEL	
8	Sr. Tomás Díaz	FUNCIONARIO REPRESENTANTE DESERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN	

7. Plan de convivencia armónica institucional 2024 -2026

ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Fortalecer prácticas relacionadas con el cuidado de la salud integral de toda la comunidad educativa	Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal.	3 Talleres dirigidos a estudiantes acerca de la utilización de la LONCHERA SALUDABLE.	Convocatorias Carteles Videos Departamento médico Proyector Cartillas	Agosto 2024 - 2025 Noviembre 2024 - 2025 Enero 2025-2026	Autoridades Depamento Médico DCE Tutores Docentes
		Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa. Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	2 Charlas a docentes acerca delos desórdenes alimenticios 2 Talleres de reflexión acerca de educación para la sexualidad dirigido a estudiantes de básica superior y bachillerato. 1 Charla informativa acerca de la prevención y uso indebido de alcohol y drogas			
Respeto y Cuidado del medio ambiente	Implementar metodologías Participativas que promuevan la cultura del manejo de desechos y	Campaña de reciclaje	2 Campañas lideradas por el consejo estudiantil	Campaña de reciclaje	septiembre y noviembre de 2024 -2025	Autoridades Docentes tutores Consejo Estudiantil Estudiantes

	protección del medio ambiente					
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y Bienes de la institución educativa	Observar la adecuada utilización de todos los recursos didácticos y materiales de la institución	Fomentar el cuidado y uso correcto de los recursos propios de la institución Reforzar las normas y procedimientos para la utilización de los recursos de la institución	El 90% de la comunidad educativa comprometida al cuidado de los recursos de la institución	Charlas de concienciación Afiches Carteleras	mayo a diciembre de 2024 -2025	Autoridades Docentes Padres de familia Estudiantes
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Comprometer a toda la comunidad educativa a la práctica de un buen vivir	Integración social, cultural, deportiva y religiosa	50 docentes 896 estudiantes 850 padres de familia comprometidos con la sana convivencia social	Jornadas de integración entre padres de familia. Jornadas de integración entre docentes y personal administrativo. Convivencias entre estudiantes de los diferentes niveles	mayo a diciembre de 2024 - 2025	Autoridades Inspección Padres de familia Docentes Estudiantes
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Socializar a todos los actores educativos de la institución sobre sus derechos,	Participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales. Acciones establecidas por la institución para fortalecer la	896 estudiantes comprometidos al cambio y mejoramiento de la institución académica y social	Computadora, formulario en línea Lista de estudiantes	mayo, junio y julio de 2024	Autoridades Inspección Padres de familia Docentes Estudiantes

	obligaciones, responsabilidades y compromisos	construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes		Convocatorias Actas de reuniones Comité de padres de familia		
Respeto a la diversidad	Aplicar acciones que fomenten la equidad educativa, A fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas	Jornadas de Integración entre padres de familia. Jornadas de integración entre estudiantes. Jornada de integración entre docentes y personal administrativo	896 de estudiantes comprometidos con la sana convivencia social 50 docentes participantes en actividades de integración. 850 padres de familia comprometidos con el respeto a la diversidad	Talleres Charlas de integración	mayo a diciembre de 2024	Autoridades Inspección Padres de familia Docentes Estudiantes



8. Plan de seguimiento

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
Cumplimiento de los acuerdos y compromisos	- Encuestas a padres de familia. - Reuniones entre docentes y los padres de familia, de acuerdo a las necesidades específicas. - Proceso de acompañamiento a docente. - Proceso de evaluación de docentes.	- Directivos - DECE - Coordinadores académicos. - Coordinadores de área. - Docentes y tutores.	- Las encuestas se realizarán una vez al año. - Las reuniones entre docentes y padres de familia se harán cuando se necesiten. - A lo largo del año lectivo.
Socialización y Difusión del Código	Charlas con docentes, representantes de estudiantes y representantes legales de los estudiantes	- Directivos - DECE - Coordinadores académicos. - Coordinadores de área. - Docentes y tutores.	A lo largo del año lectivo.
Actividades del Plan Anual de Convivencia Institucional	Se realizará informes de comportamiento a partir de la observación en las actividades cotidianas. Revisar si se está cumpliendo dentro del Código de convivencia.	- Inspección - DECE - Coordinadores Docentes y tutores	Los informes serán entregados en las juntas de curso sean estas ordinarias o extraordinarias.

9. Plan de comunicación

No.	Actividades	Estrategias/ medios	Frecuencia	Beneficiarios	Responsables
1	Elaboración de recursos informáticos del código de convivencia	Presentación en reuniones Circulares informáticas Archivo digital para la página web institucional	Anualmente	Estudiantes Docentes Padres de familia Representantes legales	Directivos Inspección DECE Comunicaciones
2	Reestructuración del código de convivencia	Reuniones para revisar, aspectos a mejorar en el código de convivencia	Trimestralmente	Comunidad educativa	Inspección DECE Coordinadores Académicos Consejo Ejecutivo
3	Organización de eventos para dar a conocer el código de convivencia	Socialización a maestros, estudiantes, padres de familia. Información en el proceso de matriculación	Anualmente	Comunidad educativa	Directivos Inspección DECE Coordinadores Académicos Consejo Ejecutivo

10. Presupuesto

ACTIVIDAD ¿Qué vamos a realizar?	DESCRIPCIÓN ¿Qué material se utilizará?	CANTIDAD ¿Qué cantidad se utilizará?	COSTO EN DÓLARES ¿Cuál es el valor a invertir?
Organización de eventos para el Código de Convivencia	Material de oficina, proyector, computadora	Varios	\$50
Elaboración de recursos informativos permanentes	Esferográficos, pantallas, archivadores, folders	Varios	\$100
Gastos de impresión y difusión	Folletos, páginas web, trípticos, tintas de impresora	Varios	\$100
Logística y profesionales invitados	Movilización, honorarios, refrigerios, imprevistos	Varios	\$300
TOTAL			\$550

11. Anexos

Anexo A

MATRIZ FODA

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
Docentes capacitados y comprometidos Colaboración de representantes Cuenta con DECE Infraestructura acorde a las necesidades Dos salas de profesores Contamos con dos laboratorios de computación y con un laboratorio de inglés, un laboratorio de química Patio amplio: Canchas deportivas. Vías de acceso para estudiantes con discapacidad. Mobiliario adecuado y completo. Cámaras de seguridad. Aulas con equipo audiovisual, e internet Dos aulas de robótica		No poder derivar a los niños con NEE a la UDAI Poca facilidad de parte del Distrito para realizar alianzas estratégicas Poco interés de ciertos padres de familia y representantes por el avance académico de sus representados. Vendedores ambulantes a la salida de los estudiantes. Contratar nuevos docentes y capacitarlos con los lineamientos institucionales.	
OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
Predisposición del personal para capacitarse fuera de su horario laboral. Apertura de las IES para realizar convenios. Programa de incentivos para el personal que permita motivación y desarrollo profesional.		Falta de vigilancia policial en el sector. Delincuencia y robos. Demasiado ruido, contaminación acústica en horas pico. Oferta educativa en línea	

Anexo B

MATRIZ PARA DEFINIR PRIORIDADES – POR ACTORES

AUTORIDADES

CRITERIOS DE CONVIVENCIA	DIMENSIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIÉNES LO HICIERON?
Vida en comunidad	Organización institucional y normativa	Se han aprobado reglamentos de convivencia y actualizado el Código de Convivencia.	Continuar con el seguimiento a su aplicación.	Rectorado, Vicerrectorado, DECE
Entorno físico y ambiental	Infraestructura, recursos materiales	Se han gestionado mejoras en aulas y áreas verdes.	Implementar un plan de mantenimiento preventivo.	Autoridades, administración.
Dinámica educativa e institucional	Liderazgo, disciplina, participación	Se han garantizado procesos democráticos en elecciones estudiantiles.	Generar más espacios de diálogo con estudiantes y docentes.	Rector, Consejo Ejecutivo.
Estilo de vida	Salud y bienestar institucional	Se han implementado campañas institucionales de salud.	Crear convenios con instituciones externas de salud y bienestar.	Vicerrectorado, Departamento médico, área de deportes.

Anexo C

DECE

CRITERIOS DE CONVIVENCIA	DIMENSIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIÉNES LO HICIERON?
Vida en comunidad	Inclusión, respeto, apoyo emocional	Se han realizado talleres de prevención del bullying.	Dar seguimiento personalizado a casos detectados.	DECE.
Entorno físico y ambiental	Conciencia ambiental, campañas ecológicas	Se han promovido charlas sobre reciclaje y cuidado del medio.	Implementar clubes estudiantiles ambientales.	Área de ciencias naturales, docentes de apoyo.
Dinámica educativa e institucional	Orientación y mediación de conflictos	Se han acompañado procesos de mediación.	Fortalecer estrategias de resolución pacífica de conflictos.	DECE.
Estilo de vida	Bienestar físico y emocional	Se han realizado charlas sobre autocuidado y prevención de consumo de sustancias.	Establecer programas permanentes de acompañamiento emocional.	DECE, invitados externos.

Anexo D

DOCENTES

CRITERIOS DE CONVIVENCIA	DIMENSIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIÉNES LO HICIERON?
Vida en comunidad	Respeto, identidad, colaboración	Se han organizado actividades de aula para fomentar el respeto.	Integrar más actividades de trabajo en equipo.	Docentes tutores.
Entorno físico y ambiental	Cuidado del aula y materiales	Se han organizado turnos de limpieza con estudiantes.	Promover proyectos de innovación ambiental en clase.	Docentes y estudiantes.
Dinámica educativa e institucional	Disciplina, valores, participación	Se aplican normas de convivencia en el aula.	Establecer programas de refuerzo de valores institucionales.	Docentes.
Estilo de vida	Hábitos saludables, higiene, puntualidad	Se controlan uniformes y asistencia.	Implementar estrategias de educación nutricional en clases.	Inspección, docentes

Anexo E

ESTUDIANTES

CRITERIOS DE CONVIVENCIA	DIMENSIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIÉNES LO HICIERON?
Vida en comunidad	Colaboración, respeto, inclusión	Se han organizado campañas de no bullying y actividades culturales.	Mayor participación en proyectos estudiantiles.	Delegados de curso.
Entorno físico y ambiental	Cuidado del entorno escolar	Han participado en jornadas de limpieza y sembrío.	Crear proyectos de reforestación estudiantil.	Estudiantes brigadistas.
Dinámica educativa e institucional	Participación democrática, disciplina	Han participado en elecciones estudiantiles y debates.	Fortalecer la responsabilidad en comisiones de aula.	Estudiantes.
Estilo de vida	Hábitos saludables, integridad personal	Han asistido a charlas sobre salud e higiene.	Practicar de manera constante lo aprendido en la vida diaria.	Departamento médico y Estudiantes.

Anexo F

PADRES DE FAMILIA

CRITERIOS DE CONVIVENCIA	DIMENSIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIÉNES LO HICIERON?
Vida en comunidad	Acompañamiento familiar, valores	Han participado en escuelas para padres.	Dar mayor seguimiento en casa a normas de convivencia.	Padres de familia, Comité Central.
Entorno físico y ambiental	Apoyo en actividades ecológicas	Algunos han colaborado en proyectos institucionales.	Incrementar la participación en proyectos ambientales.	Padres de familia voluntarios.
Dinámica educativa e institucional	Compromiso con el proceso formativo	Han asistido a reuniones y firmado compromisos académicos.	Mayor involucramiento en la toma de decisiones escolares.	Padres de familia, representantes legales.
Estilo de vida	Hábitos saludables y disciplina en casa	Han apoyado en la supervisión del uniforme y asistencia.	Reforzar en casa hábitos de alimentación saludable y autocuidado.	Padres y representantes.

ANEXO G

CONVOCATORIA

De: RECTORADO
Para: INTEGRANTES DE EQUIPO GESTOR
Fecha: 6 de septiembre de 2024
Asunto: APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Se convoca a los integrantes de LAS COMISIONES DESIGNADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA a la reunión para la aprobación del Código de Convivencia para el periodo 2024 - 2028 de nuestra Institución, la misma que se realizará el día martes 10 de septiembre del presente, a las 12:30 en la sala de proyectos de la institución.

Con la confianza de poder contar con la colaboración, me suscribo de usted

Atentamente,

Dr. MARCELO GUILLEN.

RECTOR

ANEXO H

ACTA DE APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

TIPO DE SESIÓN	Ordinaria	NÚMERO DE ACTA	022-2024
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA SESIÓN	10 de septiembre de 2024	MOTIVO DE LA SESIÓN:	Aprobación del Código de Convivencia
REGISTRO DE ASISTENCIA			
NÓMINA	CARGO	RESPONSABILIDAD ASIGNADA	FIRMA DE ASISTENCIA
Dr. Marcelo Guillen Carrera	Rector	Rector	
MSc. Shirley Moreno Rodríguez	Vicerrectora	Vicerrectora	
Lcda. Brenda Romero Nevarez	Inspectora General	Delegada de comisión de promoción y veeduría	
Sr. Manuel Reyes	Padre de Familia	Delegado representantes de padres, madres de familia	
Krystell Madelleine Campuzano Litardo	Estudiante	Presidente del Consejo Estudiantil	
Fernando Andrés Ibarra Puertas	Estudiante	Vice-Presidente del Consejo Estudiantil	
Tecnol. Karina Murillo Napa	Secretaria	Representante de la sección administrativa y de servicios de la institución	
ORDEN DEL DÍA: - Saludos y agradecimiento - Exposición del objetivo y la agenda de la reunión. - Análisis de las actividades que se realizaron - Acuerdos y compromisos. - Elaboración del acta - Agradecimiento y fin de la reunión			
DESARROLLO DE LA SESIÓN Siendo las 12H00 del martes 10 de septiembre, en la sala de proyectos de la Unidad Educativa Pasionista, se reúnen los autoridades y docentes miembros de las comisiones para la aprobación del Código de Convivencia correspondiente al periodo 2024-2028 - El Dr. Marcelo Guillén, rector de la unidad educativa, da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo a Dios y a los miembros presentes para dar inicio a la reunión. - Se expone el objetivo y la agenda de la sesión, que consiste en la revisión y aprobación del Código de Convivencia. Se destaca que este documento ha sido elaborado tras un diagnóstico y un trabajo conjunto con autoridades,			

docentes, padres de familia y estudiantes, lo que ha permitido su construcción exitosa. Finalmente, se indica que, una vez aprobado, será enviado al **Distrito 5** para su registro oficial.

3. La **MSc. Shirley Moreno Rodríguez vicerrectora de la unidad educativa** presenta el proceso llevado a cabo para la elaboración del Código de Convivencia. Expresa su agradecimiento a los **docentes tutores**, quienes colaboraron en el desarrollo de encuestas con padres de familia y estudiantes, lo que permitió una reconstrucción integral del documento.
4. El **Dr. Marcelo Guillén** resalta que este ha sido un **proceso participativo y democrático**, involucrando a todos los actores de la comunidad educativa. Reitera que el siguiente paso será la presentación del documento ante el **Distrito 5** para su respectiva validación y registro.
5. Se exponen y acuerdan los **compromisos** a cumplir.
6. La **secretaria** elabora el acta de la reunión, incluyendo las firmas respectivas de los asistentes.
7. Finalmente, el **Dr. Marcelo Guillén y MSc. Shirley Moreno** agradecen a todos por su esfuerzo y colaboración, y da por concluida la sesión a las **14H00**.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

1. **Proponer al Consejo Ejecutivo la socialización**
2. **La convocatoria a Junta General de Directivos y docentes; además representantes de padres de familia y estudiantes.**
3. **Esta Junta General deberá efectuarse lo antes posible.**
4. **Presentar el código de convivencia para su aprobación al ente regulador**

FIRMAS DE APROBACIÓN

NÓMINA	RESPONSABILIDAD ASIGNADA	FIRMA DE ASISTENCIA
Dr. Marcelo Guillen Carrera	Rector	
MSc. Shirley Moreno Rodríguez	Vicerrectora	
Lcda. Brenda Romero Nevarez	Delegada de comisión de promoción y veeduría	
Sr. Manuel Reyes	Delegado representantes de padres, madres de familia	
Krystell Madelleine Campuzano Litardo	Presidente del Consejo estudiantil	
Fernando Andrés Ibarra Puertas	Vice-Presidente del consejo estudiantil	
Tecnol. Karina Murillo Napa	Representante de la sección administrativa y de servicios de la institución	

ANEXO I

SESIONES DE TRABAJO



